

Universidad Católica de Santa María
Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Escuela Profesional de Contabilidad



**El régimen tributario y su incidencia en la liquidez de una empresa dedicada a
la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023**

Tesis presentada por las Bachilleres:

Larico Coaquira, Carmen Rosa

ORCID: 0009-0002-0663-8497

Palomino Torreblanca, Maryangelica

ORCID: 0009-0000-3587-2704

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Asesor:

Mg. Delgado Talavera, James Jair

ORCID: 0000-0002-2400-6349

Arequipa – Perú

2026

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CONTABILIDAD

TITULACIÓN CON TESIS

DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR

Arequipa, 18 de Septiembre del 2025

Dictamen: 012901-C-EPC-2025

Visto el borrador del expediente 012901, presentado por:

2018224042 - PALOMINO TORREBLANCA MARYANGELICA

2018818122 - LARICO COAQUIRA CARMEN ROSA

Titulado:

**EL REGIMEN TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE UNA EMPRESA DEDICADA A
LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS AGRICOLAS EN CUZCO, PERIODO 2023**

Nuestro dictamen es:

APROBADO

Titulo Profesional/Titulo de Segunda Especialidad/Grado Académico a optar:

CONTADOR PÚBLICO

**29301445 - TORRES ABRIL JEINE MARIA ANTONIETA
DICTAMINADOR**



**29582563 - TORRES SANCHEZ JULIO ALBERTO
DICTAMINADOR**



**29645119 - ZEGARRA FERNANDEZ YOLANDA JESUS
DICTAMINADOR**



El régimen tributario y su incidencia en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
2	repositorio.sangregorio.edu.ec Fuente de Internet	2%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	1library.co Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
8	apps.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	Flores Quispe, Roxana Liliana. "Planeamiento tributario y gestión de riesgos tributarios en las empresas de repuestos automotrices de la	1%

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía y fortaleza constante a lo largo de este camino.

A mis padres, por ser mi base y mi pilar fundamental e inquebrantable, por su amor, paciencia y apoyo incondicional.

A mis pequeños de cuatro patitas, por su fiel compañía, sobretodo en las noches de desvelo estudiando, son fuente inagotable de amor.

Agradezco profundamente por su apoyo en cada momento de este proceso y por creer en mí cuando más lo necesite y por brindarme la fuerza para alcanzar mis metas.

Esta tesis es tan suya como mía, porque sin ustedes esto no habría sido posible.

Con todo mi amor y gratitud.

Maryangelica Palomino Torreblanca

Agradezco y dedico este trabajo en primera a Dios, por darme fuerzas y ser mi guía en este proceso arduo siendo mi fuente de inspiración y sabiduría en el camino.

A mis padres que fueron mi principal fuente de apoyo para lograr mis sueños, a mis abuelos Victor y Rosa, mi hermano Alex y a mi pequeño Toby. Doy gracias a ellos porque en todo momento confiaron en mi capacidad para superarme y buscaron lo mejor para mi futuro.

Y por último reconocer la dedicación y serenidad que puse en este trabajo, los logros no son producto de la casualidad, sino del trabajo constante.

Carmen Rosa Larico Coaquira

EPÍGRAFE

"La contabilidad: el idioma de los negocios, el espejo de la economía, el fundamento del
éxito"



RESUMEN

La presente investigación titulada: El régimen tributario y su incidencia en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023, lleva por objetivo: Analizar la incidencia del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023. La metodología empleada en la investigación fue de tipo básica, con nivel descriptivo – explicativo, se utilizó como técnica el análisis documental y como instrumento la guía de análisis documental. La población fueron 14 empresas mypes dedicadas a la compra y venta de productos agrícolas de la ciudad de Cusco. Los resultados evidenciaron que el régimen tributario impacta significativamente en la liquidez empresarial. Bajo el Régimen MYPE Tributario (RMT), la empresa logró gestionar pagos a cuenta de S/ 3,466.00 mensuales y un crédito fiscal acumulado de S/ 4,142.00, alcanzando un ratio de liquidez corriente de 1.01 y un capital de trabajo positivo de S/ 24,271.00. En contraste, el régimen General, con tasas y obligaciones más altas, genera una mayor carga fiscal. Este análisis comparativo demuestra que la elección del régimen tributario puede optimizar la carga fiscal, garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras y promover la sostenibilidad operativa de las empresas.

Palabras clave: Régimen tributario, Liquidez, Tributación

ABSTRACT

The present investigation entitled: The tax regime and its impact on the liquidity of a company dedicated to the purchase and sale of agricultural articles in Cusco, period 2023, aims to: Analyze the impact of the tax regime on the liquidity of a company dedicated to the purchase and sale of agricultural articles in Cusco during the year 2023. The methodology used in the research was of a basic type, with a descriptive – explanatory level, documentary analysis was used as a technique and the documentary analysis guide as an instrument. The population was 14 mypes companies dedicated to the purchase and sale of agricultural products from the city of Cusco. The results showed that the tax regime significantly impacts business liquidity. Under the MYPE Tax Regime (RMT), the company managed to manage monthly payments on account of S/ 3,466.00 and an accumulated tax credit of S/ 4,142.00, reaching a current liquidity ratio of 1.01 and positive working capital of S/ 24,271.00. In contrast, the general regime, with higher rates and obligations, generates a higher tax burden. This comparative analysis shows that the choice of tax regime can optimize the tax burden, guarantee compliance with financial obligations and promote the operational sustainability of companies.

Keywords: Tax regime, Liquidity, Taxation 961

ÍNDICE

DEDICATORIA

EPÍGRAFE

RESUMEN

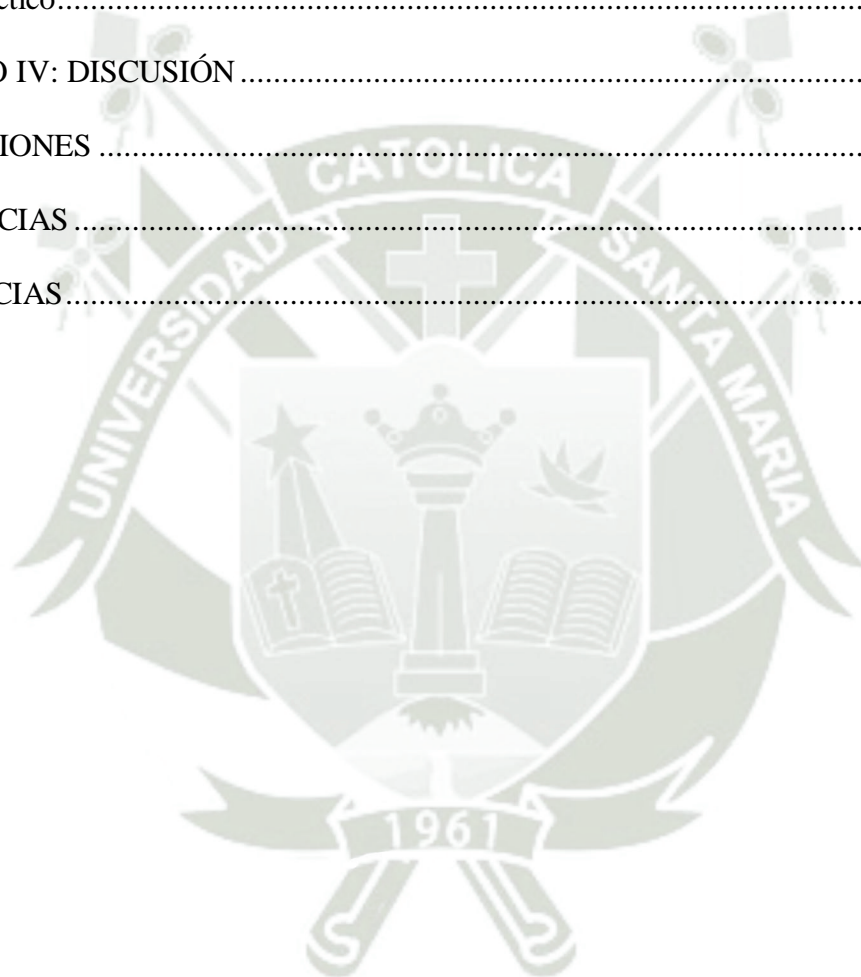
ABSTRACT

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO TEÓRICO	3
1. El problema de investigación	3
1.1. Determinación del problema	3
1.2. Enunciado del problema	5
1.3. Interrogantes a resolver.....	5
1.3.1. Interrogante principal.....	5
1.3.2. Interrogantes secundarias	5
2. Descripción	6
2.1. Área de conocimiento	6
2.2. Tipo y nivel	6
3. Operacionalización y descripción de variables	6
3.1. Variables	6
3.2. Indicadores.....	7
3.3. Cuadro de variables, indicadores y subindicadores.....	8
4. Justificación del problema (relevancias).....	10
4.1. Justificación social.....	10
4.2. Justificación práctica.....	10

4.3. Justificación técnica profesional	10
5. Marco teórico	11
5.1. Antecedentes investigativos	11
5.1.1. Artículos científicos	11
5.1.2. Antecedentes internacionales	17
5.1.3. Antecedentes nacionales	22
5.1.4. Antecedentes locales	27
5.2. Bases teóricas	31
5.2.1. Variable independiente: Régimen Tributario	31
5.2.2. Variable dependiente: Liquidez	47
5.2.3. Contabilidad	55
5.3. Marco conceptual	59
6. Objetivos	63
6.1. Objetivo principal	63
6.2. Objetivos específicos	63
7. Hipótesis	64
7.1. Hipótesis general	64
7.2. Hipótesis específicas	64
8. Limitaciones de la investigación	64
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO OPERACIONAL	66
1. Técnicas, instrumentos y materiales de verificación	66
1.1. Técnicas	66
1.2. Instrumentos	66

1.3. Matriz de consistencia.....	67
2. Campo de verificación.....	69
2.1. Ubicación Espacial.....	69
2.2. Ubicación Temporal.....	69
2.3. Unidades de Estudio.....	69
2.3.1. Universo.....	69
2.3.2. Población.....	69
2.3.3. Muestra y Procedimientos de Muestreo.....	69
2.3.4. Estratificación de la Muestra.....	70
3. Estrategia de recolección de datos.....	70
3.1. Organización.....	70
3.2. Recursos.....	70
3.2.1. Recursos humanos.....	70
3.2.2. Recursos físicos.....	70
3.2.3. Recursos financieros.....	70
3.3. Validación del instrumento.....	70
3.4. Criterio para el manejo de resultados.....	71
3.4.1. Matrices.....	71
3.4.2. Tratamiento estadístico.....	71
3.4.3. Tablas y gráficas.....	71
3.4.4. Estudio de datos sistematizados.....	71
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	72
1. Presentación de resultados.....	72

1.1. Análisis de la información	72
1.1.1. Resultado de la variable Régimen Tributario	72
1.1.2. Resultado de la variable Liquidez.....	100
2. Resultados obtenidos	106
2.1. Triangulación de datos.....	106
3. Caso práctico.....	113
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	130
CONCLUSIONES	138
SUGERENCIAS	141
REFERENCIAS	143



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de variables, dimensiones e indicadores	8
Tabla 2 Matriz de consistencia.....	67
Tabla 3 Determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV).....	73
Tabla 4 Determinación del Impuesto a la Renta	75
Tabla 5 Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual.....	77
Tabla 6 Descripción del ratio Prueba defensiva	100
Tabla 7 Descripción del ratio Capital de trabajo.....	102
Tabla 8 Descripción del ratio Liquidez corriente.....	104
Tabla 9 Triangulación de datos de la dimensión – Tasas del régimen tributario	106
Tabla 10 Triangulación de datos de la dimensión – Beneficios tributarios	107
Tabla 11 Triangulación de datos de la dimensión – Sanciones tributarias	108
Tabla 12 Triangulación de datos de la dimensión – Complejidad del sistema tributario	109
Tabla 13 Triangulación de datos de la dimensión – Prueba defensiva	110
Tabla 14 Triangulación de datos de la dimensión – Capital de trabajo	111
Tabla 15 Triangulación de datos de la dimensión – Liquidez corriente	112
Tabla 16 Estado de Situación Financiera (Régimen MYPE Tributario) 2023.....	113
Tabla 17 Estado de Resultados (Régimen MYPE Tributario) 2023	115
Tabla 18 Estado de Situación Financiera (Régimen General) 2023.....	116
Tabla 19 Estado de Resultados (Régimen General) 2023.....	117
Tabla 20 Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario.....	118
Tabla 21 Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el	

Régimen General.....	120
Tabla 22 Pagos a cuenta mensual en el Cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General (1/2).....	121
Tabla 23 Determinación de la Variación del Impuesto a la Renta anual en el Régimen MYPE Tributario y Régimen General.....	123
Tabla 24 Pago de Impuesto a la Renta Régimen General vs Régimen MYPE Tributario.....	124
Tabla 25 Análisis de los Ratios de Liquidez.....	126



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Categoría de impuestos.....	72
Figura 2 Determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta	76
Figura 3 Registro de compras – Llevado de libros/registros contables	78
Figura 4 Registro de ventas – Llenado de libros/registros contables	78
Figura 5 Libro diario – Llenado de libros/registros contables	79
Figura 6 Declaración Jurada Anual	81
Figura 7 Intereses Moratorios	83
Figura 8 Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones	84
Figura 9 Multas	85
Figura 10 Embargo de Cuentas.....	87
Figura 11 Resoluciones de la Administración Tributaria	89
Figura 12 Determinación de los tributos.....	91
Figura 13 Cambio de Régimen Tributario	93
Figura 14 Límites de los Regímenes Tributarios	95
Figura 15 Ficha RUC – Obligaciones formales	98
Figura 16 Descripción del ratio Prueba defensiva.....	100
Figura 17 Descripción del ratio Capital de trabajo.....	102
Figura 18 Descripción del ratio Liquidez corriente.....	104
Figura 19 Pagos a cuenta mensual en el Cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General (2/2).....	122
Figura 20 Impuesto a la Renta Anual	124

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Legislación.....	156
Anexo 2 Instrumento para la recolección de datos: Guía de análisis documental.....	158
Anexo 3 Carta de autorización de la unidad de estudio	159



INTRODUCCIÓN

La gestión financiera eficiente es esencial para el desarrollo y la sostenibilidad de la empresa, a fin de lograr el éxito. Esta investigación muestra cómo el régimen tributario influye en la gestión de la liquidez y cómo ambas variables se convierten en factores críticos que afectan de manera directa la capacidad de cumplimiento de todas las obligaciones, que permitan mantener un flujo de efectivo saludable en una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas ubicada en Cusco, Perú.

También, se busca analizar a fondo cómo el régimen tributario puede influir en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco, durante el periodo 2023. Cada capítulo de este informe aborda aspectos específicos que contribuyen a comprender esta relación crucial:

El Capítulo I, titulado Planteamiento Teórico, muestra cuál es el problema de la investigación, desarrollando la determinación y el enunciado del problema, también se establece las interrogantes a resolver que guiaron el estudio, la descripción donde se desarrolla el área de conocimiento y también se establece el tipo y nivel de investigación. Se describe la operacionalización y la descripción de las variables, dentro de la cuales se desarrollan las variables, los indicadores y el cuadro de variables, indicadores y subindicadores. Además, se muestra la justificación del problema, donde se busca analizar la relevancia del problema desde una perspectiva social, práctica y técnica profesional. También se desarrolla el marco teórico, donde se incluyen investigaciones anteriores ya sean internacionales, nacionales y locales y el marco conceptual para comprender las bases teóricas del estudio. Seguido de ello, se muestra el objetivo general y específicos y para finalizar, se señala las hipótesis que se plantean para orientar la investigación tanto general como específicas.

El Capítulo II, titulado Planteamiento Operacional, se muestra cuáles fueron las técnicas que se utilizaron, los instrumentos, los materiales de verificación y se realizó la matriz de consistencia. En el campo de verificación, se desarrolla la descripción de la ubicación espacial y temporal de la investigación, así como las unidades de estudio y los procedimientos que se utilizaron en el muestreo. También se muestra cual es la estrategia de recolección de datos, en él se abordó la organización, los recursos humanos, físicos y financieros, la validación del instrumento, y se vio cuáles son los criterios que se utilizaron para el manejo de resultados obtenidos.

El Capítulo III, titulado Resultados, se muestra los resultados obtenidos de la investigación.

En el Capítulo IV, titulado discusión, se realiza la comparación entre los resultados obtenidos en la investigación y los resultados de otras investigaciones.

Finalmente se terminó el informe con las conclusiones y sugerencias y con las referencias en donde se muestra todas las citas que han tenido lugar en el trabajo de investigación, se muestra también todos los anexos relacionados con la investigación.

A través de esta investigación, se busca arrojar luz sobre cómo el régimen tributario incide en la liquidez de la empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas, ya que este punto proporcionará y/o brindará información muy valiosa para que se tomen decisiones financieras en el contexto empresarial y laboral. Cada uno de estos capítulos se enfocan en aspectos específicos que contribuirán a una comprensión más completa de este complejo tema.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. El problema de investigación

1.1. Determinación del problema

Los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales deben registrarse ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ya sean personas naturales o personas jurídicas propietarias de una empresa o que quieran constituir una empresa. Este sistema tributario determina a las personas naturales o jurídicas la forma de pagar los impuestos y el monto de sus pagos. Dependiendo del tamaño y naturaleza de la empresa se podrá optar por una regulación u otra. En Perú existen cuatro tipos de regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial del Impuesto sobre la Renta (RER), Régimen Tributario MYPE (RMT) y Régimen General (RG) (Pillpe, 2022).

La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin incurrir en pérdidas significativas, por lo que es fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa a corto plazo, como lo es el pago de deudas, salarios y proveedores. Una buena liquidez proporciona estabilidad y flexibilidad financiera, permitiendo a la empresa enfrentar imprevistos y aprovechar oportunidades de inversión. Además, es un indicador clave de la salud financiera de una empresa y su capacidad para operar de manera eficiente en el mercado (Mantilla y Huanca, 2020).

En muchos países, las regulaciones fiscales en las finanzas tienen un impacto significativo en las empresas. Por ejemplo, en Estados Unidos, el sistema tributario es complejo y cambia constantemente, lo que puede tener implicaciones para la liquidez de las empresas

europas. Además, las políticas fiscales en Europa pueden ser diferentes a las de América Latina, lo que también puede afectar a la liquidez empresarial.

La empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas ubicada en Cusco, Perú, unidad de investigación de este trabajo, está dedicada al rubro de la comercialización por mayor de materias primas del sector agropecuario. Con una trayectoria y un nombre ya establecidos en el mercado, el corporativo está presente ampliamente en el sector agrícola y se muestra en el mercado local y regional, experimentando un crecimiento constante a través del tiempo. Asimismo, la empresa se ha enfrentado a diversos desafíos en su gestión financiera, especialmente en lo relacionado con los impuestos y la liquidez. En ese sentido, el régimen tributario al que está sujeta y sus obligaciones fiscales pueden tener un impacto significativo en su salud financiera, afectando su capacidad de generar y mantener flujos de efectivo positivos, lo cual demuestra un buen tratamiento financiero y, por lo tanto, su sostenibilidad a largo plazo.

De esta manera, se quiere comprender cómo el régimen tributario al que está sujeta la empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023, afectó su nivel de liquidez. La empresa ha experimentado desafíos en su gestión financiera relacionados con la generación y mantenimiento de flujos de efectivo positivos, y se requiere de una comprensión más detallada de las implicaciones del régimen tributario en su flujo de efectivo. Por lo tanto, es necesario investigar la influencia existente entre el régimen tributario y la liquidez del corporativo, además de las posibles implicaciones en su gestión financiera, con el fin de proporcionar recomendaciones y soluciones que contribuyan a su sostenibilidad a largo plazo. Esto permitirá identificar los desafíos y oportunidades en términos de gestión financiera, así como proponer recomendaciones y soluciones que contribuyan a mejorar la salud financiera

y la sostenibilidad a largo plazo de la empresa.

Si bien las empresas tienen la potestad de elegir o cambiar su régimen tributario según su tamaño y naturaleza, la presente investigación se centra en analizar la incidencia de las características y obligaciones propias del régimen tributario vigente en la liquidez de una empresa durante el año 2023. En este caso, la empresa operó bajo el Régimen MYPE Tributario (RMT), por lo que se evalúan sus tasas, beneficios, sanciones y el grado de complejidad del sistema, y cómo estos factores afectaron directamente su situación financiera. Es por tanto que la presente investigación planteó como problema de investigación: ¿Cómo incide el régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en el Cusco, durante el periodo 2023?

1.2. Enunciado del problema

El régimen tributario y su incidencia en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023.

1.3. Interrogantes a resolver

1.3.1. Interrogante principal

¿Cómo incide el régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?

1.3.2. Interrogantes secundarias

- ¿De qué manera inciden las tasas del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?
- ¿De qué manera inciden los beneficios tributarios en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?
- ¿De qué manera inciden las sanciones tributarias en la liquidez de una empresa dedicada

a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?

- ¿De qué manera incide la complejidad del sistema tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?

2. Descripción

2.1. Área de conocimiento

Campo: Ciencias Contables y Financieras

Área: Gestión

Línea: Contabilidad

2.2. Tipo y nivel

Tipo de investigación: El tipo básica

Nivel de investigación: Descriptiva Explicativa

3. Operacionalización y descripción de variables

3.1. Variables

Variable independiente: Régimen tributario

Los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales deben registrarse ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ya sean personas naturales o personas jurídicas propietarias de una empresa o que quieran constituir una (Latorre, 2022).

Variable dependiente: Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad de un activo o instrumento financiero para convertirse rápidamente en efectivo sin incurrir en pérdidas significativas. En otras palabras, la liquidez representa la facilidad y rapidez con la que un activo puede ser comprado o vendido en el mercado sin afectar de manera sustancial su precio (Oviedo y Ramirez, 2022).

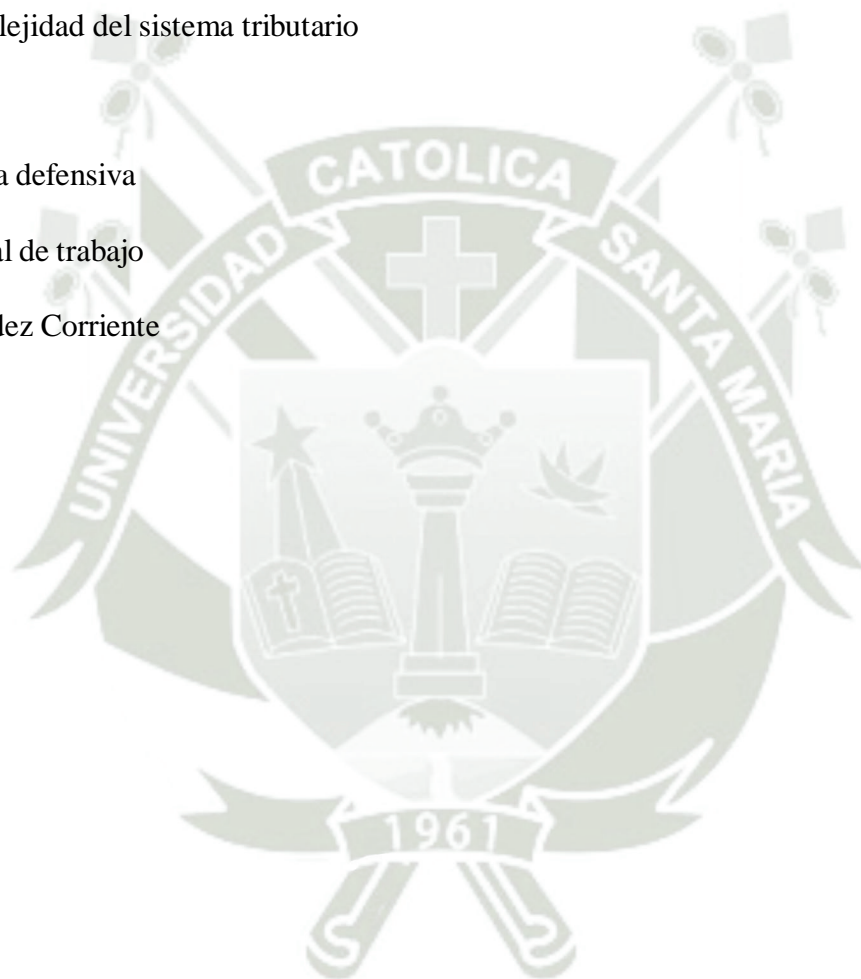
3.2. Indicadores

Régimen tributario:

- Tasas del régimen tributario
- Beneficios tributarios
- Sanciones tributarias
- Complejidad del sistema tributario

Liquidez:

- Prueba defensiva
- Capital de trabajo
- Liquidez Corriente



3.3. Cuadro de variables, indicadores y subindicadores

Título: El Régimen Tributario y su incidencia en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023.

Tabla 1

Cuadro de variables, dimensiones e indicadores

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable independiente: Régimen Tributario	Los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales deben registrarse ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ya sean personas naturales o personas jurídicas propietarias de una empresa o quieran constituir una (Latorre, 2022).	El Régimen Tributario, variable independiente, se medirá mediante la técnica del análisis documental, empleando como instrumento a la guía de análisis documental, la cual se aplicará a la información financiera y tributaria de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco.	Tasas del régimen tributario	Categoría de impuestos
				Determinación del Impuesto General a las Ventas
				Determinación del Impuesto a la Renta
			Beneficios tributarios	Determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta
				Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual
				Llevado de libros/registros contables
			Sanciones tributarias	Declaración Jurada Anual
				Intereses moratorios
				Multas
			Complejidad del sistema tributario	Embargo de cuentas
				Cierre de local
				Resoluciones de la Administración Tributaria
				Determinación de los tributos
				Cambio de Régimen Tributario
				Límites de los regímenes tributarios
				Obligaciones formales

Variable dependiente: Liquidez	<p>La liquidez se refiere a la capacidad de un activo o instrumento financiero para convertirse rápidamente en efectivo sin incurrir en pérdidas significativas. En otras palabras, la liquidez representa la facilidad y rapidez con la que un activo puede ser comprado o vendido en el mercado sin afectar de manera sustancial su precio (Oviedo y Ramírez, 2022).</p>	<p>La liquidez, variable dependiente, se evaluará utilizando la técnica del análisis documental. Para ello, se empleará una guía de análisis documental como instrumento, la cual se aplicará a la información financiera y tributaria de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco.</p>	Prueba defensiva	Ratio
			Capital trabajo	de Ratio
			Liquidez Corriente	Ratio

Nota. Extraído de Latorre (2022) / Oviedo y Ramírez (2022).

4. Justificación del problema (relevancias)

4.1. Justificación social

El estudio de la influencia del régimen tributario sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas tiene una relevancia social ya que las empresas cumplen un papel fundamental en la economía local. Comprender cómo la política fiscal afecta la liquidez corporativa puede contribuir a una comprensión de los desafíos financieros de mejor manera que enfrentan las empresas, pues esto puede influir en la creación de empleo y el bienestar de la comunidad. Además, la presente investigación puede ayudar a las personas responsables de la formulación y creación de políticas para que puedan tomar decisiones más informadas lo que hará que esto sea un beneficio para toda la sociedad en su conjunto.

4.2. Justificación práctica

Visto desde un punto de vista práctico, la relevancia de esta investigación es para empresas de compra y venta de artículos agrícolas y otras organizaciones que operen bajo el régimen tributario general. El conocimiento generado a partir de esta investigación puede ayudar a mejorar su gestión financiera y su tributación de otras empresas, lo que a su vez puede resultar en el uso de manera más eficiente en el uso de todos los recursos financieros y una toma de decisiones más precisa en materia de inversión, financiación y estrategia fiscal.

4.3. Justificación técnica profesional

Esta investigación también tiene justificación técnica y profesional, ya que contribuye al conocimiento en el campo contable como también en la gestión financiera. Los profesionales en este campo pueden beneficiarse de una mejor comprensión de la relación entre los regímenes fiscales en general y la liquidez empresarial. Esto puede proporcionar a los contadores,

auditores, asesores fiscales y otros expertos financieros información sobre cómo apoyar mejor a las empresas que operan bajo este régimen, cumplir con las regulaciones fiscales y optimizar su situación financiera.

5. Marco teórico

5.1. Antecedentes investigativos

5.1.1. Artículos científicos

- **Régimen Tributario**

Ramírez (2023) escribió un artículo científico que tuvo objetivo general determinar la relación entre la política tributaria y la formalización de las micro y pequeñas empresas. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptiva, de tipo cuantitativo con un diseño no experimental. El instrumento utilizado fue un cuestionario establecido a la muestra de 384 micro y pequeñas empresas. Como resultado de la investigación, se constató que la mayoría de las mypes encuestadas están acogidas a un régimen tributario y tienen un RUC, específicamente el 50.3% esta acogida al nuevo RUS decir, están registradas en la administración tributaria.

Arias et al. (2023) escribieron un artículo científico que tuvo objetivo general comparar la recaudación tributaria del RISE con la del RIMPE, con el fin de determinar si existe alguna diferencia entre ambos regímenes. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptiva con un enfoque mixto que incluyó análisis bibliográfico y de datos estadísticos. Como resultado de la investigación, al analizar el rendimiento del RISE en comparación con el RIMPE, se encontró que hay una disparidad en la recaudación entre ambos regímenes.

Palacios (2022) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo general acercarnos al régimen tributario de las cooperativas en el Perú. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología de revisión y análisis sobre la bibliografía. Como resultado de la

investigación, se concluyó que las cooperativas al actuar en representación de sus socios, funcionan como entidades fiscalmente transparentes, y los efectos de sus acciones recaen directamente en los socios. Por lo tanto, merecen un tratamiento tributario acorde con su naturaleza jurídica.

Miranda (2022) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo general determinar el papel de los principios constitucionales de la tributación en el ejercicio del poder tributario en Panamá, como guías que orientan y vinculan la creación e interpretación de las normas tributarias. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología de revisión y análisis sobre la bibliografía. Como resultado de la investigación, se concluyó que el impulso de las actividades de recaudación depende en gran medida de la naturaleza y el alcance de las medidas aplicadas de acuerdo con lo establecido en la legislación para garantizar el cumplimiento de los pagos de impuestos a través de la vía ejecutiva.

Hidalgo et al. (2021) escribieron un artículo científico que tuvo como objetivo general fue identificar las causas que limitan el ejercicio efectivo del derecho a la exención en el régimen tributario para las personas mayores y personas con discapacidad. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología de revisión y análisis de la bibliografía. Además, se aplicó el método analítico mediante la realización de encuestas a este grupo social. Como resultado de la investigación, se encontró que existe desconocimiento por parte de los adultos mayores y personas con discapacidad en relación con estos derechos.

Pesantez et al. (2020) escribieron un artículo científico que tuvo como objetivo general fue desarrollar una guía tributaria y contable sobre los ingresos y gastos en las compañías de transporte público de pasajeros en la ciudad de Cuenca, que utilizan el sistema de caja común para asegurar la transparencia en sus estados financieros. Para esta investigación se llevó un

tipo de metodología descriptiva con un diseño no experimental. Como resultado de la investigación, el 71.43% de los contadores encuestados afirmaron que las empresas incluyen en sus notas contables el detalle de las cuentas relacionadas con el manejo de la caja común en sus estados financieros.

Aguilar (2020) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo general examinar las leyes y normativas que regulan el funcionamiento y los impuestos aplicables a las (SAT) en las zonas comunes y en los territorios forales de Navarra y País Vasco. Para esta investigación se llevó a cabo una investigación metodológica basada en un análisis jurídico y fiscal de la legislación y normativas aplicables a las SAT en España, con un enfoque particular en los territorios forales y también en el territorio común del País Vasco y Navarra. Como resultado de la investigación, se concluyó que se podrán identificar posibles desafíos y oportunidades para estas sociedades en términos de su régimen fiscal.

Uribe (2019) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo determinar la relación entre el régimen tributario y la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Ica durante los años 2016 – 2017. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptiva – correlacional con un diseño no experimental. Se utilizó como instrumento un cuestionario aplicado a una muestra establecida por 169 empresas. Como resultado de la investigación, se mostró una correlación positiva significativa ($r=0,638$) entre el régimen tributario y la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Ica, 2016 – 2017.

Cuellar (2019) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo general realizar un análisis conciso de los regímenes tributarios para las MYPE, examinando las perspectivas a mediano y largo plazo en el contexto del ordenamiento del impuesto a la renta empresarial. Para

esta investigación se llevó un tipo de metodología de revisión y análisis de la bibliografía de las variables de estudio. Como resultado de la investigación, se llegó a la conclusión que las políticas tributarias no son lo suficientemente efectivas para aumentar la base tributaria y promover la formalización. Según la experiencia extranjera, se requieren elementos diferentes a los tributarios para incentivar la formalización.

- **Liquidez**

Ramos (2021) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo general determinar el financiamiento de las Instituciones Financieras y su influencia en la liquidez de las Micros y Pequeñas Empresas Agroexportadoras de la Región Lima Provincias. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptiva – correlacional con un diseño no experimental. Se utilizó como instrumento un cuestionario aplicado a una muestra establecida por 63 empresarios. Como resultado de la investigación, se determinó que el financiamiento proporcionado por las instituciones financieras influye positivamente en la liquidez de las Micros y Pequeñas Empresas Agroexportadoras de la Región Lima – Provincias.

Zambrano et al. (2021) escribió un artículo científico que tuvo como objetivo general analizar y comprar los indicadores financieros, como rentabilidad financiera, endeudamiento y liquidez corriente, de las microempresas en la provincia del Guayas con las de otras provincias de Ecuador. Para esta investigación se lleva a cabo un tipo de metodología descriptiva con diseño no experimental. Como resultado de la investigación, se pudo contribuir al desarrollo de estrategias que ayudaron a la supervivencia y desempeño empresarial de las microempresas, y servir de base para el diseño de políticas adecuadas.

Ulloa y Díaz (2021) escribieron un artículo científico que tuvo como objetivo general determinar la influencia del pago del impuesto a la renta en la liquidez de las pequeñas y

medianas empresas del cantón La Maná. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptivo y correlacional con un método inductivo. Se utilizó como instrumento un cuestionario aplicado a una muestra determinada. Como resultado de la investigación, se concluyó que existe una dependencia entre el pago del impuesto a la renta y la liquidez, lo que significa que el pago de impuestos afecta la liquidez, el capital de trabajo y la capacidad de cumplir con las obligaciones de pago de las empresas.

Quispe et al. (2020) escribieron un artículo científico que tuvo determinar en qué medida la gestión financiera influye en la liquidez de la empresa Nosa Contratistas Generales SRL durante el periodo 2013 – 2017. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptivo y explicativo con un diseño experimental. Se utilizó como instrumento la guía de análisis documental aplicada a una muestra determinada con la información financiera de la empresa. Como resultado de la investigación, se llegó a la conclusión que existe una relación muy significativa entre la gestión financiera y la liquidez de la entidad y ello debido a que la mayor parte del resultado de las ventas tuvieron una tendencia baja entre los 5 periodos analizados.

Jiménez et al. (2020) escribieron un artículo científico que tuvo como objetivo general desarrollar una estrategia de planificación tributaria para mejorar la liquidez monetaria en la cooperativa San Juan. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptiva con un diseño no experimental. Como instrumento de medición se utilizó la guía de entrevista y la guía de análisis documental aplicada a la muestra determinada. Como resultado de la investigación, se llegó a la conclusión de que tanto los departamentos administrativos como los socios que forman parte de la organización desconocen los beneficios fiscales que podrían obtener.

Morán y Tabares (2019) escribieron un artículo científico que tuvo como objetivo general evaluar las cuentas por cobrar y pagar y cómo estas afectan la liquidez de la empresa Constructora Trivisa Cía. Ltda. Para esta investigación se llevó un tipo de metodología descriptiva y de campo. Se utilizó como instrumento la guía de análisis documental y la guía de entrevista que fue aplicada a la documentación financiera y al personal calificado. Como resultado de la investigación, se concluyó que la compañía presenta una falta de liquidez a pesar de que su índice de liquidez muestra un resultado positivo, esto se debe a una cartera vencida elevada, lo cual impide que la empresa tenga una buena liquidez y una óptima toma de decisiones.

Vásquez et al. (2021a) elaboraron un artículo titulado: Análisis comparativo de liquidez y endeudamiento, en las empresas azucareras del Perú. En este trabajo planteó el siguiente objetivo: Analizar la comparación de la liquidez y endeudamiento, en las empresas azucareras del Perú. La metodología empleada fue de tipo descriptivo – comparativo, con un diseño no experimental y corte transversal, se empleó como instrumento una guía de análisis documental, a su vez la muestra fue conformada por 16 estados. Los resultados mostraron que solo 2 empresas del sector poseen un buen indicador de liquidez, mientras que las demás muestran un riesgo de liquidez, porque no poseen los recursos necesarios. Se concluyó con que el manejo de la liquidez es importante para continuar las operaciones y endeudamiento, ya que si se usa de forma adecuada no significa ningún riesgo.

Vizcarra et al. (2022) elaboraron un artículo titulado: Análisis del endeudamiento y liquidez, en empresas agrícolas registradas en la Superintendencia de Mercado de Valores. En este trabajo se planteó el siguiente objetivo: Analizar el endeudamiento y liquidez, en las empresas agrícolas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores. La metodología

empleada tuvo un diseño no experimental de tipo descriptiva – comparativa, se empleó como instrumento una revisión documental y un instrumento de recolección de datos, la muestra fue de 15 estados. Los resultados indicaron un aumento continuo en el endeudamiento de la empresa Agrícola y Ganadera Chavín de Huántar S.A., mientras que su liquidez se mantiene por debajo de los niveles aceptables. Se concluyó que es esencial gestionar adecuadamente el endeudamiento para evitar riesgos financieros; además, en cuanto a la liquidez, es crucial alcanzar un equilibrio óptimo que permita un uso eficiente de los recursos de la empresa.

Solórzano y Vásconez (2021) elaboraron un artículo titulado: Estrategias financieras y contables para el fortalecimiento de la liquidez en la Corporación Agroempresarial Coagro. En esta investigación se tuvo por objetivo: Diseñar estrategias financieras y contables para el mejoramiento de la liquidez en la Corporación Agroempresarial Arenillas Coagro. La metodología empleada fue de tipo descriptiva, los instrumentos utilizados fueron fichas bibliográficas y encuestas, la muestra fue conformada por las 45 personas de la población. Los resultados mostraron que, al calcular el Índice de Validez de Contenido, se obtuvo un coeficiente de 0,95. Se concluyó con que las empresas deben adoptar estrategias que aseguren y mantengan un nivel adecuado de liquidez para llevar a cabo sus operaciones sin interrupciones. A menudo, las empresas han enfocado sus esfuerzos en lograr rentabilidad a toda costa, incluso a expensas de su estabilidad financiera, lo cual puede llevar, en el peor de los casos, al cierre definitivo.

5.1.2. Antecedentes internacionales

- **Régimen Tributario**

Poblete (2022) realizó una tesis de pregrado de la Universidad de Chile con el objetivo de analizar cómo están evolucionando los regímenes tributarios, especialmente aquellas

empresas de menor tamaño en las cuales se aplican, en el contexto de la Ley 21.210 sobre modernización tributaria en Chile. Además, se busca visualizar y comprender la migración de las empresas desde el antiguo régimen Semiintegrado al nuevo régimen Pro – Pyme General del artículo 14 D) N° 3. La metodología utilizada fue una investigación mixta, que combinará elementos cualitativos y cuantitativos. Se realizará de manera exhaustiva una revisión de la literatura que esté relacionada con la Ley 21.210 y los regímenes tributarios afectados. Además, también se llevará a cabo un análisis cuantitativo de datos relacionados con la migración de empresas se tomará en cuenta el antiguo régimen Semiintegrado al nuevo régimen Pro – Pyme General. La población de estudio estará compuesta por las empresas que declaran impuestos con contabilidad completa en Chile y que se vieron afectadas por los nuevos cambios impuestos en los regímenes tributarios introducidos por la Ley 21.210. Esto incluirá a empresas de distintos tamaños, con un enfoque particular en las empresas de menor tamaño que optaron por el nuevo régimen Pro – Pyme General del artículo 14 D) N° 3. La técnica principal será el análisis documental de la legislación tributaria, así como la revisión de informes y datos proporcionados por organismos gubernamentales relacionados con la migración de empresas a los nuevos regímenes tributarios. Además, se utilizarán encuestas o cuestionarios para recopilar datos cuantitativos sobre la migración de empresas, sus razones y sus resultados. El instrumento principal será un cuestionario diseñado específicamente para este propósito. Los resultados fueron que se incluiría un análisis cualitativo de la evolución de los regímenes tributarios en Chile, con un enfoque en los regímenes que afectan a las empresas de menor tamaño. Se presentarán datos cuantitativos sobre la migración de empresas al nuevo régimen Pro – Pyme General y se identificarán las razones detrás de esta elección. Además, se visualizará cómo las empresas chilenas se han adaptado tras el paso del tiempo a los cambios introducidos por la Ley

21.210. Las conclusiones de este estudio permitirán comprender mejor cómo los cambios en la legislación tributaria, como la Ley 21.210, las empresas de menor tamaño en Chile han sido impactadas con mayor fuerza. Se identificaron tendencias y patrones de migración hacia el nuevo régimen Pro – Pyme General, lo que proporcionará información valiosa para los contribuyentes, legisladores y profesionales en el campo tributario.

Ramírez (2024) desarrolló un trabajo de investigación para optar por el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, el cual tuvo por objetivo: Analizar dicho impacto con la finalidad de determinar la contribución de esas reformas al desarrollo económico de la región. La metodología utilizada siguió un enfoque mixto de carácter descriptivo, con un diseño no experimental de tipo transversal. Las técnicas empleadas combinan elementos cualitativos mediante la revisión conceptual y normativa, junto con el procesamiento estadístico de datos de recaudación tributaria. Entre los principales hallazgos, el análisis comparativo entre el RISE y el RIMPE reveló importantes cambios en obligaciones, actividades gravadas y costos, lo cual podría explicar la significativa caída del 75% en la recaudación fiscal desde la implementación del RIMPE en 2022. Además, a pesar de los beneficios que propone este nuevo régimen, persistieron desafíos en su aplicación práctica que afectan negativamente a varios segmentos de contribuyentes en Santa Elena. Se concluyó que era necesario realizar mejoras y un seguimiento continuo del RIMPE para asegurar una reducción efectiva de la carga fiscal sobre las microempresas sin comprometer las finanzas públicas, así como evaluar su verdadera contribución al crecimiento económico local.

Zambrano (2024) desarrolló un trabajo de investigación para optar por el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, el cual tuvo por objetivo: Analizar los regímenes tributarios aplicados en los países de Latinoamérica para confirmar la aplicación y el

cumplimiento de controles tributarios para evitar la evasión de impuestos. La metodología tuvo un enfoque descriptivo y comparativo, la muestra consistió en datos recopilados de fuentes secundarias relacionadas con la tributación en la región, los instrumentos utilizados incluyeron análisis cualitativos y cuantitativos para examinar la información obtenida. Los resultados revelaron múltiples similitudes y diferencias en los controles tributarios de los países latinoamericanos, así como la influencia de la evasión fiscal en los ingresos públicos de la región. Como conclusión, se destacó la importancia de implementar medidas efectivas para combatir la evasión fiscal y fortalecer los regímenes tributarios en América Latina.

- **Liquidez**

Mazabanda (2020) escribió una tesis de pregrado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, estableciendo el objetivo general, se propone implementar una gestión financiera eficiente para mejorar los niveles de liquidez en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pilahuin Ltda. La metodología de la investigación fue descriptiva con un enfoque mixto de diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por la persona y los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Plahuin Ltda. La muestra estuvo conformada por 19 personas, entre ellos el gerente, los jefes de gerencia, la contadora, el jefe de crédito, el asistente de capacitaciones, asesores de crédito, cajeros y atención al cliente. Se estableció como instrumento general la guía de entrevista y un cuestionario, aplicado a la muestra determinada. Como resultado de la investigación se llegó a la conclusión que la entidad enfrenta una falta de gestión financiera adecuada, lo que ha llevado a que sea poco reconocida y tenga limitadas oportunidades de crecimiento en el mercado financiero.

Monteagudo (2020) escribió una tesis de pregrado de la Universidad de San Andrés el objetivo que planteo fue desarrollar e implementar una nueva metodología la cual permitiría

que combinara técnicas econométricas ya avanzadas, distribución based clustering y algoritmos de machine learning para identificar los determinantes clave de la liquidez en diferentes grupos de acciones en el mercado local. El propósito final de este estudio fue proporcionar herramientas a todo el mercado local haciendo que permitieran que se gestione de manera más eficiente la liquidez, teniendo en cuenta los patrones intradiarios de liquidez compartidos por grupos de acciones específicos. Como metodología lo que se utilizó fue una revisión bibliográfica, selección de indicadores y variables, y Se aplicaron técnicas econométricas avanzadas para analizar los datos recopilados y se utilizó la metodología de distribution based clustering para agrupar las acciones en función de sus perfiles de liquidez. La población de interés en esta investigación estuvo compuesta por varios conjuntos de acciones que representan diversos tipos de inversionistas en el mercado local. Es decir, hay diferentes grupos de acciones que se asocian con perfiles de inversión específicos. Estos grupos fueron identificados a través del proceso de clustering basado en la liquidez. La técnica utilizada fue la combinación de técnicas econométricas avanzadas, distribution based clustering y algoritmos de machine learning. Los instrumentos utilizados incluyeron software de análisis de datos, software de clustering y herramientas de machine learning. Se obtuvieron resultados a través de la metodología propuesta revelaron un conjunto de determinantes clave de la liquidez para los diferentes grupos de acciones en el mercado local. Se identificaron patrones intradiarios de liquidez compartidos por cada grupo de acciones, lo que permitió construir índices compuestos que predijeron con precisión los retornos. En conclusión, esta investigación proporcionó una nueva metodología que combina técnicas avanzadas para analizar la liquidez en el mercado local y encontrar determinantes significativos. Los resultados obtenidos permiten al mercado local gestionar de manera más eficiente la liquidez en función de grupos de acciones con patrones de liquidez

similares.

Salcan (2019) escribió una tesis de posgrado en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, estableciendo el objetivo general de analizar cómo la implementación del ISD en el mercado asegurador afecta a las primas que se transfieren a reaseguradores en otros países. La metodología de la investigación fue descriptiva explicativa, con enfoque cualitativo y de diseño no experimental. La población estuvo conformada por 37 empresas aseguradoras que operan en el país y que se encuentran registradas en la Supercias. La muestra estuvo conformada por los trabajadores de la empresa Hispana de Seguros. Se establecieron como instrumentos principales la guía de análisis documental y la guía de entrevista que fue aplicada a la muestra determinada. Como resultado de investigación se llegó a la conclusión que el sector de seguros desempeña un papel crucial tanto a nivel nacional como global, ya que ayuda a reducir la sensación de pérdida de los bienes asegurados frente a eventos catastróficos imprevistos.

5.1.3. Antecedentes nacionales

- **Régimen Tributario**

Chacaliaza (2022) escribió una tesis de posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciendo el objetivo general de determinar establecer la relación existente entre el régimen tributario y la formalización de la micro y pequeñas empresas de Ica. La metodología de la investigación fue de tipo descriptiva – correlacional con un diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por 300 empresas pertenecientes a la categoría de microempresas y pequeñas empresas que se encuentran ubicadas en Ica. La muestra fue constituida mediante formula y se determinaron 169 empresas. Se estableció como instrumento principal fue un cuestionario de elaboración propia para la recolección de los datos. Como resultado de la investigación, se concluyó que existió una

relación positiva ($r=1,000$) y significativa ($\text{sig.}<0,05$) entre el régimen tributario y la formalización de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Ica, 2016 – 2017.

Calixto y Lovaton (2022) desarrollaron un trabajo de investigación para optar por el título profesional de Contador Público, el cual tuvo por objetivo: Determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario se relaciona con la Liquidez en la empresa Inversiones y Servicios Generales Soto Hnos. S.A.C. Según el decreto legislativo N° 1269 para el año 2017 se creó este nuevo Régimen MYPE Tributario, el cual está orientado para la aplicación de los contribuyentes cuyos ingresos netos no superan las 1,700 UIT. Este nuevo Régimen representa una alternativa fiscal generosa para los contribuyentes que se acogen a él, les permitirá tener una mayor liquidez en sus finanzas. Los beneficios tributarios son para las empresas que tienen ingresos hasta 300 UIT, en virtud del cual el estado le otorga una ventaja a un grupo determinado de contribuyentes que el Régimen MYPE Tributario es beneficioso para el desarrollo empresarial que contribuye a que las empresas reduzcan los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarias como no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración tributaria, por no contar con libros y/o registros contables.

Fernandez (2024) desarrollo un trabajo de investigación para optar por el título profesional de Contador Público, el cual tuvo por objetivo: Identificar y describir las características del impuesto a la renta de tercera categoría y rentabilidad de la pequeña empresa de servicios “Nexos Comerciales Supply Chain Management S.A.C.” de Ayacucho, 2022. La metodología de la investigación fue: no experimental – descriptivo – documental y de caso; para el recojo de información se utilizó la técnica de la encuesta; y como instrumentos, cuestionarios con preguntas cerradas y abiertas pertinentes; obteniendo los siguientes resultados: Respecto a las características del IR de tercera categoría: La empresa del caso de estudio se encuentra en

Régimen MYPE Tributario, realiza pagos a cuenta mensual de 1.5% de los ingresos netos, asimismo, paga IR anual con la tasa 29.50% de las ganancias obtenidas, los tributos que paga afecta la liquidez de la empresa, para solventar la liquidez recurre a financiamiento de terceros, afectando la rentabilidad. Respecto a las características de la rentabilidad: La empresa del caso de estudio tiene la rentabilidad económica de 6.05%, y la rentabilidad financiera es de 72.59%, estos resultados significan que la empresa del caso de estudio tiene la situación económica viable para afrontar costes de una empresa y obtener mayores beneficios. Finalmente, se concluye que la empresa paga impuesto a la renta de tercera categoría con la tasa 29.50%; por lo tanto, el pago del impuesto a la renta ha reducido la liquidez de la empresa afectando la rentabilidad.

- **Liquidez**

Cerna y Vásquez (2022) escribieron una tesis de pregrado de la Universidad Cesar Vallejo en la cual plantearon como objetivo cual era el impacto de la Devolución del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en la liquidez de las empresas encargadas del transporte de carga. Se empleó para esta investigación una metodología de tipo aplicada que fue diseñada con una investigación no experimental de corte transversal, un nivel de análisis explicativo causal, con un método hipotético deductivo y un enfoque cuantitativo. La población de interés en este estudio fue conformada por 32 trabajadores de empresas de transporte de carga que se encuentran ubicadas en el distrito de Los Olivos. Para recolectar datos, se empleó una encuesta como técnica. La evaluación del instrumento utilizado, que fue un cuestionario, se llevó a cabo a través de la validación de expertos. También se llevó a cabo una prueba piloto con 13 empleados, con el fin de evaluar la viabilidad del instrumento y calcular su coeficiente Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad del cuestionario, y se obtuvo un nivel de significancia de

$\alpha = 0.841$. Los resultados que se obtuvieron en esta investigación a partir del análisis de las respuestas recopiladas a través de la encuesta. Con relación a la hipótesis general, el resultado fue sig. = 0.232, lo que significa que este valor es mayor que el nivel de significancia establecido $\alpha = 0.05$. Esto indicó que las variables estudiadas no mostraron una relación significativa. En conclusión, esta investigación concluyó que la Devolución del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) no tiene un impacto significativo en la liquidez de las empresas de transporte de carga ubicadas en Los Olivos en 2022. Los resultados que se obtuvieron a través de la encuesta y el análisis de datos respaldaron esta conclusión al no demostrar una relación significativa entre las variables estudiadas. Se llegó a la conclusión de que, en el año mencionado y dentro del contexto de Los Olivos, la devolución del ISC no tiene un impacto significativo en la disponibilidad de efectivo de estas empresas.

Mancilla (2021) escribió una tesis de pregrado de la Universidad Privada del Norte con el objetivo de determinar cómo se relacionan el planeamiento financiero ejercido y la liquidez de las empresas encargadas de la distribución de tecnología en Miraflores, en el año 2019. Además, se buscó analizar como el estilo de planeamiento financiero se relaciona con los ratios de liquidez y cómo influye el planeamiento financiero en los criterios para evaluar el otorgamiento de crédito en estas empresas. La metodología empresa fue de tipo de investigación correlacional, con un diseño no experimental. La población de interés en este estudio estuvo conformada por 3 expertos en finanzas que ocupaban puestos de jefes en sus respectivos centros laborales en el distrito de Miraflores. La técnica empleada para la recopilación de datos fue la entrevista. El instrumento utilizado para llevar a cabo estas entrevistas se encontró implícito en la metodología, pero no se especifica en el texto. Los resultados obtenidos a partir de las entrevistas con los expertos en finanzas mostraron lo siguiente: El (87%) de los expertos indicó

que existe una influencia entre el planeamiento financiero y los ratios de liquidez. El (100%) de los expertos indicó que existe una relación entre el planeamiento financiero y la de liquidez. El (83%) de los expertos señaló que el planeamiento financiero influye en los criterios utilizados para evaluar si se otorga el crédito. En conclusión, esta investigación concluyó que el planeamiento financiero ejercido tiene una influencia directa en la liquidez de las empresas de distribución de tecnología en el distrito de Miraflores durante el año 2019. Además, se encontró que existe una relación entre el planeamiento financiero y los ratios de liquidez, así como una influencia en los criterios para evaluar el otorgamiento de crédito. Estos hallazgos sugieren la importancia del planeamiento financiero en la gestión financiera de las empresas de distribución de tecnología y su impacto en la liquidez y la evaluación de crédito en el contexto de Miraflores en ese año.

Curo (2020) escribió una tesis de pregrado de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, estableciendo el objetivo general de analizar el impacto de la evasión tributaria en la liquidez de las microempresas del sector de comercio, específicamente en la venta de abarrotes, en el distrito de Ayacucho durante el año 2020. La metodología de la investigación fue descriptiva – correlacional, con enfoque cualitativo y de diseño no experimental. La población estuvo constituida por las microempresas del sector comercio rubro ventas de abarrotes. La muestra fue constituida por 10 empresas comerciales. Se estableció como instrumento principal un cuestionario que fue aplicado a la muestra seleccionada. Como resultado de la investigación, Se puede concluir que la evasión tributaria solo se evitará cuando se tome conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una obligación, sino un deber hacia el Estado. Además, la mayoría de las empresas que se encuentran en la categoría de renta de tercera categoría evitan cumplir con sus obligaciones fiscales para obtener una mayor liquidez y así poder hacer frente

a sus responsabilidades.

5.1.4. Antecedentes locales

- **Régimen Tributario**

Colca y Cruz (2022) escribieron una tesis de pregrado de la Universidad Tecnológica del Perú, estableciendo el objetivo determinar el impacto significativo del Régimen MYPE Tributario sobre la rentabilidad de las MIPYMES del sector textil de Arequipa durante el año 2021. La metodología de la investigación fue descriptiva, con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por 59 MiPymes del rubro “Ventas al por mayor de productos textiles”. La muestra estuvo conformada por los representantes de cada uno de las MiPymes. Se estableció como instrumento de medición el cuestionario aplicado a la muestra establecida. Como resultado de la investigación, se revela que los resultados obtenidos mostraron una relación de $\rho = .852$, $p > .05$, entre el Régimen MYPE Tributario y la rentabilidad. Esto indica que la incidencia fue alta y significativa.

Choquehuanca (2019) escribió una tesis de pregrado de la Universidad Nacional de San Agustín con el objetivo planteado de determinar cómo al análisis afecta el Régimen MYPE Tributario a la disponibilidad de efectivo de la empresa Patología y Diagnóstico S.A.C. La metodología utilizada fue de tipo estudio de caso, la naturaleza de la investigación fue descriptiva y correlacional, con un diseño no experimental y longitudinal. La población de interés en este estudio estuvo representada por la empresa Patología y Diagnóstico S.A.C. Las técnicas utilizadas en esta investigación incluyeron investigación de campo, observación y análisis documental. Los resultados mostraron que la adopción del Régimen MYPE Tributario resultó en un impacto positivo en la liquidez de Patología y Diagnóstico S.A.C., gracias a la

implementación de pagos a cuenta al 1% y la escala acumulativa progresiva para la determinación del impuesto anual sobre la renta. Una mejoría financiera se observó en 2017 cuando la empresa cambió al Régimen MYPE Tributario. Los resultados de esta investigación demostraron que el acogimiento a este régimen consolidó los beneficios en la liquidez de Patología y Diagnóstico S.A.C. La aplicación de un porcentaje reducido a los pagos a cuenta y la utilización de la escala acumulativa progresiva para el cálculo del impuesto sobre la renta anual generaron ahorros significativos para la empresa en comparación con el régimen general. Estos hallazgos respaldan la utilidad del Régimen MYPE Tributario para la empresa y sugieren una mayor gestión financiera eficiente en los periodos de 2017 y 2018.

Sánchez y Tomairo (2022) desarrollaron un trabajo de investigación para optar por el Título Profesional de Contadores Públicos, el cual tuvo por objetivo: Analizar la incidencia del planeamiento tributario en la rentabilidad en las empresas dedicadas al cultivo de bulbos de cebolla en Arequipa 2021. En cuanto a la metodología de la investigación, se utilizó un enfoque cuantitativo con un diseño transversal. La muestra consistió en la empresa Bulbillos Semiagro S.A.C., dedicada al cultivo de bulbos de cebolla en Arequipa. Las técnicas empleadas incluyeron el análisis documental y entrevistas asistemáticas, mientras que los instrumentos utilizados fueron fichas bibliográficas y fichas de entrevista, las cuales sirvieron para registrar y organizar la información recopilada durante el desarrollo del trabajo. La investigación muestra que el planeamiento tributario mejora la rentabilidad de las empresas de cultivo de bulbos de cebolla en Arequipa al identificar gastos deducibles y optimizar la carga fiscal. Sin embargo, las infracciones tributarias y sus sanciones reducen la rentabilidad, destacando la necesidad de un planeamiento adecuado para prevenir estas contingencias. En conclusión, un buen planeamiento tributario puede generar ahorros significativos y mejorar la rentabilidad,

recomendándose revisar los gastos deducibles, evitar infracciones y aprovechar los beneficios del régimen agrario.

- **Liquidez**

Oviedo (2022) escribieron su tesis de pregrado de la Universidad Nacional de San Agustín, estableciendo el objetivo general de establecer la incidencia de la gestión de cuentas por cobrar sobre los niveles de liquidez de las entidades de transporte de Arequipa durante los periodos 2020 y 2021. La metodología utilizada en la investigación fue descriptiva – propositiva, con un diseño no experimental y de corte transversal. La población y muestra estuvieron conformadas por un total de 9 personas que son 3 representantes de cada una de las empresas objeto de estudio. Se estableció como instrumento principal de medición la guía de entrevista y la guía de análisis documental. Como resultado de la investigación, se puede concluir que hay una relación entre la gestión de las cuentas por cobrar y los niveles de liquidez de las empresas de transporte de carga estudiadas durante los periodos 2020 y 2021.

Mamani (2020) escribió su tesis de pregrado de la Universidad Nacional de San Agustín con el objetivo de evaluar la relación entre el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), también conocido como sistema de detracciones, y la liquidez de las empresas de transporte de pasajeros en la región de Arequipa durante el año 2019. La metodología utilizada fue un análisis aplicativo de variables. La población de interés fue conformada por las empresas de transporte de pasajeros en la región de Arequipa durante el mencionado periodo. Se empleó una muestra no probabilística que incluyó a las empresas mencionadas. Los instrumentos utilizados en el estudio fueron fichas de encuestas, bibliográficas y observación. Los resultados de la investigación se basaron en las respuestas de los representantes de las empresas de transporte de pasajeros en la región de Arequipa durante el año 2019. El 73% de los encuestados

consideró que el sistema de detracciones debe seguir siendo aplicado para garantizar el pago de impuestos; más del 70% afirmó que este sistema afectó la liquidez de sus empresas. La conclusión del estudio fue que el sistema de detracciones incide de manera directa y significativa en la liquidez de las empresas de transporte de pasajeros en la región de Arequipa. Los resultados obtenidos respaldaron la relación que existe entre el sistema de detracciones y la liquidez de estas empresas. Estos hallazgos sugieren la importancia de considerar el impacto del sistema de detracciones en la gestión financiera de las empresas de transporte de pasajeros en la región de Arequipa durante el año 2019.

Encinas (2019) escribió su tesis de pregrado de la Universidad Nacional de San Agustín con el objetivo de analizar y comprender el manejo de la cartera de clientes de una empresa distribuidora de aceites para autos, específicamente en lo que respecta a las ventas al crédito. El enfoque principal es minimizar el riesgo de incumplimiento en estas operaciones y evaluar las estrategias que la empresa implementa para gestionar sus ventas a crédito. La metodología utilizada se basó en un enfoque cualitativo que implicaba un análisis y comprensión detallados de la empresa distribuidora y su gestión de ventas al crédito. La población de interés en este estudio es la empresa distribuidora de aceites para autos, con un enfoque particular en su manejo de ventas al crédito y la cartera de clientes. No se mencionan técnicas o instrumentos específicos en el texto, pero se puede inferir que se utilizaron observaciones directas, entrevistas o análisis de datos internos de la empresa para recopilar información sobre cómo gestionaban sus ventas a crédito y la cartera de clientes. El texto no proporciona resultados específicos de la investigación. En lugar de ello, se presenta una descripción general de la situación de la empresa y su preocupación por el cobro de ventas al crédito. La conclusión del autor fue que la gestión de las cuentas por cobrar tiene un efecto significativo en la liquidez de la empresa distribuidora

OIL SAC, ya que una adecuada gestión de la cobranza contribuye a una mayor liquidez, permitiendo a la empresa cumplir con sus obligaciones de manera oportuna.

5.2. Bases teóricas

5.2.1. *Variable independiente: Régimen Tributario*

5.2.1.1. Definiciones. Según lo establecido por Latorre (2022) el régimen se refiere a las categorías o clasificaciones establecidas por la autoridad tributaria de un país, en este caso la SUNAT en Perú, bajo las cuales tanto personas naturales como jurídicas deben registrarse para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Estos regímenes determinan la forma en que se deben pagar los impuestos, las tasas aplicables, los beneficios fiscales, las sanciones por incumplimiento y otros aspectos relacionados con la tributación. En función de la categoría en la que se encuentre inscrito un contribuyente, se establecen las normas y procedimientos específicos que regirán su relación con el fisco y la manera en que deberá cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales deben registrarse ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria ya sean personas naturales o personas jurídicas propietarias de una empresa o que quieran constituir una empresa. Este sistema tributario determina a las personas naturales o jurídicas la forma de pagar los impuestos y el monto de sus pagos. Dependiendo del tamaño y naturaleza de la empresa se podrá optar por una regulación u otra. En Perú existen cuatro tipos de regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial del Impuesto sobre la Renta (RER), Régimen Tributario MYPE (RMT) y Régimen General (RG) (Pillpe, 2022).

Los regímenes tributarios en el Perú están diseñados para regular el pago del Impuesto a la Renta de tercera categoría, el cual corresponde a personas naturales y jurídicas que

desarrollan actividad empresarial. Cada régimen establece obligaciones específicas en cuanto a tasas, declaraciones, libros contables y beneficios aplicables.

Asimismo, Pinargote y Hurtado (2021) mencionan que el régimen tributario se refiere al conjunto de normativas, reglamentos y disposiciones legales que regulan la recaudación de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Este sistema establece las reglas y procedimientos para determinar quiénes deben pagar impuestos, cuánto deben pagar, cómo deben hacerlo y las consecuencias en caso de incumplimiento. El régimen tributario puede incluir diferentes regímenes fiscales, cada uno con sus propias características y obligaciones específicas. El objetivo principal del régimen tributario es garantizar la recaudación de ingresos para el Estado, financiar los gastos públicos y promover la equidad y la transparencia en el sistema impositivo.

El régimen tributario se refiere al conjunto de normas y disposiciones legales que regulan la forma en que las personas físicas y jurídicas deben cumplir con sus obligaciones fiscales, es decir, cómo deben declarar, calcular y pagar los impuestos correspondientes a sus actividades económicas. Este régimen establece los impuestos que deben ser pagados, las bases imponibles, las deducciones permitidas, los plazos de presentación de declaraciones, entre otros aspectos relacionados con la tributación (Jorratt, 2021).

5.2.1.2. Teorías. El régimen tributario, en Perú, se refiere a las categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. Estas categorías establecen la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de estos, definiendo las tasas, beneficios y sanciones correspondientes a cada régimen. En el contexto peruano, existen diferentes regímenes tributarios como el Nuevo Régimen Único Simplificado, el Régimen Especial del Impuesto a la Renta, el Régimen MYPE Tributario y el

Régimen General, cada uno con características específicas que determinan las obligaciones fiscales de los contribuyentes y la forma en que deben cumplir con sus responsabilidades tributarias (Latorre, 2022).

El régimen tributario se compone de un conjunto de normas y disposiciones legales que regulan la forma en que los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones fiscales ante el Estado. Estas normativas establecen los procedimientos, plazos, tasas impositivas y demás aspectos relacionados con la recaudación de impuestos, con el fin de garantizar la equidad, transparencia y eficiencia en el sistema tributario de un país (Pinargote y Hurtado, 2021).

El régimen tributario se puede definir como el marco normativo y legal que regula la relación entre el Estado y los contribuyentes en materia de impuestos. Este conjunto de normas establece las obligaciones fiscales de los contribuyentes, los impuestos que deben pagar, las bases imponibles, las deducciones permitidas, los incentivos fiscales, los procedimientos para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos, entre otros aspectos. El régimen tributario tiene como objetivo principal garantizar la recaudación de ingresos para el Estado de manera justa y equitativa, promoviendo la sostenibilidad financiera y el desarrollo económico del país. Además, busca incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y prevenir la evasión y el fraude fiscal (Jorratt, 2021).

El Régimen Tributario Agrario es un conjunto de normas y beneficios fiscales aplicables a las actividades agrícolas y agropecuarias en un país. Son las disposiciones establecidas en los Decretos Legislativos N° 1515, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, y el N° 1517, Decreto Legislativo que modifica la ley N° 29763, ley Forestal y de Fauna Silvestre; que ofrecen incentivos fiscales a las personas naturales y jurídicas que se dedican a la producción agrícola

(Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).

Entre los beneficios del Régimen Tributario Agrario se incluyen:

- **Tasas Reducidas del Impuesto a la Renta:** Se establecen tasas impositivas más bajas para los ingresos generados por actividades agrarias, dependiendo de los ingresos netos de los contribuyentes.
- **Depreciación Acelerada:** Permite a los contribuyentes aplicar una tasa de depreciación anual del 20% sobre sus inversiones en infraestructura agrícola, lo que puede reducir la carga tributaria.
- **Pagos a Cuenta:** Se establecen mecanismos específicos para calcular los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, basados en los ingresos netos mensuales.

Este régimen busca fomentar la inversión en el sector agrario, mejorar la competitividad y promover el desarrollo sostenible de la agricultura.

5.2.1.3. Dimensiones.

A. Dimensión 1: Tasas del régimen tributario. Las tasas del régimen tributario se refieren a los porcentajes o montos establecidos por las autoridades fiscales que determinan la cantidad de impuestos que los contribuyentes deben pagar. Estas tasas varían según el régimen tributario al que esté sujeto el contribuyente, pudiendo aplicarse a diferentes conceptos fiscales como el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta (Latorre, 2022).

Las tasas en el régimen tributario se refieren a los porcentajes o montos fijos que se aplican sobre la base imponible para determinar la cantidad de impuestos que deben pagar los contribuyentes. Estas tasas pueden variar según el tipo de impuesto y la actividad económica realizada, y su establecimiento está regulado por la legislación fiscal de cada país. Las tasas

pueden ser progresivas, es decir, aumentar a medida que aumenta la base imponible, o proporcionales, manteniéndose constantes independientemente del nivel de ingresos. Además, las tasas pueden diferir entre distintos tipos de impuestos, como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado o el impuesto a los bienes inmuebles (Pinargote y Hurtado, 2021).

Las tasas en el régimen tributario se refieren a los porcentajes o montos fijos que se aplican sobre la base imponible para determinar la cantidad de impuestos que deben pagar los contribuyentes. Estas tasas pueden variar según el tipo de impuesto y la actividad económica realizada. Las tasas del régimen tributario son fundamentales para calcular la carga fiscal que recae sobre los contribuyentes y para determinar la cantidad de ingresos que el Estado recibe a través de los impuestos (Jorratt, 2021).

Categoría de impuestos. Según las necesidades de cada contribuyente, existen 4 categorías fiscales: el **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)** está diseñado para pequeños comerciantes que deben pagar una cuota mensual basada en sus ingresos y/o compras, en lugar de otros impuestos; el **Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)** se aplica a personas jurídicas, naturales, sucesiones indivisas y sociedad conyugal domiciliada en el país que generen rentas de negocio o empresariales; el **Régimen MYPE Tributario** es para personas jurídicas, naturales, sucesiones indivisas y sociedad conyugal domiciliada en el país que generen renta de 3ra categoría y cuyos ingresos no superen las 1,700 UIT; finalmente, el **Régimen General (RG)** se aplica a empresas medianas y grandes que generen ingresos por la colaboración conjunta de inversión de capital y trabajo (Orihuela y Gutierrez, 2022).

Determinación del Impuesto General a las Ventas. La determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV) varía según el régimen tributario. En el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) no se llevan registros contables ni se emiten facturas, solo boletas o

tickets. En el Régimen Especial de Renta (RER), el IGV a pagar es del 18%, incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal. Lo mismo aplica para el Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General de Renta (RG), donde se emiten diversos tipos de comprobantes de pago y el IGV a pagar es del 18%, incluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2024).

Determinación del Impuesto a la Renta. La determinación del impuesto a la renta según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2024) depende de los ingresos netos mensuales como se detalla a continuación:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado:** Para ingresos o compras mensuales de hasta 5,000.00 soles, la cuota es de 20 soles, y para ingresos o compras mensuales de hasta 8,000.00 soles, la cuota es de 50 soles.
- **Régimen Especial de Renta:** Se efectúa un pago del 1.5% sobre los ingresos netos mensuales.
- **Régimen MYPE Tributario:** Si los ingresos netos no superan los 300UIT, se pagará el 1% de estos ingresos. Una vez que se supere el monto de los 300 UIT, se pagará el 1.5% de los ingresos netos o un coeficiente. También se puede presentar la declaración anual con un tramo de ganancia de hasta 15UIT, en cuyo caso se pagará el 10%, y de más de 15UIT, se pagará el 29.5%.
- **Régimen General de Renta:** Se paga mensualmente el monto más alto entre el resultado de aplicar un coeficiente y el 1.5% a los ingresos netos. Con la declaración anual, el impuesto equivale al 29.5% sobre las ganancias.

Determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta. La determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta se calcula dividiendo el impuesto a la renta sobre los

ingresos netos gravados en la declaración jurada anual. Este cálculo se realiza entre marzo y abril de cada año, una vez que se obtienen los resultados de la campaña de regularización del impuesto a la renta del año anterior. Estos pagos a cuenta se aplican para el resto de los meses del año actual y entre enero y febrero del siguiente. Es importante analizar el coeficiente de este pago ya que proporciona información sobre el flujo mensual de los pagos que las empresas deben hacer durante el resto del año. En este sentido, un coeficiente mayor indica que se esperan mayores pagos (Sánchez et al., 2023).

B. Dimensión 2: Beneficios tributarios. Los beneficios tributarios son incentivos otorgados por el Estado a los contribuyentes a través de exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales, con el objetivo de reducir las obligaciones fiscales y promover objetivos económicos y sociales que impulsen el crecimiento y desarrollo económico del país. Dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre inscrito el contribuyente, se pueden percibir diferentes tipos de beneficios tributarios, como el pago de una cuota fija mensual, la exención de llevar ciertos registros contables o la no obligación de presentar la Declaración Jurada Anual. Estos beneficios pueden variar según las normativas fiscales vigentes y buscan incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera más eficiente y equitativa (Latorre, 2022).

Los beneficios tributarios son incentivos o ventajas fiscales otorgados por el Estado a los contribuyentes con el fin de promover ciertos comportamientos o actividades económicas consideradas de interés público. Estos beneficios pueden manifestarse en forma de reducciones en la carga impositiva, exenciones de impuestos, créditos fiscales, deducciones de gastos, entre otros mecanismos. Los beneficios tributarios pueden estar dirigidos a sectores específicos de la economía, como la inversión en investigación y desarrollo, la protección del medio ambiente,

la creación de empleo, entre otros. Su propósito es estimular el cumplimiento de ciertas metas o políticas públicas a través de incentivos fiscales, fomentando así el crecimiento económico, la inversión y el desarrollo sostenible (Pinargote y Hurtado, 2021).

Los beneficios tributarios son ventajas o incentivos fiscales otorgados por el Estado a ciertos contribuyentes o actividades económicas con el fin de promover ciertos objetivos específicos, como el fomento de la inversión, la creación de empleo, el desarrollo de determinados sectores económicos o la protección del medio ambiente. Estos beneficios pueden manifestarse a través de la reducción de la carga impositiva, la aplicación de tasas preferenciales, la posibilidad de deducir ciertos gastos o inversiones, la exención de impuestos, entre otros mecanismos. Los beneficios tributarios buscan incentivar comportamientos deseados por parte de los contribuyentes y pueden tener un impacto significativo en la toma de decisiones empresariales y en la dinámica económica de un país. Sin embargo, es importante que estos beneficios sean diseñados y aplicados de manera transparente, equitativa y eficiente para evitar distorsiones en el sistema tributario y garantizar la equidad fiscal (Jorratt, 2021).

Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual. La tasa del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual es del 29.5% para los perceptores de tercera categoría domiciliados en el país. Las personas jurídicas tienen una tasa adicional del 5% sobre las sumas, cuando distribuyen utilidades a sus accionistas o socios domiciliados o no domiciliados. Esta tasa se aplica sobre los dividendos u otras formas de distribución de utilidades. El impuesto determinado debe pagarse al fisco dentro del mes siguiente a la disposición indirecta de la renta, según los plazos establecidos por el Código Tributario para las obligaciones anuales (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2023).

Llevado de libros/registros contables. La Superintendencia Nacional de Administración

Tributaria (2020) indica que los libros y registros contables que se deben mantener dependen del régimen tributario en el que se encuentre, ya sea como persona natural con negocio o persona jurídica. En ese sentido, se deben mantener los siguientes libros y registros contables:

- En el **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)** no es necesario mantener libros o registros contables. Solo se deben conservar los comprobantes de pago emitidos y los documentos que respalden las compras realizadas, en orden cronológico.
- En el **Régimen Especial de Renta (RER)**, se deben mantener actualizados el Registro de Compras y el Registro de Ventas.
- En el **Régimen MYPE Tributario (RMT)**, la cantidad de ingresos anuales determina los registros contables que deben llevarse: hasta 300 UIT se requiere mantener el Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado; de 300 a 500 UIT es necesario llevar el Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario y Libro Mayor; los ingresos netos que superen las 500 UIT pero cuyos ingresos anuales no superen el límite establecido de 1,700 UIT (S/ 850,000 para el año 2023, según el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1472) deben llevar el Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor y Libro de Inventarios y Balances.
- En el **Régimen General (RG)** los libros y registros contables que se deben mantener dependen de los ingresos anuales:
 - **Ingresos brutos hasta 300 UIT:** Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
 - **De 300 a 500 UIT:** Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario y Libro Mayor.

- **Ingresos brutos mayores a 500 UIT, pero menores a 1,700 UIT:** Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario, Libro Mayor y Libro de Inventarios y Balances.
- **Ingresos brutos anuales mayores a 1,700 UIT:** Contabilidad completa que incluye Libro Caja y Bancos, Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Ventas y Registro de Compras.

Declaración Jurada Anual. La Declaración Jurada Anual es un medio para informar a la SUNAT sobre la utilidad o pérdida obtenida durante un año, lo que ayuda a determinar los impuestos por pagar relacionados con la generación de rentas de tercera categoría. Para realizar esta declaración de manera adecuada, es necesario analizar los estados financieros de la empresa para visualizar todas las operaciones realizadas durante el año. También es importante listar los conceptos deducibles y no deducibles establecidos por la ley del impuesto a la renta, y evaluar cuáles de estos se aplican a las operaciones del año. Finalmente, es fundamental verificar si se cuentan con los sustentos adecuados para acreditar los desembolsos (Mishima, 2022).

C. Dimensión 3: Sanciones tributarias. Las sanciones tributarias son medidas coercitivas impuestas por las autoridades fiscales a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales y mantener la equidad en el sistema tributario. Estas sanciones pueden incluir desde el pago de multas y recargos por mora hasta la aplicación de medidas coactivas como el embargo de cuentas bancarias o el comiso de bienes. La imposición de sanciones tributarias tiene como objetivo desincentivar la evasión y el fraude fiscal, promoviendo así el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes (Latorre, 2022).

Las sanciones tributarias son medidas coercitivas impuestas por las autoridades fiscales

a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales establecidas en la legislación tributaria. Estas sanciones pueden ser de carácter pecuniario, como multas o recargos por mora en el pago de impuestos, o incluso incluir sanciones de tipo penal, como la imposición de penas privativas de libertad en casos de defraudación fiscal grave. El objetivo de las sanciones tributarias es garantizar el cumplimiento de las normas fiscales, desincentivar la evasión y el fraude fiscal, y mantener la equidad y la justicia en el sistema impositivo (Pinargote y Hurtado, 2021).

Las sanciones tributarias son medidas coercitivas impuestas por la autoridad fiscal a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales, ya sea por no presentar declaraciones, no pagar impuestos, presentar información incorrecta o incompleta, entre otras infracciones. Estas sanciones tienen como objetivo principal garantizar el cumplimiento de las normas tributarias y desincentivar la evasión fiscal. Las sanciones pueden incluir multas pecuniarias, recargos por mora, intereses por pagos tardíos, cierre temporal de establecimientos, embargo de bienes o incluso acciones legales que pueden derivar en procesos judiciales (Jorratt, 2021).

Intereses Moratorios. Los intereses moratorios son multas establecidas por las leyes de cada estado para cubrir los costos generados por el incumplimiento de obligaciones tributarias en las fechas indicadas. Su objetivo es compensar los daños causados por el retraso en los pagos, ya sea intencional o no. Estas multas no solo se aplican en Perú, sino que son comunes en muchos países, aunque las regulaciones específicas pueden variar. Además, existen subcategorías de intereses moratorios, que incluyen impuestos, contribuciones, aportes al sistema público y otros gastos administrativos o sanciones, cuya eficacia se debate en foros internacionales, resaltando la importancia de un marco normativo adecuado para fomentar el

cumplimiento de las obligaciones tributarias (Gardi et al., 2021).

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2024), los intereses moratorios son cargos adicionales que se generan automáticamente cuando un contribuyente no cumple con el pago de sus obligaciones tributarias dentro del plazo establecido. Estos intereses tienen como finalidad compensar el retraso en el ingreso de los tributos al fisco, permitiendo que el Estado recupere el valor del dinero no percibido oportunamente. La SUNAT aplica una tasa de interés moratorio determinada periódicamente, la cual se calcula desde el día siguiente al vencimiento de la deuda hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente.

Multas. Las multas son sanciones que se imponen a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales y tributarias, como resultado de infracciones detectadas durante los procesos de fiscalización. A veces, estas infracciones no se descubren de inmediato debido a las estrategias que implementan los contribuyentes para evitar su detección. El aumento de las multas es motivo de preocupación, sobre todo en situaciones de bajo rendimiento económico y escasa supervisión de la autoridad tributaria, lo que puede llevar a los contribuyentes a tomar medidas que afecten su situación fiscal y el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias (Noa, 2023).

Embargo de cuentas. Según Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras (2022), el embargo de cuentas implica retener temporalmente el saldo de una cuenta para asegurar el pago de deudas y cuotas pendientes. Existen tres tipos de embargo:

- El embargo en forma de inscripción limita la disponibilidad de los bienes registrados de la persona afectada y se lleva a cabo mediante la inscripción en los Registros Públicos Correspondientes.

- El embargo en forma de depósito es una institución en la cual el órgano de auxilio judicial designado recibe el bien embargado y se compromete a cuidarlo debidamente, entregándolo al órgano jurisdiccional cuando sea ordenado.
- Un embargo en forma de retención es una obligación que requiere que la persona que debe entregar bienes o hacer un pago al deudor, reserve estos bienes o pago a disposición de la autoridad judicial que ordenó esta medida preventiva.

Cierre de local. Ocurre cuando un negocio tiene que cerrar temporal o permanentemente debido a problemas con sus obligaciones fiscales. Esto sucede cuando los dueños no cumplen con pagar impuestos y no conocen las reglas fiscales, además de otros factores como problemas económicos, sociales, culturales y corrupción. Las consecuencias de no cumplir con estas obligaciones incluyen multas y el cierre del negocio, lo que genera pérdidas para el estado y para las empresas, que enfrentan mayores costos, menores ventas y dificultades para contratar personal calificado y mantener clientes leales (Tarrillo y Chilón, 2022).

Resoluciones de la Administración Tributaria. Son un procedimiento clave en la gestión de la administración tributaria. A través de ellas, la SUNAT informa al contribuyente sobre los resultados de la revisión de sus obligaciones fiscales, lo cual puede resultar en la determinación de un crédito o una deuda tributaria. Este documento no solo establece las obligaciones fiscales del contribuyente, sino que también detalla los motivos y fundamentos que respaldan la decisión administrativa. La resolución es fundamental para garantizar la transparencia en la gestión tributaria, ya que permite al contribuyente comprender su situación fiscal y actuar en consecuencia, además de incluir información sobre plazos para el pago, recursos disponibles para impugnar la decisión y posibles sanciones por incumplimiento (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT], 2021).

D. Dimensión 4: Complejidad del sistema tributario. La complejidad del sistema tributario se refiere a la dificultad y la intrincación de las normativas, procedimientos y regulaciones fiscales que deben ser cumplidos por los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta complejidad puede manifestarse en la diversidad de regímenes tributarios existentes, la variedad de impuestos y tasas a pagar, la interpretación de las leyes fiscales, los requisitos de presentación de declaraciones y documentos, así como en los procesos de fiscalización y determinación de los tributos. Una mayor complejidad en el sistema tributario puede generar confusiones, errores y dificultades para los contribuyentes, lo que a su vez puede afectar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y la eficiencia del sistema en su conjunto. Por tanto, la simplificación y claridad en las normativas fiscales pueden contribuir a una mejor comprensión y cumplimiento por parte de los contribuyentes, así como a una mayor transparencia y equidad en el sistema tributario (Latorre, 2022).

La complejidad del sistema tributario se refiere a la dificultad y la intrincación de las normativas, regulaciones y procedimientos fiscales que los contribuyentes deben cumplir para satisfacer sus obligaciones tributarias. Esta complejidad puede manifestarse en la diversidad de impuestos existentes, la variedad de regímenes fiscales, la interpretación de las leyes tributarias, los requisitos de declaración y pago de impuestos, entre otros aspectos. La complejidad del sistema tributario puede dificultar la comprensión por parte de los contribuyentes, aumentar los costos de cumplimiento, generar incertidumbre y favorecer la evasión fiscal (Pinargote y Hurtado, 2021).

La complejidad del sistema tributario se refiere a la dificultad y la intrincación de las normas, regulaciones y procedimientos fiscales que los contribuyentes deben cumplir para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esta complejidad puede manifestarse en la diversidad

de impuestos existentes, la variedad de regímenes fiscales aplicables a diferentes actividades económicas, la constante modificación de las leyes tributarias, la interpretación técnica de las normas, la presentación de declaraciones y documentos requeridos, entre otros aspectos. Una mayor complejidad en el sistema tributario puede generar confusiones, errores en la declaración de impuestos, dificultades en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, costos adicionales para los contribuyentes y un mayor riesgo de incumplimiento (Jorratt, 2021).

Determinación de los tributos. Se refiere al proceso llevado a cabo por la administración, los individuos o ambos, con el fin de establecer la configuración del hecho imponible, la cantidad sujeta a impuestos y la extensión de la obligación en cada caso específico. Este proceso implica verificar si el hecho generador de la obligación tributaria ocurrió de acuerdo con la normativa legal, considerando todas las circunstancias que afectan la determinación del hecho imponible para establecer el régimen fiscal aplicable (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2020).

Cambio de régimen tributario. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2024) indica que para cambiar de régimen se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Al NRUS:** El cambio al NRUS solo puede realizarse mediante la declaración y pago de la cuota correspondiente del mes de enero antes de la fecha de vencimiento, y debe darse de baja antes del 31 de diciembre del año anterior al que se desea acoger, independientemente del régimen.
- **Al RER:** Si proviene del NRUS, se puede realizar un cambio en cualquier momento del año. Esto se debe hacer mediante la declaración y el pago correspondiente al periodo en el que se realiza el cambio, siempre y cuando se cumpla con la fecha límite de vencimiento. Si proviene del RMT, el cambio se podrá llevar a cabo con la declaración

y pago del periodo de enero de cada año, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento. En el caso de estar inscrito en el RG, se podrá realizar el cambio con la declaración y pago correspondiente al periodo de enero de cada año, siempre que se cumpla con la fecha límite de vencimiento.

- **Al RMT:** Los contribuyentes que vienen del NRUS o del RER pueden cambiar de régimen en cualquier momento del año con la declaración correspondiente al periodo de cambio. Aquellos que vienen del RG pueden cambiar de régimen con la declaración de enero de cada año.
- **Al RG:** Los contribuyentes que provengan del NRUS podrán realizar cambios en cualquier periodo del año con la declaración correspondiente. Los contribuyentes que provengan del RER también podrán realizar cambios en cualquier periodo del año con la declaración correspondiente. Los contribuyentes que provengan del RMT podrán realizar cambios en cualquier periodo del año con la declaración correspondiente.

Límites de los regímenes tributarios. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2024) indica que los límites de ingresos y compras de los regímenes tributarios son los siguientes:

- **NRUS:** Ingresos y compras de hasta 96,000.00 soles anuales o 8,000.00 soles mensuales.
- **RER:** Ingresos y compras de hasta 525,000.00 soles anuales.
- **RMT:** Ingresos de hasta 1,700 UIT anuales y sin límite de compras.
- **RG:** Sin límite de ingresos ni de compras.

Obligaciones formales. Las obligaciones formales son las que nacen como consecuencia de la necesidad de pagar los tributos cuales tienen como objetivo servir como

sustento de los gastos del Estado. Éstas determinan que existe una relación entre dos partes; por un lado, el obligado tributario y por el otro la Administración Tributaria, de esta forma el Estado puede reclamar el pago de los tributos; en cambio las obligaciones sustanciales tienen por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, es decir el pago (Orihuela y Gutierrez, 2022).

5.2.2. Variable dependiente: Liquidez

5.2.2.1. Definiciones. Latorre (2022) menciona que la liquidez es un concepto fundamental en el ámbito financiero que se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y eficiente. En otras palabras, la liquidez representa la disponibilidad de recursos financieros inmediatos que una entidad posee para afrontar sus obligaciones de corto plazo, como el pago de deudas, salarios, proveedores u otras obligaciones operativas. Cuanto mayor sea la liquidez de una empresa, mayor será su capacidad para hacer frente a sus compromisos financieros sin incurrir en dificultades económicas. La liquidez se mide a través de diferentes ratios financieros, como el ratio de liquidez corriente, el ratio ácido o prueba ácida, y el ratio de liquidez absoluta, los cuales proporcionan información clave sobre la salud financiera y la solvencia de la empresa.

Según menciona Vásquez et al. (2021a) la liquidez se refiere a la capacidad que tiene una empresa o entidad para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, es decir, la habilidad de convertir sus activos en efectivo de manera rápida y eficiente. Este indicador mide la solvencia y la salud financiera de una organización al evaluar su capacidad para hacer frente a sus deudas y gastos inmediatos. En resumen, la liquidez es la disponibilidad de recursos líquidos que una empresa posee para afrontar sus compromisos financieros en el corto plazo. En cuanto al análisis de la liquidez se tendrá especial consideración en las cuentas relacionadas con los activos más corrientes de la entidad tales como la cuenta 10 efectivo y equivalente de

efectivo, la cuenta 12 Cuentas por cobrar., la cuenta 16 cuentas por cobrar diversas, la cuenta 20 de mercaderías, la cuenta 21 productos terminados y también la cuenta 24 de materias primas

La liquidez es un concepto financiero fundamental que se refiere a la capacidad de una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y sin incurrir en pérdidas significativas. En otras palabras, la liquidez representa la facilidad con la que una empresa puede cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, como pagar deudas, salarios o proveedores. Los ratios de liquidez, como la liquidez corriente y la prueba ácida, son herramientas clave para evaluar la salud financiera de una empresa y su capacidad para afrontar sus compromisos financieros de manera oportuna (Vásquez et al., 2021b).

5.2.2.2. Teorías. Latorre (2022) menciona que la liquidez en el ámbito financiero se enfoca en la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo mediante la rápida conversión de sus activos en efectivo. La liquidez se considera un indicador crucial de la salud financiera de una empresa, ya que le permite afrontar sus compromisos financieros inmediatos y mantener su solvencia y estabilidad. La gestión eficaz de cuentas por cobrar, la evaluación adecuada de políticas de crédito y cobranza, y el equilibrio entre la liquidez y la rentabilidad son aspectos clave para asegurar la viabilidad financiera a largo plazo.

Vásquez et al. (2021a) establece que la liquidez en el ámbito financiero se define como la capacidad que posee una empresa para convertir sus activos en efectivo de manera rápida y eficiente, con el fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo. En otras palabras, la liquidez representa la disponibilidad de recursos líquidos que una organización tiene para cumplir con sus compromisos financieros inmediatos, como el pago de deudas, salarios, proveedores, entre otros. Mantener un nivel adecuado de liquidez es fundamental para

garantizar la solvencia y estabilidad financiera de la empresa, ya que le permite afrontar imprevistos, aprovechar oportunidades de inversión y mantener su operatividad sin depender excesivamente de financiamiento externo. La liquidez se mide a través de diferentes ratios financieros, como el ratio de liquidez corriente, el ratio de liquidez rápida, entre otros, que proporcionan información clave sobre la capacidad de la empresa para cumplir con sus compromisos financieros a corto plazo.

La liquidez es un concepto financiero que se refiere a la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo mediante la disponibilidad de activos líquidos que pueden ser fácilmente convertidos en efectivo. En otras palabras, la liquidez representa la facilidad y rapidez con la que una empresa puede cubrir sus deudas y gastos inmediatos sin incurrir en pérdidas significativas. Los ratios de liquidez, como la liquidez corriente y la prueba ácida, son herramientas clave utilizadas para evaluar la salud financiera de una empresa y su capacidad para afrontar sus compromisos financieros de manera eficiente. Una adecuada gestión de la liquidez es fundamental para garantizar la estabilidad financiera y operativa de una empresa en el corto plazo (Vásquez et al., 2021b).

5.2.2.3. Dimensiones

A. Dimensión 1: Prueba defensiva. Según Latorre (2022) la prueba defensiva, también conocida como prueba ácida, es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo utilizando únicamente sus activos más líquidos, como el efectivo, los equivalentes de efectivo y los valores negociables. Este indicador se centra en evaluar la solvencia inmediata de la empresa, sin considerar otros activos menos líquidos que podrían no convertirse rápidamente en efectivo en caso de necesidad. La prueba defensiva es una medida más estricta de la liquidez de una empresa, ya que se enfoca en

los activos más fácilmente convertibles en efectivo, proporcionando una visión precisa de la capacidad de la empresa para afrontar sus obligaciones financieras de manera inmediata.

Vásquez et al. (2021a) establece que la prueba defensiva, también conocida como prueba ácida, es un indicador financiero que evalúa la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando únicamente sus activos más líquidos, excluyendo las existencias. Este índice proporciona una visión más estricta de la liquidez de una organización al considerar solo los activos más fácilmente convertibles en efectivo, como el efectivo, los equivalentes al efectivo y los valores negociables. Una prueba defensiva alta indica que la empresa tiene una sólida posición financiera para afrontar sus compromisos inmediatos sin depender de la venta de inventarios.

La prueba defensiva es un indicador financiero que evalúa la capacidad de una empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo utilizando únicamente activos líquidos y cuentas corrientes. En otras palabras, la prueba defensiva mide la solidez financiera de una empresa al considerar su capacidad para cubrir sus deudas inmediatas con los activos más líquidos disponibles, excluyendo otros activos menos líquidos como inventarios. Este indicador proporciona una visión detallada de la capacidad de la empresa para afrontar sus compromisos financieros de manera rápida y eficaz, lo que es fundamental para mantener la estabilidad financiera y la continuidad operativa en situaciones de corto plazo (Vásquez et al., 2021b).

La fórmula de la prueba defensiva es una herramienta financiera utilizada para evaluar la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo sin tener que recurrir a la venta de inventarios. Se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Prueba defensiva} = \frac{\text{Caja bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Ratio de la Prueba Defensiva. Es un indicador financiero que muestra la capacidad de

la empresa para utilizar sus activos más líquidos, como el efectivo, los valores negociables y los depósitos bancarios. Un valor óptimo de este ratio se sitúa entre 0.5 y 0.6 (Vizcarra et al., 2022).

- **Caja y bancos:** Incluye las cuentas que representan formas de pago como efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en entidades financieras. Aunque generalmente se consideran activos líquidos, algunas de estas cuentas pueden estar sujetas a restricciones para su uso o disposición (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2020).
- **Pasivo corriente:** Incluye las obligaciones que la empresa debe pagar dentro del año o del ciclo normal de operación. Para cubrir estos gastos, la empresa debe utilizar algunos de sus activos corrientes. Algunos ejemplos de pasivos corrientes son las cuentas por pagar y las cuotas de préstamos a corto plazo (Guamán y Montero, 2021).

B. Dimensión 2: Capital de trabajo. Latorre (2022) establece que el capital de trabajo es un indicador financiero que refleja la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones financieras de corto plazo con sus activos corrientes. Se calcula restando los pasivos corrientes (deudas a corto plazo) de los activos corrientes (efectivo, cuentas por cobrar, inventario, entre otros). Un capital de trabajo positivo indica que la empresa tiene más activos corrientes que pasivos corrientes, lo que sugiere una buena salud financiera y la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros inmediatos. Por otro lado, un capital de trabajo negativo señala que los pasivos corrientes superan a los activos corrientes, lo que puede indicar dificultades para cumplir con las obligaciones financieras a corto plazo.

Vásquez et al. (2021a) menciona que el capital de trabajo se refiere a la diferencia entre los activos corrientes (como efectivo, cuentas por cobrar e inventarios) y los pasivos corrientes (como cuentas por pagar y deudas a corto plazo) de una empresa. Este indicador financiero es

fundamental para evaluar la capacidad de una organización para financiar sus operaciones diarias y cubrir sus obligaciones a corto plazo. Un capital de trabajo positivo indica que la empresa tiene suficientes activos líquidos para cubrir sus deudas a corto plazo, mientras que un capital de trabajo negativo puede ser un indicador de dificultades financieras y falta de liquidez.

El capital de trabajo se define como el monto de activos líquidos que una empresa tiene a su disposición para financiar sus operaciones diarias y cubrir sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, representa la cantidad de recursos financieros que una empresa necesita para mantener en funcionamiento sus actividades comerciales regulares. El capital de trabajo se calcula restando los pasivos circulantes (como cuentas por pagar y deudas a corto plazo) de los activos circulantes (como efectivo, cuentas por cobrar e inventario). Un capital de trabajo adecuado es esencial para garantizar la solvencia y estabilidad financiera de la empresa, ya que le permite hacer frente a sus compromisos financieros inmediatos y mantener un nivel óptimo de liquidez para operar de manera eficiente y efectiva (Vásquez et al., 2021b).

La fórmula de capital de trabajo es una medida de la liquidez de la empresa y de su capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Un capital de trabajo positivo indica que la empresa tiene suficientes recursos para financiar sus operaciones diarias, mientras que un capital de trabajo negativo podría señalar problemas de liquidez.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{pasivo corriente}$$

Ratio del Capital de Trabajo. Es una medida de la liquidez y salud financiera a corto plazo. Se calcula restando los pasivos corrientes de los activos corrientes. Si los activos corrientes no cubren los pasivos corrientes, la empresa puede enfrentar dificultades financieras y posiblemente la quiebra. Por otro lado, un capital de trabajo positivo indica un mayor potencial para invertir y crecer de manera óptima (Vizcarra et al., 2022).

- **Activo Corriente:** El activo corriente se refiere a los bienes y derechos que una empresa posee y que pueden convertirse en efectivo en menos de doce meses (Álvarez y Pizarro, 2022).
- **Pasivo Corriente:** El pasivo a corto plazo está formado por las obligaciones de una empresa que vencen en un periodo de tiempo inferior a un año. Se considera que estas deudas deben ser pagadas en menos de doce meses, por lo que es importante que este pasivo sea menor que el activo, para evitar complicaciones para la empresa (Quevedo et al., 2020).

C. Dimensión 3: Liquidez Corriente. Latorre (2022) hace mención en que la liquidez corriente es un indicador financiero que evalúa la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo utilizando sus activos corrientes. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes, lo que proporciona una medida de la solvencia inmediata de la empresa. Un ratio de liquidez corriente superior a 1 indica que la empresa tiene suficientes activos corrientes para cubrir sus pasivos corrientes, lo que sugiere una buena capacidad para afrontar sus compromisos financieros a corto plazo. Por el contrario, un ratio inferior a 1 puede indicar dificultades para cumplir con las obligaciones financieras inmediatas.

Vásquez et al. (2021a) establece que la liquidez corriente es un indicador financiero que evalúa la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo utilizando sus activos corrientes, es decir, aquellos que pueden convertirse en efectivo en un periodo de un año o menos. Este ratio se calcula dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, lo que proporciona una medida de la solvencia de la empresa y su capacidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo. Un índice de liquidez corriente superior a 1 indica que la empresa tiene

suficientes activos corrientes para cubrir sus pasivos corrientes, lo que se considera favorable en términos de liquidez y capacidad de pago.

La liquidez corriente es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo utilizando sus activos corrientes. Se calcula dividiendo los activos corrientes (como efectivo, cuentas por cobrar e inventario) entre los pasivos corrientes (como cuentas por pagar y deudas a corto plazo). Este ratio proporciona información sobre la solvencia de la empresa y su capacidad para cubrir sus deudas en el corto plazo. Una liquidez corriente alta indica que la empresa tiene suficientes activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones, mientras que una liquidez corriente baja puede ser un indicio de dificultades financieras. Es importante mantener un equilibrio adecuado en la liquidez corriente para garantizar la estabilidad financiera y operativa de la empresa (Vásquez et al., 2021b).

La fórmula de la liquidez corriente o razón corriente es una medida de la capacidad de una empresa para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos corrientes. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Ratio de Liquidez Corriente. Se utiliza para evaluar la capacidad de una empresa para cubrir sus deudas a corto plazo. Se calcula dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes, y tiene un impacto significativo en la rentabilidad de la empresa al reflejar su capacidad inmediata de solvencia. Un índice elevado sugiere que la empresa está bien preparada para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, lo que puede generar mayor confianza entre los inversionistas y facilitar el acceso a financiamiento adicional. Por otro lado, un índice bajo podría ocasionar preocupaciones sobre la estabilidad financiera y limitar el crecimiento (Zambrano et al., 2021).

5.2.3. Contabilidad

5.2.3.1. Principios Contables. Según lo establecido por Llaque e Ilave (2022) los principios contables generalmente aceptados son un conjunto de normas y directrices que guían la preparación y presentación de la información financiera de una empresa. Estos principios proporcionan un marco de referencia para asegurar la consistencia, confiabilidad y relevancia de los estados financieros. Algunos de los principios más importantes incluyen la partida doble, la entidad, la objetividad, la realización, la prudencia y la equidad. Estos principios son fundamentales para garantizar la transparencia y la comparabilidad de la información contable entre diferentes entidades. Los principios son los siguientes: partida doble, bienes económicos, ente, moneda común, empresa en marcha, valuación al costo, ejercicio, devengado, objetividad, realización, prudencia, uniformidad, materialidad, exposición y equidad.

En este contexto, en el presente trabajo de investigación realzan los siguientes principios:

- **Empresa en Marcha:** El principio de empresa en marcha supone que la entidad continuará operando en el futuro previsible. Esta premisa es crucial para determinar la capacidad de la empresa para generar efectivo y cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Al considerar que la empresa seguirá en funcionamiento, se pueden realizar proyecciones financieras y evaluar la capacidad de la empresa para mantener su liquidez en el tiempo.
- **Valuación al Costo:** El principio de valuación al costo establece que los activos deben ser valuados inicialmente a su costo de adquisición. Esta premisa influye en la determinación del valor de los activos que pueden convertirse rápidamente en efectivo en caso de necesidad.

- **Realización:** Este principio establece que los ingresos deben reconocerse cuando se generan, independientemente de cuándo se reciba el efectivo. Al aplicar este principio se reconoce el momento en que se generan los ingresos y se tiene en cuenta su impacto en la disponibilidad de efectivo. Al reconocer los ingresos de manera adecuada, se obtiene una visión más clara de la capacidad de la empresa para generar efectivo y cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo.

5.2.3.2. Normas. El aspecto jurídico de esta investigación presentará una variedad de conceptos, principios y perspectivas basadas en regulaciones emitidas por autoridades nacionales e internacionales. Este enfoque enriquecerá la investigación y garantizará una consideración completa de las complejidades legales que afectan el objeto de estudio. Entre estas regulaciones se encontrarán:

Norma Internacional de Contabilidad 7 Estado de Flujos de Efectivo

Según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 7 (NIC 7) Estado de Flujo de Efectivo, en adelante “NIC 7”, dicha norma se centra en el Estado de Flujos de Efectivo, proporcionando información crucial sobre los flujos de efectivo de una entidad para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar su capacidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como sus necesidades de utilizar esos flujos de efectivo. La NIC 7 requiere que las entidades revelen información detallada sobre sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, incluyendo cualquier importe significativo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad o su grupo, como en el caso de saldos restringidos por controles de cambio u otras restricciones legales. Además, aborda la presentación de partidas sin reflejo en el efectivo, como depreciación, provisiones, impuestos diferidos, entre otros, y establece pautas para la conversión de flujos de efectivo en moneda extranjera, enfatizando la importancia de

revelar pérdidas o ganancias no realizadas por diferencias de cambio.

La NIC 7 es fundamental para comprender cómo una entidad genera y utiliza el efectivo, independientemente de su naturaleza o sector de actividad. La norma exige la presentación de un estado de flujos de efectivo detallado, revelando información esencial para evaluar la salud financiera de la entidad y su capacidad para cumplir con sus obligaciones, operar eficazmente y proporcionar rendimientos a los inversores. Además, destaca la importancia de revelar cualquier restricción significativa sobre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, así como la necesidad de considerar adecuadamente las partidas no monetarias y las conversiones de flujos de efectivo en moneda extranjera para una presentación transparente y precisa de la información financiera.

Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancia

Según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12) – Impuesto a las Ganancias, en adelante “NIC 12”, el objetivo principal es establecer el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Se enfoca en cómo abordar las implicaciones presentes y futuras de la recuperación o liquidación de activos y pasivos reconocidos en el estado financiero de una entidad, así como de las transacciones y eventos del periodo actual reflejados en los estados financieros. La NIC 12 requiere la revelación detallada de información relacionada con los impuestos, incluyendo la conciliación entre el gasto por impuestos y la ganancia contable, explicación de cambios en tasas impositivas, diferencias temporarias deducibles, activos y pasivos por impuestos diferidos, entre otros aspectos.

Además, aborda la compensación de activos y pasivos fiscales corrientes, la revelación de pasivos y activos contingentes derivados de litigios fiscales y la necesidad de revelar cualquier efecto significativo de cambios en leyes fiscales o tasas impositivas posteriores al

periodo informado. Esta norma es crucial para garantizar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera relacionada con los impuestos a las ganancias, proporcionando a los usuarios de los estados financieros una visión clara de la situación fiscal de la entidad y sus implicaciones en los resultados financieros.

Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura

Según lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad 41 (NIC 41) – Agricultura, en adelante “NIC 41”, el objetivo de dicha norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola. Esta norma se aplica a activos biológicos, productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección, y subvenciones del gobierno relacionadas con la actividad agrícola. Se establece que los productos agrícolas son los obtenidos de los activos biológicos de la entidad hasta el momento de la cosecha o recolección, mientras que los productos resultantes del procesamiento posterior se rigen por otras normas. También aborda la medición del valor razonable de los activos biológicos, la revelación de subvenciones del gobierno y las diferencias en el tratamiento contable si las subvenciones están relacionadas con activos biológicos medidos al costo o al valor razonable.

La NIC 41 proporciona directrices detalladas para la contabilización de activos biológicos y productos agrícolas, así como para la revelación de información relevante en los estados financieros de entidades dedicadas a la actividad agrícola. Se enfoca en la medición del valor razonable, la diferenciación entre activos biológicos y productos agrícolas, y la revelación de subvenciones del gobierno relacionadas con la agricultura. Además, establece que los productos agrícolas se contabilizan hasta la cosecha o recolección, momento a partir del cual se aplican otras normas contables.

5.2.3.3. Base Legal. En virtud del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 054 – 99 – EF) se establece el marco normativo que regula la aplicación del impuesto a la renta, tanto para personas naturales como jurídicas, residentes y no residentes en el país.

El TUO Ley del Impuesto a la Renta define el hecho generador del impuesto, que es la obtención de renta gravable por parte del contribuyente. Esta renta puede provenir de diversas fuentes, como el trabajo, el capital, las ganancias de lotería, entre otras. La ley también establece los sujetos pasivos del impuesto, que son las personas naturales y jurídicas que obtienen rentas gravables en el territorio peruano.

El TUO Ley del Impuesto a la Renta determina además la base imponible del impuesto, que es el monto sobre el cual se aplica la tasa impositiva. La base imponible se obtiene restando a la renta bruta las deducciones permitidas por ley. La ley también establece las tarifas del impuesto, que son progresivas y varían según el monto de la renta neta del contribuyente. Finalmente, la ley establece las exenciones del impuesto, que son casos en los que la renta no está sujeta a tributación.

5.3. Marco conceptual

- **Régimen tributario:** El régimen tributario se refiere al conjunto de normas y disposiciones que regulan la forma en que las empresas y personas físicas deben cumplir con sus obligaciones fiscales, incluyendo el pago de impuestos, la presentación de declaraciones juradas y el cumplimiento de otras obligaciones tributarias establecidas por la legislación vigente (Chacaliaza, 2019).
- **Liquidez:** La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, es decir, disponer de suficientes activos líquidos

(como efectivo o equivalentes al efectivo) para hacer frente a sus deudas y pagos inmediatos (Nolazco et al., 2020).

- **Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial:** La Ley N.º 31110, promulgada en diciembre de 2020, regula el nuevo Régimen de Promoción Agraria en el Perú, sustituyendo a la anterior Ley N.º 27360. Mientras que la Ley N.º 27360 otorgaba beneficios tributarios y laborales significativos—como una tasa reducida del Impuesto a la Renta del 15% y una contribución a EsSalud del 4%—la Ley N.º 31110 establece la aplicación progresiva de un nuevo marco normativo que contempla el retiro gradual de dichos incentivos. Esta transición busca equilibrar los objetivos de formalización laboral y sostenibilidad del sector agrícola, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores agrarios y promoviendo una mayor equidad en el régimen fiscal y social del sector. (Ley N.º 31110, 2020).
- **Tasa impositiva:** La tasa impositiva es el porcentaje que las empresas deben pagar sobre sus ingresos o beneficios antes de impuestos. Conocer y comprender la tasa impositiva aplicable es fundamental para calcular correctamente los impuestos a pagar y planificar estratégicamente la gestión fiscal de la empresa (Reyes et al., 2024).
- **Obligaciones fiscales:** Las obligaciones fiscales incluyen todos los impuestos y contribuciones que una empresa debe cumplir según la normativa fiscal vigente. Esto abarca el pago de impuestos sobre la renta, impuestos a las ventas, contribuciones a la seguridad social, entre otros. Cumplir con estas obligaciones de manera oportuna y correcta es esencial para evitar sanciones y problemas legales (Toala y Lucio, 2024).

- **Deducciones fiscales:** Las deducciones fiscales son beneficios o incentivos fiscales que permiten reducir la base imponible de una empresa, disminuyendo así la carga tributaria. Identificar y aprovechar las deducciones fiscales disponibles puede contribuir significativamente a la optimización de la carga impositiva y mejorar la rentabilidad de la empresa (Coba y Vásconez, 2024).
- **Ratio de liquidez:** El ratio de liquidez es una medida financiera que indica la capacidad de una empresa para cumplir con sus deudas de corto plazo con sus activos líquidos. Un ratio de liquidez adecuado proporciona tranquilidad financiera y demuestra la capacidad de la empresa para afrontar compromisos financieros inmediatos sin dificultad (Sagbay et al., 2024).
- **Capital de trabajo:** El capital de trabajo es la diferencia entre los activos circulantes (efectivo, cuentas por cobrar, inventario) y los pasivos circulantes (cuentas por pagar, deudas a corto plazo). Mantener un adecuado nivel de capital de trabajo es esencial para garantizar la operatividad y solvencia de la empresa, permitiendo cubrir los gastos diarios y las obligaciones financieras sin problemas (Angulo et al., 2023).
- **Flujo de efectivo:** El flujo de efectivo es el ingreso y salida de efectivo de una empresa durante un periodo determinado. Gestionar eficientemente el flujo de efectivo es crucial para garantizar la liquidez y solvencia de la empresa, permitiendo cubrir gastos operativos, inversiones y deuda. Un buen flujo de efectivo facilita la toma de decisiones financieras acertadas y contribuye a la estabilidad financiera a largo plazo (Sánchez S. , 2023).
- **Políticas tributarias:** Las políticas tributarias se refieren al conjunto de normas, regulaciones y estrategias que las empresas implementan para cumplir con sus

obligaciones fiscales de manera eficiente y en línea con la legislación vigente. Estas políticas incluyen la planificación fiscal, el uso de deducciones fiscales, la aplicación de incentivos fiscales y el manejo de riesgos fiscales para optimizar la carga impositiva de la empresa (Martínez et al., 2024).

- **Gestión tributaria:** La gestión tributaria consiste en el conjunto de acciones y procedimientos que una empresa lleva a cabo para cumplir con sus obligaciones fiscales de forma adecuada y minimizar los riesgos asociados a la fiscalidad. Esto implica la correcta presentación de declaraciones, el registro adecuado de transacciones, la planificación fiscal estratégica y el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes (Estrada y Maldonado, 2024).
- **Sostenibilidad financiera:** La sostenibilidad financiera de una empresa se refiere a su capacidad para mantener un equilibrio entre la generación de ingresos, la gestión eficiente de costos y la utilización adecuada de recursos financieros a lo largo del tiempo. Una empresa financieramente sostenible es aquella que puede operar de manera rentable, crecer de forma consistente y enfrentar los desafíos económicos con solidez a largo plazo (Pérez et al., 2024).
- **NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo:** La NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo obliga a las entidades a presentar información sobre los flujos de efectivo durante un periodo, clasificándolos en actividades operativas, de inversión y de financiamiento. Esta norma es fundamental para evaluar la capacidad de una empresa para generar efectivo y sus equivalentes, así como para entender las fuentes y usos del efectivo, lo cual es crucial para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la liquidez.

- **NIC 12 – Impuesto a las Ganancias:** La NIC 12 – Impuesto a las Ganancias establece los principios para la contabilización y presentación del impuesto a las ganancias, tanto corriente como diferido. Esta norma trata las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal, afectando así el cálculo de los impuestos diferidos. Una correcta aplicación de la NIC 12 permite una mejor gestión y planificación de las obligaciones tributarias, impactando directamente en la liquidez y en la previsión de flujos de efectivo futuros.
- **NIC 41 – Agricultura:** La NIC 41 – Agricultura se centra en el tratamiento contable y la presentación de información financiera relacionada con la actividad agrícola. Requiere que los activos biológicos sean medidos a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, y que los productos agrícolas se midan de la misma manera al momento de la cosecha. Esto proporciona una valoración precisa de los recursos disponibles, facilitando una mejor gestión del capital de trabajo y, por ende, una planificación eficiente de la liquidez en empresas agropecuarias.

6. Objetivos

6.1. Objetivo principal

Analizar la incidencia del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023.

6.2. Objetivos específicos

- Establecer la incidencia de las tasas del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.
- Evaluar la incidencia de los beneficios tributarios en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023.

- Investigar la incidencia de las sanciones tributarias en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023.
- Establecer la incidencia de la complejidad del sistema tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.

7. Hipótesis

7.1. Hipótesis general

El régimen tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.

7.2. Hipótesis específicas

- Las tasas del régimen tributario inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.
- Los beneficios tributarios inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.
- Las sanciones tributarias inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.
- La complejidad del sistema tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.

8. Limitaciones de la investigación.

En el presente trabajo de investigación se presentó como principal limitación la imposibilidad de revelar el nombre específico de la unidad de estudio, debido al compromiso de mantener la confidencialidad de la información proporcionada. Esta decisión, adoptada en concordancia con principios éticos y acuerdos establecidos con la entidad, restringió la

posibilidad de detallar ciertos aspectos contextuales. No obstante, se procuró salvaguardar la rigurosidad del estudio mediante el uso de datos verificados y el respaldo documental pertinente.



CAPÍTULO II:

PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. Técnicas, instrumentos y materiales de verificación

1.1. Técnicas

Para la recolección de datos, se empleó como técnica principal el análisis documental, el cual permitió examinar información financiera y tributaria relevante para el estudio.

Según lo establecido por Casasempere y Vercher (2020), el análisis documental es una técnica de investigación que implica la recopilación, organización y evaluación crítica de documentos relevantes, como artículos, informes, libros y otros materiales escritos. Esta técnica permite extraer información significativa, identificar tendencias, establecer relaciones y generar conocimiento a partir de la revisión detallada y sistemática de fuentes documentales

1.2. Instrumentos

Para la presente investigación se utilizó el siguiente instrumento: Guía de análisis documental. El instrumento se empleó para la recolección de información financiera y tributaria de la empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.

1.3. Matriz de consistencia

Título: El régimen tributario y su incidencia en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023.

Tabla 2

Matriz de consistencia

Pregunta General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables de investigación	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
¿Cómo incide el régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?	Analizar la incidencia del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023.	El régimen tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.		Tasas del régimen tributario	Categoría de impuestos	Enfoque: Cuantitativa	
					Determinación del Impuesto General a las Ventas		Alcance de la Investigación: Descriptiva Explicativa
					Determinación del Impuesto a la Renta		
					Determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta		
Preguntas Específicas	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Independiente:		Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual	Muestra: Una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas de la ciudad de Cusco.	
¿De qué manera inciden las tasas del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?	Establecer la incidencia de las tasas del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.	Las tasas del régimen tributario inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.	Régimen Tributario	Beneficios tributarios	Llevado de libros/registros contables		
¿De qué manera inciden los beneficios tributarios en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?	Evaluar la incidencia de los beneficios tributarios en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.	Los beneficios tributarios inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.			Los beneficios tributarios inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.		

Declaración Jurada
Anual

Sanciones tributarias

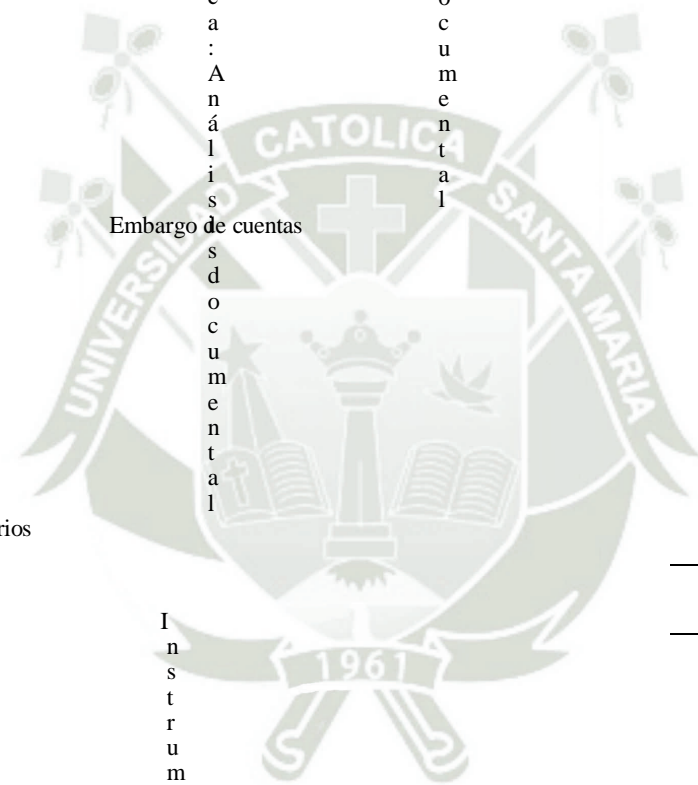
Embargo de cuentas

Intereses moratorios

Multas

T
é
c
n
i
c
a
:
A
n
á
l
i
s
s
d
o
c
u
m
e
n
t
a
l

á
l
i
s
i
s
d
o
c
u
m
e
n
t
a
l



I
n
s
t
r
u
m
e
n
t
o
:
G
u
í
a
d
e
a
n



artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?	artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023.	artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.			Cierre de local
¿De qué manera inciden las sanciones tributarias en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?	Investigar la incidencia de las sanciones tributarias en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023.	Las sanciones tributarias inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.		Complejidad del sistema tributario	Resoluciones de la Administración Tributaria Determinación de los tributos Límites de los regímenes tributarios Cambio de Régimen Tributario Obligaciones formales
¿De qué manera incide la complejidad del sistema tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023?	Establecer la incidencia de la complejidad del sistema tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.	La complejidad del sistema tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.	Variable	Prueba defensiva Capital de trabajo Liquidez Corriente	Ratio Ratio
compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, periodo 2023?	artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023.	artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.	Dependiente: Liquidez		

Nota. Extraído de Latorre (2022)/Oviedo y Ramírez (2022)

2. Campo de verificación

2.1. Ubicación Espacial

La investigación se llevó a cabo en la ciudad de Cusco en Perú, donde se encuentra la empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas durante el periodo 2023.

2.2. Ubicación Temporal

La información analizada corresponde al periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2023. Para este efecto, se evaluaron las 12 declaraciones mensuales del IGV y del Impuesto a la Renta de tercera categoría, así como los estados financieros anuales correspondientes al mismo periodo.

2.3. Unidades de Estudio

2.3.1. Universo

Se encuentra comprendido por 588 empresas mypes comerciales agrícolas establecidas en el Perú.

2.3.2. Población

Según Mucha et al. (2021), la población se refiere al conjunto de individuos, elementos o unidades que son objeto de análisis y sobre los cuales se buscan obtener conclusiones o generalizaciones. Este es el grupo al cual se desean aplicar los hallazgos de la investigación, y puede variar en tamaño y características dependiendo del propósito del estudio. En este contexto, se estableció como población a 14 MYPES del sector agropecuario de Cusco, cantidad considerada en base a la última actualización del Ministerio de Producción sintetizada por el Centro de Estudios Empresariales de la Cámara de Comercio de Cusco (2022).

2.3.3. Muestra y Procedimientos de Muestreo

Según Mucha et al. (2021), en una investigación, la muestra se refiere a un subconjunto

representativo de la población total que se estudia. La selección de la muestra es crucial para poder generalizar los resultados obtenidos de manera precisa y confiable a toda la población de interés. En ese sentido, se tuvo como muestra a una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco.

2.3.4. Estratificación de la Muestra

No fue aplicable en este caso, dado que se analiza una sola empresa.

3. Estrategia de recolección de datos

3.1. Organización

La recolección de datos se llevó a cabo de manera planificada y organizada, con un cronograma que incluye la recopilación de documentos.

3.2. Recursos

3.2.1. Recursos humanos

En el presente trabajo de investigación se tomó como recursos humanos a las investigadoras Carmen Larico Coaquira y a Maryangelica Palomino Torreblanca.

3.2.2. Recursos físicos

Se utilizaron computadoras y software de hojas de cálculo para el procesamiento de datos financieros.

3.2.3. Recursos financieros

Los recursos financieros se destinaron a la adquisición de cualquier documentación necesaria.

3.3. Validación del instrumento

El instrumento guía de análisis documental, por su naturaleza, no requiere validación por juicio de expertos, ya que se basa en la revisión sistemática y objetiva de documentos

existentes.

3.4. Criterio para el manejo de resultados

3.4.1. Matrices

Se utilizaron matrices para organizar y relacionar los datos recopilados en función de las variables, indicadores y subindicadores.

3.4.2. Tratamiento estadístico

Este trabajo no tuvo tratamiento estadístico, pues se trata de una investigación explicativa.

3.4.3. Tablas y gráficas

Los resultados se presentaron en tablas y gráficas para facilitar la comprensión y visualización de los hallazgos.

3.4.4. Estudio de datos sistematizados

Los datos sistematizados se sometieron a análisis y se utilizaron herramientas de software para gestionar y procesar los resultados de manera eficiente.

CAPÍTULO III:

RESULTADOS

1. Presentación de resultados

1.1. Análisis de la información

1.1.1. Resultado de la variable Régimen Tributario

A. Dimensión: Tasas del régimen tributario

- Categoría de impuestos

Figura 1

Categoría de impuestos

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 161	S/. 0
Total a Pagar	S/. 161	S/. 0

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 1 se muestra la categoría de impuesto que paga la unidad de estudio, esta empresa está sujeta a 2 impuestos, los cuales son:

- Impuesto general a las ventas:** Este es un impuesto directo que se aplica a la venta de bienes y servicios en Perú. El tipo general son 18%, compuesto por un 16% de IGV y 2% de Impuesto de Promoción Municipal (IPM).
- Impuesto a la Renta (IR):** Este es un impuesto directo que grava las rentas obtenidas por las personas y empresas, calculado sobre los ingresos netos. En el caso del documento, se trata del Régimen MYPE Tributario, aplicable a micro y pequeñas empresas.

- **Determinación del Impuesto General a las Ventas**

Tabla 3

Determinación del Impuesto General a las Ventas (IGV)

PERIODO		IGV VENTAS							IGV COMPRAS						
		VENTAS				VENTAS NO GRAVADAS			COMPRAS NETAS				COMPRAS INTERNAS NO GRAVADAS (120)		
		GRAVADAS		VENTAS NETAS		DESTINADA A VENTAS GRAVADAS EXCLUSIVAMENTE (107)									
MES	PERIODO	BASE	TRIBUTOS	SIN CONSIDERAR EXPORTACIONES (105)	SIN EFECTO EN RATIO (109)	BASE	TRIBUTOS	BASE	TRIBUTOS	BASE	TRIBUTOS	BASE	TRIBUTOS		
ENERO	202301	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
FEBRERO	202302	S/ -	S/ -	S/ 31,337.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
MARZO	202303	S/ -	S/ -	S/ 57,104.00	S/ -	S/ 2,119.00	S/ 381.00	S/ 148,179.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
ABRIL	202304	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
MAYO	202305	S/ -	S/ -	S/ 129,025.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
JUNIO	202306	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
JULIO	202307	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 1,754.00	S/ 316.00	S/ 36,318.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
AGOSTO	202308	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
SEPTIEMBRE	202309	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
OCTUBRE	202310	S/ -	S/ -	S/ 20,032.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
NOVIEMBRE	202311	S/ -	S/ -	S/ 31,138.00	S/ -	S/ 11,511.00	S/ 2,072.00	S/ 548,119.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
DICIEMBRE	202312	S/ -	S/ -	S/ 16,079.00	S/ -	S/ 7,627.00	S/ 1,373.00	S/ 220,028.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		
TOTAL		S/ -	S/ -	S/ 284,715.00	S/ -	S/ 23,011.00	S/ 4,142.00	S/ 952,644.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -		

Interpretación: En la Tabla 3 se muestra la determinación del IGV la cual se basa en las ventas y compras realizadas por la empresa. En este caso, la empresa no registró ventas gravadas durante el periodo evaluado, ya que en la base imponible y el tributo correspondiente están en cero en todos los meses. Sin embargo, si tiene ventas no gravadas, las cuales suman un total de S/ 284,715.00 y se distribuyen en los meses de febrero (S/ 31,337.00), marzo (S/ 57,104.00), mayo (S/ 129,025.00), octubre (S/ 20,032.00), noviembre (S/ 31,138.00) y diciembre (S/ 16,079.00). Estas operaciones, al estar inafectas al IGV, no generan obligación tributaria para la empresa. Por otro lado, en el rubro de compras, se identifican dos categorías: las compras netas destinadas exclusivamente a ventas gravadas (código 107), por una base imponible de S/ 23,011.00 con un IGV asociado de S/ 4,142.00, y las compras internas no gravadas (código 120), por S/ 952,644.00 sin IGV asociado. La ausencia de ventas gravadas implica que el IGV pagado en las compras (S/ 4,142.00) no puede ser compensado, lo que resulta en un saldo a favor de la SUNAT.

• **Determinación del Impuesto a la Renta**

Tabla 4

Determinación del Impuesto a la Renta

PERIODO		RENDA MENSUAL				
MES	PERIODO	INGRESOS NETOS		COEFICIENTE	PORCENTAJE	
		BASE	TRIBUTO			
ENERO	202301	S/	-	S/	-	1%
FEBRERO	202302	S/	31,337.00	S/	313.00	1%
MARZO	202303	S/	57,104.00	S/	571.00	1%
ABRIL	202304	S/	-	S/	-	1%
MAYO	202305	S/	191,025.00	S/	1,910.00	1%
JUNIO	202306	S/	-	S/	-	1%
JULIO	202307	S/	-	S/	-	1%
AGOSTO	202308	S/	-	S/	-	1%
SEPTIEMBRE	202309	S/	-	S/	-	1%
OCTUBRE	202310	S/	20,032.00	S/	200.00	1%
NOVIEMBRE	202311	S/	31,138.00	S/	311.00	1%
DICIEMBRE	202312	S/	16,079.00	S/	161.00	1%
TOTAL		S/	346,715.00	S/	3,466.00	

Interpretación: En la Tabla 4 se muestra la determinación del Impuesto a la Renta, la cual se realiza en función de los ingresos netos obtenidos, que en este caso suman S/ 346,715.00. Para calcular el tributo, se aplica un coeficiente determinado por la empresa, que es 1.0 en este caso, lo que resulta en un impuesto a pagar de S/ 3,466.00. Además, se observan pagos a cuenta en exceso del presente ejercicio, pero en este escenario no se generaron excesos. De esta manera, la empresa cumple con su obligación tributaria aplicando el porcentaje correspondiente para determinar el monto del Impuesto a la Renta, reflejando un adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Este proceso de determinación del Impuesto a la Renta y su adecuado cumplimiento contable se alinea con el objetivo principal de la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12) Impuesto a las Ganancias, que busca establecer el tratamiento contable de este impuesto para garantizar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera relacionada con los impuestos a las ganancias.

- **Determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta**

Figura 2

Determinación del Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta

IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	14650
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deuduciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	14650
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	14650
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	1465
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coficiente	686	0.0042
	Coficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.5

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 2 determinación del impuesto a la renta y los pagos a cuenta, se presenta un esquema que ilustra el cálculo del impuesto a la renta para una MYPE, considerando la aplicación de la tasa de renta anual del 10% para empresas que no superan las 15 UIT (2023). La figura destaca la relación entre la renta imponible y el impuesto a la renta, así como la determinación de los pagos a cuenta que se realizan de manera trimestral. Para este caso la renta neta imponible de la MYPE (casilla 110) es de S/ 14,650, el impuesto a la renta (casilla 113) sería de S/ 1,465 (10% de S/ 14,650). La Figura 2 ofrece una visión general del proceso de cálculo del impuesto a la renta y los pagos a cuenta para una MYPE que no supera las 15 UIT.

B. Dimensión: Beneficios tributarios

- **Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual**

Tabla 5

Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual

PERIODO		RENTA MENSUAL			
MES	PERIODO	INGRESOS NETOS		COEFICIENTE	PORCENTAJE
		BASE	TRIBUTOS		
ENERO	202301	S/ -	S/ -		1%
FEBRERO	202302	S/ 31,337.00	S/ 313.00		1%
MARZO	202303	S/ 57,104.00	S/ 571.00		1%
ABRIL	202304	S/ -	S/ -		1%
MAYO	202305	S/ 191,025.00	S/ 1,910.00		1%
JUNIO	202306	S/ -	S/ -		1%
JULIO	202307	S/ -	S/ -		1%
AGOSTO	202308	S/ -	S/ -		1%
SEPTIEMBRE	202309	S/ -	S/ -		1%
OCTUBRE	202310	S/ 20,032.00	S/ 200.00		1%
NOVIEMBRE	202311	S/ 31,138.00	S/ 311.00		1%
DICIEMBRE	202312	S/ 16,079.00	S/ 161.00		1%
TOTAL		S/ 346,715.00	S/ 3,466.00		

Interpretación: En la Tabla 5, denominada "Tasas del Impuesto a la Renta Mensual y/o Anual", se presenta el cálculo correspondiente al Impuesto a la Renta (IR) mensual, que se determina aplicando un porcentaje del 1% sobre el total de los ingresos netos de la empresa. En este caso específico, la empresa reporta ingresos netos que ascienden a 346,715.00 soles. Al aplicar el 1% sobre esta cantidad, el monto resultante del impuesto a la renta mensual sería de 3,466.00 soles. Este cálculo permite tener una visión clara de la contribución fiscal que la empresa debe realizar de manera periódica, facilitando la planificación financiera y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que el impuesto se calcula de forma proporcional a los ingresos obtenidos.

- Llevado de libros/registros contables

Figura 3

Registro de compras – Llevado de libros/registros contables

REGISTRO DE COMPRAS ENERO A DICIEMBRE																					
MES	mes	cta				FEC EMIS D-M-A	PA	COMPROBANTE	S	Nro DC	RUC	Doc	PROVEEDOR	CTA DL	VALOR NO GRAVAD	DEST AVTAS GRAVAD	IGV(G) 18%	PRECIO COMPRA	PERCEPC IGV		
3	3.6011	14	02	2023	14/02/2023		1	F010	7698	20257364357	-	MOLINOS & CIASA	6011	83,072.97				83,072.97			
3	3.6301	16	02	2023	16/02/2023		1	E001	128	20608089056	-	#N/D	6301		1,101.70	198.31		1,300.01			
3	3.6011	16	02	2023	16/02/2023		1	F010	7707	20257364357	-	MOLINOS & CIASA	6011	65,105.93				65,105.93			
3	3.6301	17	02	2023	17/02/2023		1	E001	5	20610446061	-	#N/D	6301		1,016.95	183.05		1,200.00			
3	3.6011				//								6011						-		
3	3.6011				//								6011							-	
3	3.6011				//								6011							-	
														T3	148,178.90	2,118.65	381.36	150,678.91	-		

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Figura 4

Registro de ventas – Llenado de libros/registros contables

REGISTRO DE VENTAS ENERO A DICIEMBRE																
MES					FECHA D-M-A	COMPROBANTE	S	Nro DO	RUC	CLIENTE	CTA D/L/L	NO GRAV Y/O EXP	GRAV	IGV 18%	PRECIO VENTA	RETENC VENTA
1					//	00	000				701					-
1					//	00	000		CERO	#N/D	701					-
1					//	00	000				701					-
											T1	-	-	-	-	-
2	28	02	2023	28/02/2023	3/03	B001 B001		123	1	VENTAS DEL DIA	701	615.00			615.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		124	1	VENTAS DEL DIA	701	486.00			486.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		125	1	VENTAS DEL DIA	701	490.00			490.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		126	1	VENTAS DEL DIA	701	560.00			560.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		127	1	VENTAS DEL DIA	701	486.00			486.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		128	1	VENTAS DEL DIA	701	490.00			490.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		129	1	VENTAS DEL DIA	701	486.00			486.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		130	1	VENTAS DEL DIA	701	486.00			486.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		131	1	VENTAS DEL DIA	701	450.00			450.00	
2	27	02	2023	27/02/2023	3/03	B001 B001		132	1	VENTAS DEL DIA	701	490.00			490.00	

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Figura 5

Libro diario – Llenado de libros/registros contables

PERIODO : 2023		DIARIO GENERAL : 20		6,281,290.08	6,281,290.08
				DEBE	HABER
				S/.	S/.
101.1	<u>Dinero en efectivo</u>	1		24,722.00	
201.1	<u>Mercaderías en almacén</u>			3,108,320.00	
335.1	<u>Muebles y enseres</u>				
336.1	<u>Equipos diversos</u>				
389.1	<u>Impuesto a la renta - Diferido</u>			16,682.00	
401.112	<u>IGV - Oper. comunes por aplicar</u>				
393.5	<u>Depr - Muebles y enseres</u>				
393.6	<u>Depr - Equipos diversos</u>				
401.11	<u>IGV - Oper. comunes</u>				
401.7	<u>Impuesto a la renta</u>				
421.1	<u>Facturas comerciales por pagar</u>				3,115,892.00
423.1	<u>Letras por pagar</u>				
461.1	<u>Préstamos bancarios</u>				
469.2	<u>Honorarios</u>				
502.1	<u>Capital personal</u>				7,000.00
591.1	<u>Utilidades no distribuidas</u>				26,832.00
	0101 <i>Por el activo; pasivo y patrimonio al inicio de sus operaciones</i>				
	2				
401.7	<u>Impuesto a la renta</u>			16,682.00	
389.1	<u>Impuesto a la renta - Diferido</u>				16,682.00
	0101 <i>Por la aplicación del p/a/c del IR contra el Impuesto a la Renta Determinado ejercicio 2006</i>				
	3				
401.11	<u>IGV - Oper. comunes</u>				
401.112	<u>IGV - Oper. comunes por aplicar</u>				
	0101 <i>Por la aplicación del crédito fiscal provisionado en enero 2007</i>				

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En las Figuras 3, 4 y 5 se muestran el registro de compras, el registro de ventas y el libro diario respectivamente, esto evidencia explícitamente que la empresa sí lleva libros contables de acuerdo con los requisitos legales y tributarios. El llevado de libros y registros contables es una obligación fundamental para las empresas, especialmente para la presentación de estados financieros con fines tributarios y financieros. Para el caso de la unidad de estudio que pertenece al Régimen MYPE Tributario (RMT), la presentación del Registro de Compras, el Registro de Ventas y el Libro Diario es consistente con las obligaciones

establecidas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

De acuerdo con la SUNAT, los libros y registros contables que deben mantenerse dependen del régimen tributario al que se acoja la persona natural con negocio o persona jurídica. Para el Régimen MYPE Tributario (RMT), si sus ingresos anuales son hasta 300 UIT, se requiere mantener el Registro de Ventas, el Registro de Compras y el Libro Diario de Formato Simplificado. Estos registros deben cumplir con las disposiciones establecidas por la normativa vigente para garantizar la exactitud y veracidad de la información financiera presentada. Este cumplimiento es crucial no solo para la gestión de obligaciones tributarias, sino también para la toma de decisiones estratégicas y la planificación futura de la empresa.

En cuanto a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", el llevado de libros contables como los mostrados en las Figuras 3, 4 y 5 es la base fundamental para la elaboración de los estados financieros, los cuales luego son preparados y presentados siguiendo estándares contables como las Normas Internacionales de Contabilidad.

• Declaración Jurada Anual

Figura 6

Declaración Jurada Anual

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA - ITF			
IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1003944222
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	09/04/2024
Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda			
IMPUESTO A LA RENTA			IMPORTE
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	14650
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deuduciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	14650
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	14650
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	1465
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente	686	0.0042
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.5
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123
Crédito por reinversiones		136	(0)
Otros créditos sin derecho a devolución		125	(0)
SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))		504	1465
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(2121)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(3475)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(4131)
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 6 se evidencia la Declaración Jurada Anual la cual muestra un formulario de la SUNAT para el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría – ITF (Impuesto a la Renta de Tercera Categoría – Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas). Este formulario pertenece a la empresa tomada como unidad de estudio y corresponde al periodo tributario 202313, el cual corresponde a la declaración anual del ejercicio fiscal 2023, presentada en abril de 2024 (mes 13 según el cronograma de vencimientos de SUNAT).

Se presenta un desglose detallado del cálculo del impuesto a la renta, incluyendo la utilidad antes de adiciones y deducciones, las pérdidas, las adiciones y deducciones para determinar la renta imponible, la renta neta del ejercicio, las pérdidas netas del ejercicio, los ingresos exonerados, las pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores, la renta neta imponible, el total del impuesto a la renta, el saldo de pérdidas no compensadas, el coeficiente y el coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago de cuenta.

Además, el formulario incluye secciones para los créditos sin devolución, como otros créditos por derecho a devolución y crédito por reversiones, y los créditos con devolución, como las retenciones de rentas de tercera categoría y los pagos a cuenta mensuales del ejercicio. Finalmente, se incluyen los otros ajustes, como el saldo del ITAN (no incluir créditos compensados en pagos a cta. de Rtas.), el pago del ITAN no aplicado como monto y la devolución ITAN. La exhaustividad y el detalle con que la empresa prepara esta Declaración Jurada Anual, conciliando elementos clave para el cálculo del impuesto, es un claro indicador de que se están aplicando los principios de la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12) Impuesto a las Ganancias, la cual requiere la revelación detallada de información relacionada con los impuestos y es crucial para una presentación transparente de la situación fiscal de la entidad.

C. Dimensión: Sanciones tributarias

- **Intereses moratorios**

Figura 7

Intereses Moratorios

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° **093-006-0664181** CUSCO, 04 de Julio de 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
 NÚMERO DE R.U.C. :
 DOMICILIO FISCAL :
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 093-006-0664181

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, **bajo apercibimiento** de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 03/07/2023, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 915.00 NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES*****
------------------------------	--

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	093-001-1123754	3121	RMTMYP	2023-05	913.00	0.00	2.00	915.00	30/06/2023

Página 1/1

GOMEZ BALLON JUAN PABLO
Ejecutor Coactivo
SUNAT

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Figura 8

Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones

FECHA DE PUBLICACIÓN	BASE LEGAL	VIGENCIA	TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM)		DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO		DEVOLUCIÓN POR RETENC. Y/O PERCEPC. NO APLICADAS DEL IGV	
			M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
19.12.2023	(3) Ley N°31962	Desde 01-01-2024			0,9	0,50	0,9	
31.03.2021	R. de S. 044-2021/SUNAT	Desde 01-04-2021	0,9					

Nota. Extraído de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2023)

Interpretación: En la Figura 7 Intereses Moratorios se muestra una resolución de ejecución coactiva emitida por la SUNAT el 04 de julio de 2023 en Cusco, Perú. La resolución está dirigida a la unidad de estudio. La resolución notifica al destinatario el inicio del procedimiento de cobranza coactiva por una deuda tributaria de S/ 915.00 (Novecientos Quince con 00/100 Soles). El destinatario tiene siete (7) días hábiles para pagar la deuda, incluyendo los intereses acumulados, para evitar acciones adicionales, como el embargo de bienes o la ejecución forzosa. El pago puede realizarse por medios electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o con un cheque de gerencia. La tabla en la imagen muestra que se tiene un interés moratorio de S/ 2.00, y la fecha de notificación es el 30/06/2023.

Asimismo, en la Figura 8 se muestra el cuadro actualizado de las Tasas de Interés Moratorio (TIM) y tasas aplicables a devoluciones por pagos indebidos o en exceso, conforme a la normativa vigente publicada por SUNAT, según la Resolución de Superintendencia N° 044 – 2021/SUNAT, que entró en vigencia el 01 de abril de 2021, la tasa de interés moratorio aplicable para deudas tributarias en moneda nacional (M.N.) es de 0.9% mensual, esta tasa es la que corresponde aplicar en el cálculo del interés moratorio de la resolución analizada, ya que se encuentra dentro del periodo de vigencia correspondiente al año 2023.

- Multas

Figura 9

Multas

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° **093-006-0664181** CUSCO, 04 de Julio de 2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
 NÚMERO DE R.U.C. :
 DOMICILIO FISCAL :
 NÚMERO DE EXPEDIENTE : 093-006-0664181

SEÑOR CONTRIBUYENTE:

A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el **INICIO** del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, **bajo apercibimiento** de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.

La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 03/07/2023, asciende a la suma de:

Total deuda exigible:	S/ 915.00 NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES *****
------------------------------	--

N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Periodo o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	093-001-1123754	3121	RMTMYP	2023-05	913.00	0.00	2.00	915.00	30/06/2023

Página 1/1



GOMEZ BALLON JUAN PABLO
Ejecutor Coactivo
SUNAT

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 9, titulada "Multas", se muestra una resolución de ejecución coactiva relacionada con la unidad de estudio. Esta resolución detalla una multa por un total de S/. 915.00, compuesta por S/. 913.00 de capital y un interés moratorio de S/. 2.00, acumulado hasta la fecha de la notificación. El monto total exigible refleja no solo la obligación principal que la empresa tiene con la SUNAT, sino también el impacto de los intereses

generados por el retraso en el pago de la deuda tributaria. Este tipo de multas no solo afecta la situación financiera de la empresa, sino que también pone de manifiesto la importancia del cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, ya que el interés moratorio se suma al capital de la deuda, elevando el total a S/. 915.00. La resolución también advierte sobre la posibilidad de iniciar procedimientos de cobranza coactiva si la empresa no cumple con el pago dentro de los siete días hábiles, lo que podría resultar en medidas más severas como embargos. Por lo tanto, la figura no solo ilustra la multa específica, sino que también subraya las consecuencias financieras y legales del incumplimiento tributario, enfatizando la necesidad de que las empresas mantengan un adecuado control sobre sus obligaciones fiscales para evitar sanciones adicionales que podrían afectar gravemente su liquidez y operaciones.

La existencia de intereses moratorios y multas, aunque gestionados por la empresa para evitar embargos, evidencia cómo la falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, cuya contabilización es regulada por la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, tiene implicaciones directas en la liquidez al generar costos adicionales que afectan el flujo de efectivo disponible de la entidad.

- Embargo de cuentas

Figura 10

Embargo de Cuentas

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°		093-006-0664181							
CUSCO, 04 de Julio de 2023									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :	:								
NÚMERO DE R.U.C. :	:								
DOMICILIO FISCAL :	:								
NÚMERO DE EXPEDIENTE :	:	093-006-0664181							
SEÑOR CONTRIBUYENTE:									
A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, bajo apercibimiento de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de <u>SIEETE (07) días hábiles</u> , aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.									
La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 03/07/2023, asciende a la suma de:									
Total deuda exigible:	S/ 915.00 NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES*****								
N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Periodo o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	093-001-1123754	3121	RMTMYP	2023-05	913.00	0.00	2.00	915.00	30/06/2023

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 10 denominada “Embargo de cuentas” se puede observar que la empresa tomada como unidad de estudio no había llegado al embargo de la cuenta porque contaba con tiempo adicional para regularizar su situación. Según la Resolución de Ejecución Coactiva N° 093 – 006 – 0664181, notificada el 30 de junio de 2023, la empresa tenía un plazo de siete días hábiles para cumplir con el pago de la deuda tributaria, que se extendía hasta el 11 de julio de 2023. La deuda tributaria, calculada al 4 de julio de 2023, ascendía a S/ 913.00, incluyendo S/ 2.00 de intereses moratorios. A pesar de que la SUNAT había indicado la posibilidad de iniciar medidas de embargo, la empresa pagó el monto total de S/ 915.00 antes de la fecha límite. Así, al no haberse llegado a una situación de embargo, la empresa tuvo la oportunidad de regularizar su deuda y mantener su operatividad sin mayores inconvenientes.

Cierre de local: Según lo estipulado por la SUNAT, el cierre temporal de establecimientos puede llevarse a cabo por diversas razones, siendo las más comunes la reiterada omisión en la entrega de comprobantes de pago y la falta de asistencia a las citaciones para comparecer en las oficinas de la administración tributaria. Estas acciones son consideradas infracciones graves que pueden resultar en sanciones severas, incluyendo el cierre de locales comerciales. Sin embargo, en el caso de la unidad de estudio, se puede observar que no ha incumplido con ninguna de estas disposiciones. A lo largo de su operación, la empresa ha mantenido una correcta presentación de sus comprobantes de pago y ha respondido adecuadamente a las citaciones de la SUNAT. Como resultado de su cumplimiento con las normativas tributarias, la empresa nunca ha enfrentado el cierre de su local, lo que evidencia su compromiso con la legalidad y la buena gestión tributaria. Este historial positivo refuerza su reputación y sostenibilidad en el mercado, permitiéndole operar sin contratiempos ni interrupciones.

• Resoluciones de la Administración Tributaria

Figura 11

Resoluciones de la Administración Tributaria

RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N°		093-006-0664181		CUSCO, 04 de Julio de 2023					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		:							
NÚMERO DE R.U.C. :		:							
DOMICILIO FISCAL :		:							
NÚMERO DE EXPEDIENTE :		093-006-0664181							
SEÑOR CONTRIBUYENTE:									
A la fecha, no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación más los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, bajo apercibimiento de dictarse medidas de embargo, o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de SIETE (07) días hábiles, aceptándose solamente pagos electrónicos, en efectivo, con cheque certificado o cheque de gerencia.									
La deuda tributaria pendiente de pago calculada al 03/07/2023, asciende a la suma de:									
Total deuda exigible:		S/ 915.00 NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES*****							
N°	Orden de pago o resolución	Cód. Trib.	Descrip. de Tributo	Período o Semana	Monto del tributo o multa S/	Interés capitalizado S/	Interés moratorio S/	Deuda Total S/	Fecha de notificación
1	093-001-1123754	3121	RMTMYP	2023-05	913.00	0.00	2.00	915.00	30/06/2023
Pagina 1/1									
 GOMEZ BALLON JUAN PABLO Ejecutor Coactivo SUNAT									

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 11, "Resoluciones de la Administración Tributaria", se muestra una resolución de ejecución coactiva, específicamente la N° 093 – 006 – 0664181, relacionada con la unidad de estudio. Esta es una de las resoluciones emitidas por la SUNAT, lo que indica que la empresa tiene una obligación pendiente de pago con la administración

tributaria. En este caso, la resolución detalla una multa total de S/. 915.00, compuesta por S/. 913.00 en concepto de capital y un interés moratorio de S/. 2.00, que se ha acumulado debido al incumplimiento en el pago de la deuda tributaria.

Esta resolución es un ejemplo claro de cómo la administración tributaria ejerce su función de control y cobranza, resaltando la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna. La existencia de resoluciones de ejecución coactiva señala que la empresa, si bien puede haber estado en falta, todavía tiene la posibilidad de regularizar su situación dentro del plazo estipulado de siete (07) días hábiles.

Además, esta resolución refleja que la administración tributaria está dispuesta a tomar medidas firmes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluyendo la posibilidad de embargos o ejecuciones forzadas si la empresa no actúa de acuerdo con lo indicado. Así, el marco de resoluciones de la SUNAT no solo establece un mecanismo de cobranza, sino que también crea un incentivo para que las empresas mantengan un control adecuado de sus obligaciones fiscales, evitando así la acumulación de deudas que puedan derivar en sanciones más severas y complicar su situación financiera.

D. Dimensión: Complejidad del sistema tributario

- **Determinación de los tributos**

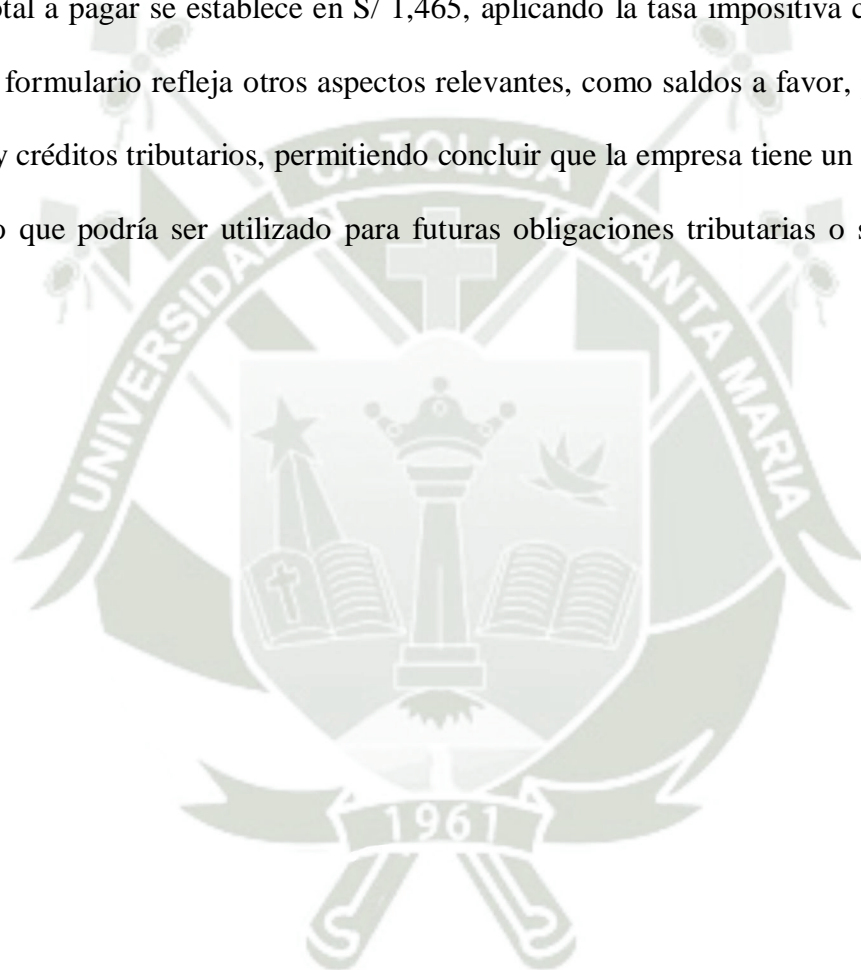
Figura 12

Determinación de los tributos

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA - ITF			
IMPUESTO Y DETERMINACIÓN DE LA DEUDA			
Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1003944222
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	09/04/2024
Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda			
IMPUESTO A LA RENTA		IMPORTE	
Impuesto a la Renta	Utilidad Antes de adiciones y deducciones	100	14650
	Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	(0)
	Adiciones para determinar la renta imponible	103	0
	Deudaciones para determinar la renta imponible	105	0
	Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	106	14650
	Pérdida neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105	107	(0)
	Ingresos exonerados	120	0
	Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	(0)
	Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108	110	14650
	TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	113	1465
	Saldo de pérdidas no compensadas	111	(0)
	Coeficiente	686	0.0042
	Coeficiente o porcentaje para el cálculo de pago de cuenta	610	1.5
	Créditos sin devolución	Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera	123
Crédito por reinversiones		136	(0)
Otros créditos sin derecho a devolución		125	(0)
SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125))		504	1465
Créditos con devolución	Saldo a favor no aplicado en el ejercicio anterior	127	(2121)
	Pagos a cuentas mensuales del ejercicio	128	(3475)
	Retenciones de renta de tercera categoría	130	(0)
	Otros créditos con derecho a devolución	129	(0)
	SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129))	506	(4131)
	Pagos del ITAN (No incluir montos compensados en pagos a cta. de Rta.)	131	(0)
Otros	Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	0
	Devolución ITAN	783	

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 12, Determinación de los Tributos, se muestra el Formulario 710 correspondiente a la Renta Anual 2023 de la Tercera Categoría, presentado por la empresa. Este formulario detalla el cálculo del impuesto a la renta, partiendo de una utilidad antes de adiciones y deducciones de S/ 14,650. Tras considerar adiciones y deducciones que no afectan la renta imponible, se determina una renta neta del ejercicio también de S/ 14,650. El impuesto total a pagar se establece en S/ 1,465, aplicando la tasa impositiva correspondiente. Además, el formulario refleja otros aspectos relevantes, como saldos a favor, pagos a cuentas mensuales y créditos tributarios, permitiendo concluir que la empresa tiene un saldo a favor de S/ 4,131, lo que podría ser utilizado para futuras obligaciones tributarias o solicitado como devolución.



- Cambio de Régimen Tributario

Figura 13

Cambio de Régimen Tributario

FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2023 TERCERA CATEGORÍA E ITF			
IDENTIFICACIÓN			
Número de RUC:		Razón Social :	
Periodo Tributario :	202313	Número de Orden:	1003944222
Número de Formulario	0710	Fecha Presentación:	09/04/2024
Tipo de Declaración		ORIGINAL	
Exoneraciones			
¿Esta exonerado totalmente del impuesto a la renta por alguna norma legal?			No
Base legal	210		
Otros - especificar	216		
Inafectación			
¿Esta inafecto del impuesto a la renta por alguna norma legal?			No
Base legal	221		
Otros - especificar	222		
Donaciones			
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?			NO
Información - Donaciones	227		0

Nota. Extraído de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en la ciudad del Cusco (unidad de estudio).

Interpretación: En la Figura 13, Cambio de Régimen Tributario, se muestra el formulario correspondiente a la situación fiscal de la empresa. En este apartado y en ninguna parte de la información proporcionada por la empresa se menciona nada sobre un cambio de

régimen tributario, por lo que se puede inferir que la empresa no ha realizado modificaciones en su régimen fiscal durante el periodo correspondiente. Cabe precisar que la empresa se encuentra actualmente acogida en el Régimen MYPE Tributario (RMT), lo cual se mantiene constante en los registros presentados. Esta estabilidad sugiere que la compañía ha optado por mantener su régimen actual, lo que podría facilitar la gestión de sus obligaciones tributarias y optimizar su planificación fiscal, evitando las complicaciones que podrían surgir de un cambio de régimen. Al no cambiar de régimen, la empresa se beneficia de una mayor predictibilidad en su carga impositiva, permitiéndole planificar mejor sus flujos de caja y asignar recursos de manera más efectiva. Además, esta decisión puede ser indicativa de una evaluación positiva de las condiciones actuales del régimen tributario elegido, que podría ofrecer ventajas específicas, como tasas impositivas más favorables o menores requisitos de cumplimiento. Asimismo, mantener el mismo régimen tributario puede permitir a la empresa concentrarse en su crecimiento y desarrollo operativo sin la distracción que conlleva la adaptación a nuevas normativas fiscales. En resumen, la falta de indicios de un cambio de régimen refleja una estrategia consciente por parte de la empresa para asegurar la continuidad y estabilidad en su gestión tributaria.

- Límites de los regímenes tributarios

Figura 14

Límites de los Regímenes Tributarios

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets (*).	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Nota. Extraído de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2024)

Interpretación: En la Figura 14 se presentan los límites de los diferentes regímenes tributarios en Perú, los cuales son cruciales para determinar la clasificación de las empresas según sus ingresos y características operativas. A continuación, se detallan los límites establecidos para cada régimen:

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):

- **Límite de Ingresos:** Hasta S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
- **Límite de Compras:** Hasta S/ 96,000 anuales o S/ 8,000 mensuales.
- **Valor Máximo de Activos Fijos:** S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos).
- **Comprobantes de Pago:** Boletas de venta, guías de remisión y tickets.
- **Declaración Jurada:** Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.
- **Trabajadores:** Sin límite.
- **Libros o Registros Contables:** Ninguno.

Régimen Especial de Renta (RER):

- **Límite de Ingresos:** Hasta S/ 525,000 anuales.
- **Límite de Compras:** Hasta S/ 525,000 anuales.
- **Valor Máximo de Activos Fijos:** S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos).
- **Comprobantes de Pago:** Facturas, boletas y todos los demás permitidos.
- **Declaración Jurada:** Solo Declaración Mensual.
- **Trabajadores:** Máximo 10 por turno.
- **Libros o Registros Contables:** Solo Registro de Compras y Ventas.

Régimen MYPE Tributario (RMT):

- **Límite de Ingresos:** Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.
- **Límite de Compras:** Sin límite.
- **Valor Máximo de Activos Fijos:** Sin límite.
- **Comprobantes de Pago:** Facturas, boletas y todos los demás permitidos.
- **Declaración Jurada:** Declaración Mensual y Anual.
- **Trabajadores:** Sin límite.
- **Libros o Registros Contables:** Según tus ingresos.

Régimen General de Renta:

- **Límite de Ingresos:** Sin límite.
- **Límite de Compras:** Sin límite.
- **Valor Máximo de Activos Fijos:** Sin límite.
- **Comprobantes de Pago:** Facturas, boletas y todos los demás permitidos.
- **Declaración Jurada:** Declaración Mensual y Anual.
- **Trabajadores:** Sin límite.
- **Libros o Registros Contables:** Según tus ingresos.

Tras analizar los límites de cada régimen, se establece que la empresa pertenece al Régimen MYPE Tributario (RMT). Esto implica que sus ingresos anuales no superan las 1,700 UIT, lo que le permite beneficiarse de las características y facilidades tributarias específicas para las micro y pequeñas empresas, contribuyendo así a su desarrollo y competitividad en el mercado.

- **Obligaciones formales**

Figura 15

Ficha RUC – Obligaciones formales

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:			
Tipo Contribuyente:		EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.	
Nombre Comercial: -			
Fecha de Inscripción:		Fecha de Inicio de Actividades:	
02/02/2021		09/02/2021	
Estado del Contribuyente:		ACTIVO	
Condición del Contribuyente:		HABIDO	
Domicilio Fiscal:			
Sistema Emisión de Comprobante:		Actividad Comercio Exterior:	
MANUAL/COMPUTARIZADO		IMPORTADOR	
Sistema Contabilidad:		MANUAL/COMPUTARIZADO	
Actividad(es) Económica(s):		Principal - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS	
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):		FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE	
Sistema de Emisión Electrónica:		FACTURA PORTAL DESDE 12/03/2025 DESDE LOS SISTEMAS DEL CONTRIBUYENTE. AUTORIZ DESDE 25/05/2022	
Emisor electrónico desde:		28/06/2021	
Comprobantes Electrónicos:		GUIA (desde 28/06/2021),FACTURA (desde 25/05/2022),BOLETA (desde 25/05/2022)	
Afiliado al PLE desde: -			
Padrones:		NINGUNO	
Fecha consulta: 08/07/2025 11:49			

Nota. Extraído de Consulta RUC – SUNAT

Interpretación: En la Figura 15 se muestra la ficha RUC, en la cual se evidencia que la unidad de estudio mantiene obligaciones formales clave ante la SUNAT. Como contribuyente activo y habido, debe presentar declaraciones juradas periódicas (IGV, renta) y llevar sus registros de compras y ventas, los cuales gestiona mediante sistemas manuales y computarizados. La empresa está autorizada para emitir comprobantes electrónicos (facturas, boletas y guías de remisión desde 2021 – 2022), lo que implica el uso de plataformas validadas y la conservación de dichos registros.

Adicionalmente, debe mantener actualizada su información en el RUC (domicilio, actividades económicas) y contar con licencias municipales vigentes en San Sebastián, Cusco. Si bien no está adscrita al PLE, esto no la exime de cumplir con la documentación contable requerida. Estas obligaciones son fundamentales para conservar su condición de habida y operar dentro del marco legal tributario peruano.

1.1.2. Resultado de la variable Liquidez

A. Dimensión: Prueba defensiva

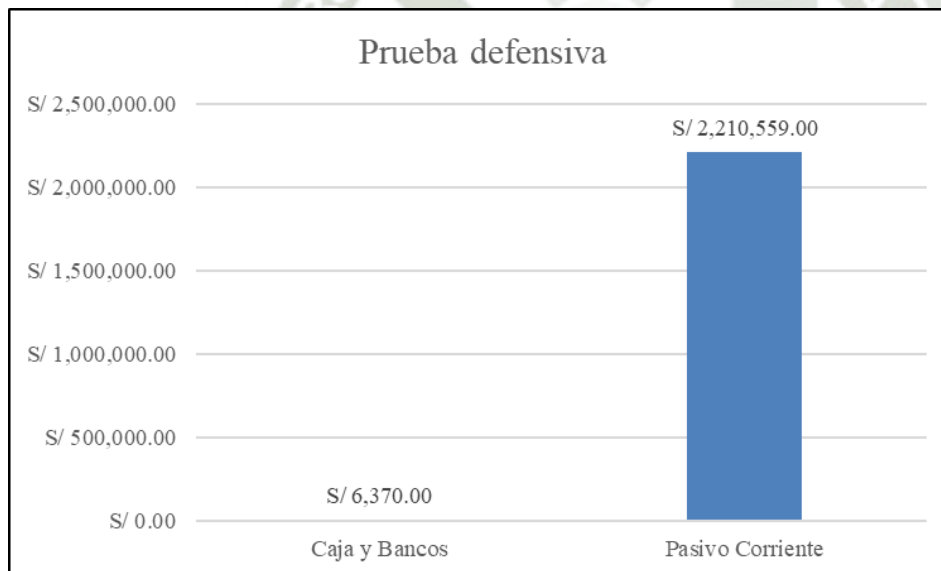
Tabla 6

Descripción del ratio Prueba defensiva

Prueba defensiva	%
2023	0.29%

Figura 16

Descripción del ratio Prueba defensiva



Interpretación: En la Tabla 6 y Figura 16 se muestra la descripción del ratio Prueba Defensiva, que para el año 2023 es del 0.29%. Este indicador revela que la empresa tiene una capacidad muy limitada para cubrir sus obligaciones a corto plazo utilizando solo sus activos más líquidos, excluyendo inventarios. Un ratio tan bajo indica que la empresa podría enfrentar serias dificultades para cumplir con sus deudas inmediatas, lo que incrementa el riesgo financiero. Además, sugiere que la empresa depende en gran medida de la venta de inventarios para generar efectivo, lo que puede ser arriesgado en un entorno de mercado incierto. Por lo tanto, es fundamental que la empresa adopte estrategias para mejorar su liquidez, como optimizar la gestión de cuentas por cobrar, reducir los plazos de crédito otorgados a los clientes y monitorear continuamente su posición financiera.

El bajo ratio de Prueba Defensiva del 0.29%, al depender de la cuenta "Efectivo y equivalentes de efectivo" como componente principal, evidencia una situación donde los "equivalentes al efectivo", según la NIC 7, párrafo 6, son insuficientes para cubrir obligaciones inmediatas. Esta dependencia de la venta de inventarios para generar liquidez es contraria a la capacidad ideal de las actividades de operación para generar "fondos líquidos suficientes para reembolsar los préstamos, mantener la capacidad de operación de la entidad, pagar dividendos y realizar nuevas inversiones sin recurrir a fuentes externas de financiación", como se describe en la NIC 7, párrafo 13.

B. Dimensión: Capital de trabajo

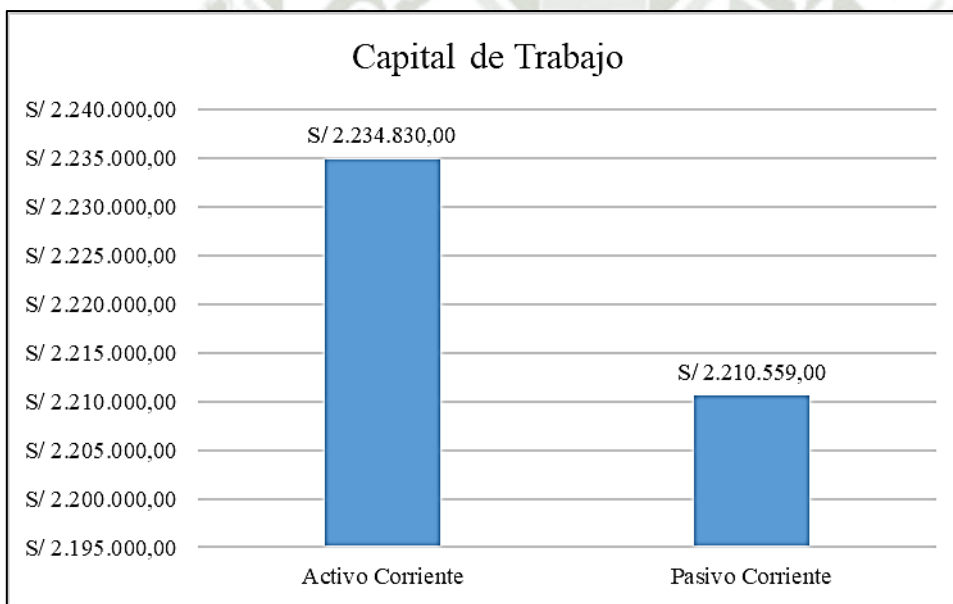
Tabla 7

Descripción del ratio Capital de trabajo

Capital de trabajo	S/.
2023	24,271.00

Figura 17

Descripción del ratio Capital de trabajo



Interpretación: En la Tabla 7 y Figura 17, se presenta la descripción del ratio Capital de Trabajo, que para el año 2023 es de S/. 24,271.00. Este indicador refleja la cantidad de recursos financieros disponibles para cubrir las operaciones diarias de la empresa, calculándose como la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes. Un capital de trabajo positivo, como el que se observa, sugiere que la empresa tiene suficiente liquidez para gestionar sus obligaciones a corto plazo y financiar su operación cotidiana. Sin embargo, es fundamental que se mantenga un monitoreo regular de este ratio, ya que un capital de trabajo insuficiente podría indicar problemas de liquidez en el futuro, especialmente si la empresa enfrenta imprevistos o una disminución en las ventas. Por lo tanto, se recomienda que la empresa gestione eficientemente su capital de trabajo para asegurar un funcionamiento fluido y evitar cualquier riesgo financiero que pueda afectar su estabilidad.

Un Capital de Trabajo positivo de S/ 24,271.00 es un indicador de que la empresa posee los recursos financieros para "llevar a cabo sus operaciones, pagar sus obligaciones y suministrar rendimientos a sus inversores", que es el propósito fundamental de la información sobre flujos de efectivo según la NIC 7, párrafo 3. Mantener un capital de trabajo adecuado contribuye a la "capacidad de operación de la entidad" que la NIC 7 busca evaluar, al asegurar fondos líquidos para las actividades operativas sin depender excesivamente de fuentes externas de financiación.

C. Dimensión: Liquidez corriente

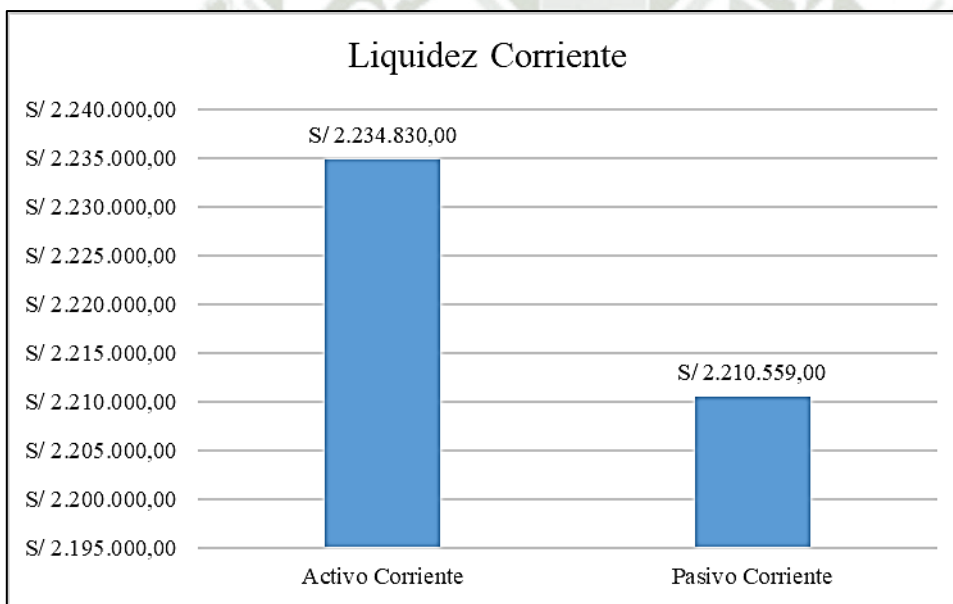
Tabla 8

Descripción del ratio Liquidez corriente

Liquidez corriente	Unidades
2023	1.01

Figura 18

Descripción del ratio Liquidez corriente



Interpretación: En la Tabla 8 y Figura 18, se presenta la descripción del ratio Liquidez Corriente, que para el año 2023 es de 1.01 unidades. Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos a corto plazo con sus activos corrientes, calculándose como la relación entre ambos. Un ratio de 1.01 indica que la empresa tiene un poco más de un sol en activos corrientes por cada sol de pasivo corriente, lo que sugiere que está en una posición relativamente cómoda para afrontar sus obligaciones financieras inmediatas. Sin embargo, aunque el ratio es ligeramente superior a 1, es esencial que la empresa mantenga una gestión proactiva de sus recursos para evitar problemas de liquidez, especialmente en situaciones imprevistas. Un seguimiento continuo de este ratio permitirá a la empresa identificar tendencias y hacer ajustes necesarios para garantizar su estabilidad financiera en el corto plazo.

El ratio de Liquidez Corriente de 1.01 es una métrica clave para evaluar la "estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia)" de la entidad, un beneficio fundamental de la información proporcionada por el Estado de Flujos de Efectivo según la NIC 7, párrafo 4. Si bien este ratio indica una capacidad para cubrir obligaciones inmediatas, su margen ajustado enfatiza la necesidad de una gestión eficaz de los flujos de efectivo para "adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades", aspecto que la NIC 7 promueve en la evaluación de la entidad.

2. Resultados obtenidos

2.1. Triangulación de datos

Tabla 9

Triangulación de datos de la dimensión – Tasas del régimen tributario

Análisis documental	Resultado
<p>La empresa tomada como unidad de estudio está sujeta al Impuesto General a las Ventas (IGV) del 18% (16% IGV y 2% IPM) y al Impuesto a la Renta (IR). No generó IGV por ventas gravadas, resultando en S/ 0.00, pero acumuló un crédito fiscal de S/ 4,142.00 por compras. El IR, calculado sobre un ingreso neto de S/ 346,715.00, resulta en un impuesto de S/ 3,466.00. Para MYPE, se aplicó un 10% sobre una renta neta imponible de S/ 14,650, resultando en un impuesto de S/ 1,465.</p>	<p>Los hallazgos muestran que la empresa ha optimizado su carga tributaria, acumulando un crédito fiscal de S/ 4.142.00 y cumpliendo adecuadamente con su IR de S/ 3,466.00. El cálculo del impuesto a la renta para MYPE, que resultó en S/ 1,465, evidencia un buen entendimiento de las obligaciones fiscales y una gestión eficaz de los pagos a cuenta.</p>

Tabla 10

Triangulación de datos de la dimensión – Beneficios tributarios

Análisis documental	Resultado
<p>El Impuesto a la Renta (IR) mensual se calcula aplicando un 1% sobre los ingresos netos de S/ 346,715.00, resultando en un impuesto de S/ 3,466.00. Este cálculo facilita la planificación financiera y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La empresa lleva los libros contables requeridos por el Régimen MYPE Tributario, incluyendo el Registro de Compras, el Registro de Ventas y un Libro Diario simplificado, asegurando la exactitud de la información financiera. Además, la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría detalla el cálculo del impuesto, incluyendo utilidades, adiciones y deducciones, así como créditos y otros ajustes pertinentes.</p>	<p>Los hallazgos indican que la empresa ha calculado correctamente su IR mensual de S/ 3,466.00, reflejando un buen manejo de sus obligaciones fiscales. El cumplimiento de los requisitos legales en la llevanza de libros contables garantiza la precisión de sus estados financieros y apoya la toma de decisiones estratégicas. La Declaración Jurada Anual evidencia una gestión ordenada de ingresos y pérdidas, incluyendo créditos, lo que resalta la transparencia en sus obligaciones tributarias.</p>

Tabla 11

Triangulación de datos de la dimensión – Sanciones tributarias

Análisis documental	Resultado
<p>Se identificó que las resoluciones por deudas ascendentes a S/. 915.00, correspondientes a capital e intereses moratorios, evidencian cómo el retraso en el cumplimiento fiscal incrementa las obligaciones, afectando la liquidez de la empresa. En contextos de alta fiscalización, las multas resultan más significativas, agravando la carga financiera. El análisis reveló que la empresa ha gestionado adecuadamente sus responsabilidades tributarias, cumpliendo con la presentación de comprobantes de pago y atendiendo las citaciones requeridas. Asimismo, se constató que, aunque ha enfrentado procesos de cobro coactivo, ha logrado regularizar sus deudas oportunamente, evitando sanciones severas como embargos.</p>	<p>Los resultados evidencian que, si bien la empresa ha enfrentado retos relacionados con deudas fiscales y procesos de cobro coactivo, ha demostrado una gestión tributaria responsable al cumplir con sus obligaciones formales y regularizar sus pendientes oportunamente. No obstante, el impacto de los intereses moratorios y las multas destaca la necesidad de fortalecer el control interno para evitar retrasos que afecten su liquidez y minimicen riesgos financieros en contextos de alta fiscalización.</p>

Tabla 12

Triangulación de datos de la dimensión – Complejidad del sistema tributario

Análisis documental	Resultado
<p>En el análisis documental de la situación tributaria de la empresa, se examinaron formularios relevantes como el Formulario 710 para la Renta Anual 2023 y la información sobre su régimen tributario. El Formulario 710 revela un cálculo claro del impuesto a la renta, con una utilidad neta de S/ 14,650, resultando en un impuesto a pagar de S/ 1,465. Adicionalmente, la empresa muestra un saldo a favor de S/ 4,131, lo que sugiere una gestión tributaria eficiente y la capacidad de utilizar este saldo para futuras obligaciones fiscales. Asimismo, se constató que no ha habido cambios en su régimen tributario, lo que refleja una estrategia estable que favorece la planificación fiscal y el control de la carga impositiva.</p>	<p>Los resultados del análisis documentado muestran que la empresa se encuentra clasificada dentro del Régimen MYPE Tributario (RMT), confirmando que sus ingresos anuales no exceden las 1,700 UIT. Esto le permite acceder a beneficios y facilidades tributarias específicos para micro y pequeñas empresas, promoviendo su crecimiento y competitividad. Además, el saldo a favor de S/ 4,131 identificado en su declaración implica una gestión tributaria proactiva que puede ser utilizada para compensar futuras obligaciones. En resumen, los resultados sugieren que la empresa ha adoptado prácticas fiscales efectivas, asegurando su cumplimiento tributario y optimizando su posición en el mercado.</p>

Tabla 13

Triangulación de datos de la dimensión – Prueba defensiva

Análisis documental	Resultado
<p>El análisis del ratio de liquidez corriente indica que la empresa tiene una capacidad razonable para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, con S/ 1.50 en activos corrientes por cada S/ 1.00 de pasivos corrientes. Aunque este ratio sugiere una posición aceptable, es importante notar que no es excesivamente amplio, lo que resalta la necesidad de mantener una gestión cuidadosa del capital de trabajo. Un ratio cercano a 1.50 puede reflejar una gestión eficiente de inventarios y cuentas por cobrar, pero también subraya la importancia de un monitoreo continuo para evitar desajustes que puedan afectar la liquidez.</p>	<p>Los resultados del análisis revelan que, si bien la empresa está en una situación de liquidez adecuada, existe un margen para la mejora. La posición del ratio de liquidez corriente sugiere que, aunque puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo, la cercanía al umbral de 1.00 plantea desafíos en un entorno económico incierto. Por lo tanto, es crucial que la empresa implemente medidas para fortalecer su posición de liquidez, como la optimización del ciclo operativo y la mejora en la cobranza de cuentas pendientes. Esto permitirá no solo cumplir con sus compromisos a corto plazo, sino también generar un colchón financiero que brinde mayor seguridad ante imprevistos.</p>

Tabla 14

Triangulación de datos de la dimensión – Capital de trabajo

Análisis documental	Resultado
<p>El análisis del capital de trabajo revela que, para el año 2023, la empresa presenta un capital de trabajo de S/. 24,271.00. Este indicador es crucial, ya que representa la cantidad de recursos financieros disponibles para cubrir las operaciones diarias. Un capital de trabajo positivo sugiere que la empresa cuenta con liquidez suficiente para gestionar sus obligaciones a corto plazo y financiar sus operaciones cotidianas. No obstante, es esencial llevar a cabo un monitoreo continuo de este ratio, dado que un capital de trabajo inadecuado podría señalar problemas de liquidez futuros, especialmente en escenarios de imprevistos o caídas en las ventas.</p>	<p>Los resultados del análisis de capital de trabajo indican que la empresa se encuentra en una posición favorable para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. La cifra positiva de S/. 24,271.00 permite a la empresa mantener un funcionamiento operativo sin contratiempos. Sin embargo, es recomendable que la empresa implemente estrategias para gestionar de manera eficiente su capital de trabajo, lo que incluye la optimización de sus cuentas por cobrar y la gestión de inventarios. Esto no solo asegurará la estabilidad financiera, sino que también permitirá a la empresa enfrentar posibles desafíos del mercado y mantener su competitividad.</p>

Tabla 15

Triangulación de datos de la dimensión – Liquidez corriente

Análisis documental	Resultado
<p>El análisis del ratio de liquidez corriente revela que, para el año 2023, la empresa presenta un valor de 1.01 unidades. Este indicador es fundamental, ya que mide la capacidad de la empresa para cubrir sus pasivos a corto plazo utilizando sus activos corrientes. Un ratio de 1.01 indica que la empresa cuenta con un poco más de un sol en activos corrientes por cada sol de pasivo corriente, lo que sugiere que está en una posición relativamente cómoda para afrontar sus obligaciones financieras inmediatas. Sin embargo, es vital que la empresa mantenga una gestión proactiva de sus recursos para prevenir problemas de liquidez, especialmente en situaciones imprevistas.</p>	<p>Los resultados del análisis de liquidez corriente indican que la empresa se encuentra en una posición aceptable para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, con un ratio de 1.01. Esta cifra sugiere que la empresa tiene suficientes activos corrientes para hacer frente a sus pasivos corrientes. No obstante, para asegurar una estabilidad financiera continua, se recomienda que la empresa realice un seguimiento regular de este ratio y adopte medidas que optimicen la gestión de sus recursos, lo que le permitirá reaccionar adecuadamente ante cualquier eventualidad y mantener su solidez financiera.</p>

3. Caso práctico

Caso Práctico: Comparación del Régimen MYPE Tributario y el Régimen General en la empresa tomada como unidad de estudio (2023).

Introducción

El presente caso práctico tiene como objetivo analizar y comparar los resultados financieros y las obligaciones tributarias operando bajo el Régimen MYPE Tributario frente al Régimen General durante el año fiscal 2023. Esta comparación es fundamental para determinar el impacto de la elección de un régimen tributario sobre la rentabilidad, la liquidez y la carga impositiva de la empresa.

A continuación, se presentan los estados financieros reales de la empresa:

Tabla 16

Estado de Situación Financiera (Régimen MYPE Tributario) 2023

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023			
(Expresado en soles)			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	6,370.00	Cuentas por pagar comerciales – Terceros	2,210,559.00
Mercaderías	2,228,460.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,210,559.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,234,830.00		
		TOTAL PASIVO	2,210,559.00
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
Otros activos	22,746.00	Participaciones	7,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	22,746.00	Utilidades no distribuidas	26,832.00
		Resultados del ejercicio	13,185.00
		TOTAL PATRIMONIO	47,017.00
TOTAL ACTIVO	2,257,576.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,257,576.00

Interpretación: En la Tabla 16 se presenta el Estado de Situación Financiera de una empresa acogida al Régimen MYPE Tributario correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El activo se compone de activo corriente y activo no corriente. El activo corriente está conformado por efectivo y equivalentes de efectivo y mercaderías, alcanzando un total de S/ 2,234,830.00. El activo no corriente comprende otros activos, con un total de S/ 22,746.00. El pasivo está constituido únicamente por pasivo corriente, integrado por cuentas por pagar comerciales a terceros, con un total de S/ 2,210,559.00; no se registran pasivos no corrientes. El patrimonio está conformado por participaciones, utilidades no distribuidas y resultados del ejercicio, sumando S/ 47,017.00. En conjunto, el total del activo asciende a S/ 2,257,576.00, monto que coincide con la suma del pasivo y el patrimonio.

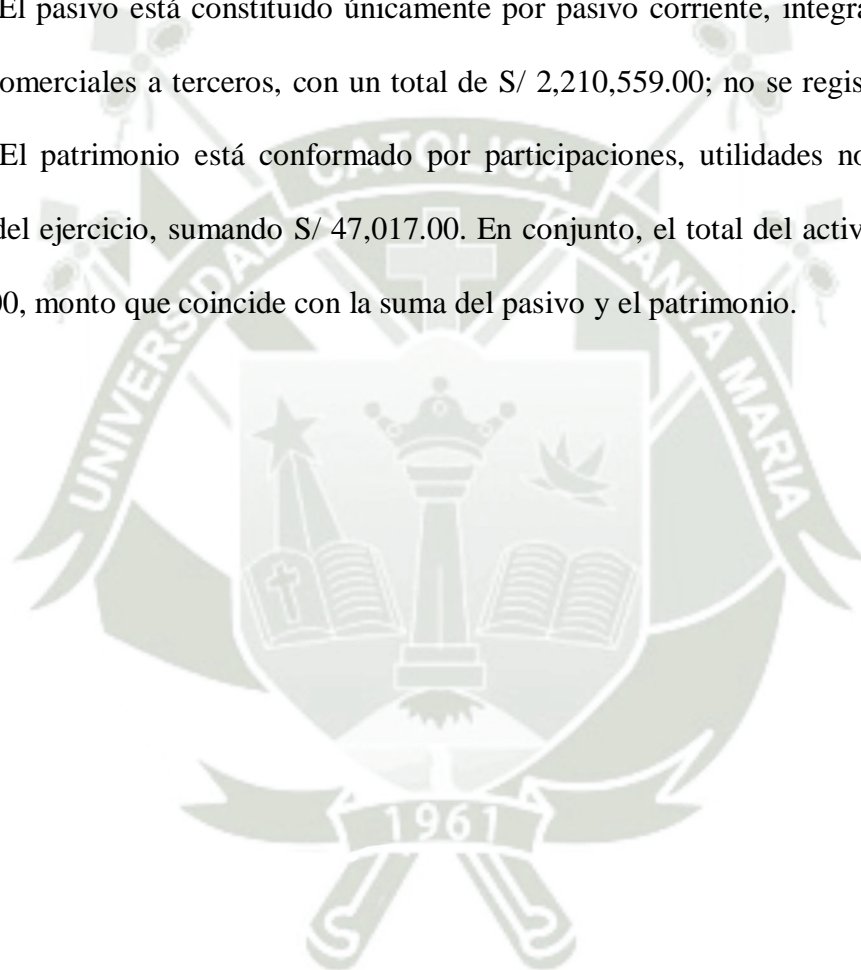


Tabla 17*Estado de Resultados (Régimen MYPE Tributario) 2023*

ESTADO DE RESULTADOS	
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	
(Expresado en soles)	
Ventas	346,715.00
VENTAS NETAS	346,715.00
Costo de ventas	- 309,053.00
UTILIDAD BRUTA	37,661.00
Gastos de ventas	- 23,011.00
UTILIDAD OPERACIONAL	14,650.00
Impuesto a la Renta	- 1,465.00
UTILIDAD NETA	13,185.00

Interpretación: En la Tabla 17 se presenta el estado de resultados de una empresa acogida al Régimen MYPE Tributario (RMT) correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Durante dicho periodo, la empresa registró ventas netas por S/ 346,715.00. El costo de ventas ascendió a S/ 309,053.00, lo que generó una utilidad bruta de S/ 37,661.00. Asimismo, los gastos de ventas totalizaron S/ 23,011.00, obteniéndose una utilidad operacional de S/ 14,650.00. Luego de aplicar el impuesto a la renta por S/ 1,465.00, la empresa alcanzó una utilidad neta del ejercicio de S/ 13,185.00.

A continuación, se presenta los estados financieros modificados teniendo en cuenta si la empresa perteneciera al Régimen General.

Tabla 18

Estado de Situación Financiera (Régimen General) 2023

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023			
(Expresado en soles)			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,513.00	Cuentas por pagar comerciales – Terceros	2,210,559.00
Mercaderías	2,228,460.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,210,559.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,231,973.00	TOTAL PASIVO	2,210,559.00
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
Otros activos	22,746.00	Participaciones	7,000.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	22,746.00	Utilidades no distribuidas	26,832.00
		Resultados del ejercicio	10,328.00
		TOTAL PATRIMONIO	44,160.00
TOTAL ACTIVO	2,254,719.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,254,719.00

Interpretación: Interpretación: En la Tabla 18 se presenta el Estado de Situación Financiera de una empresa del Régimen General al 31 de diciembre de 2023. Dicho estado financiero se estructura en tres componentes: activo, pasivo y patrimonio. El activo corriente está conformado por efectivo y equivalentes de efectivo y mercaderías, alcanzando un total de S/ 2,231,973.00. Por su parte, el activo no corriente comprende otros activos, con un total de S/ 22,746.00. En cuanto al pasivo, este se compone únicamente de pasivo corriente, representado por cuentas por pagar comerciales a terceros, cuyo monto asciende a S/ 2,210,559.00; no se registran pasivos no corrientes. El patrimonio está integrado por participaciones, utilidades no distribuidas y resultados del ejercicio, sumando S/ 44,160.00. Finalmente, el total del activo asciende a S/ 2,254,719.00, monto que coincide con la suma del pasivo y el patrimonio, reflejando el equilibrio financiero de la empresa.

Tabla 19*Estado de Resultados (Régimen General) 2023*

ESTADO DE RESULTADOS	
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	
(Expresado en soles)	
Ventas	346,715.00
VENTAS NETAS	346,715.00
Costo de ventas	- 309,054.00
UTILIDAD BRUTA	37,661.00
Gastos de ventas	- 23,011.00
UTILIDAD OPERACIONAL	14,650.00
Impuesto a la Renta	- 4,322.00
UTILIDAD NETA	10,328.00

Interpretación: Interpretación: En la Tabla 19 se presenta el Estado de Resultados de una empresa del Régimen General correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Durante dicho periodo, la empresa registró ventas netas por S/ 346,715.00. El costo de ventas ascendió a S/ 309,054.00, lo que generó una utilidad bruta de S/ 37,661.00. Asimismo, los gastos de ventas totalizaron S/ 23,011.00, obteniéndose una utilidad operacional de S/ 14,650.00. Luego de aplicar el impuesto a la renta por S/ 4,322.00, la empresa obtuvo una utilidad neta del ejercicio de S/ 10,328.00.

Identificación de la recaudación del impuesto a la renta a través de los regímenes tributarios

a) Pago a cuenta mensual por impuesto a la renta 2023 (Régimen MYPE Tributario)

En función a los ingresos del periodo 2023 en el Régimen MYPE Tributario de la empresa tomada como unidad de estudio, la determinación de renta e impuesto por pagar se realizó de la siguiente manera:

Tabla 20

Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario

RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	VENTAS			COMPRAS NO GRAVADAS	COMPRAS			PAGOS A CUENTA DEL IR 1.0%
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL		COMPRAS GRAVADAS			
					BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	
ENERO	-	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	31,337.00	-	31,337.00	-	-	-	-	313.37
MARZO	57,104.00	-	57,104.00	148,179.00	2,119.00	381.42	2,500.42	571.04
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	191,025.00	-	191,025.00	-	-	-	-	1,910.25
JUNIO	-	-	-	-	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	36,318.00	1,754.00	315.72	2,069.72	-
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-	-
OCTUBRE	20,032.00	-	20,032.00	-	-	-	-	200.32
NOVIEMBRE	31,138.00	-	31,138.00	548,119.00	11,511.00	2,071.98	13,582.98	311.38
DICIEMBRE	16,079.00	-	16,079.00	220,028.00	7,627.00	1,372.86	8,999.86	160.79
TOTAL	346,715.00	-	346,715.00	952,644.00	23,011.00	4,141.98	27,152.98	3,467.15

Interpretación: En la Tabla 20 Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario se muestra un cuadro que detalla los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario. El cuadro se divide en dos secciones: VENTAS y COMPRAS. La sección VENTAS muestra la base imponible, el IGV y el total de las ventas para cada mes del año. La sección COMPRAS muestra las compras no gravadas, la base imponible, el IGV y el total de las compras para cada mes del año. El cuadro también muestra los pagos a cuenta del IR 1.0% para cada mes del año.



b) Pago a cuenta mensual por Impuesto a la Renta 2023 (Régimen General)

En función de los ingresos del periodo 2023 suponiendo que se haga por el régimen general de la empresa tomada como unidad de estudio, la determinación de renta e impuesto por pagar se realizó de la siguiente manera:

Tabla 21

Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen General

RÉGIMEN GENERAL	VENTAS			COMPRAS NO GRAVADAS	COMPRAS			PAGOS A CUENTA DEL IR 1.5%
	BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL		COMPRAS GRAVADAS			
					BASE IMPONIBLE	IGV	TOTAL	
ENERO	-	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	31,337.00	-	31,337.00	-	-	-	-	470.06
MARZO	57,104.00	-	57,104.00	148,179.00	2,119.00	381.42	2,500.42	856.56
ABRIL	-	-	-	-	-	-	-	-
MAYO	191,025.00	-	191,025.00	-	-	-	-	2,865.38
JUNIO	-	-	-	-	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	36,318.00	1,754.00	315.72	2,069.72	-
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-	-	-	-
OCTUBRE	20,032.00	-	20,032.00	-	-	-	-	300.48
NOVIEMBRE	31,138.00	-	31,138.00	548,119.00	11,511.00	2,071.98	13,582.98	467.07
DICIEMBRE	16,079.00	-	16,079.00	220,028.00	7,627.00	1,372.86	8,999.86	241.19
TOTAL	346,715.00	-	346,715.00	952,644.00	23,011.00	4,141.98	27,152.98	5,200.73

Interpretación: En la Tabla 21 Identificación de los pagos a cuenta mensual del Impuesto a la Renta en el Régimen General se muestra un cuadro que detalla los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen General. El cuadro se divide en dos secciones: VENTAS y COMPRAS. La sección VENTAS muestra la base imponible, el IGV y el total de las ventas para cada mes del año. La sección COMPRAS muestra las compras no gravadas, la base imponible, el IGV y el total de las compras para cada mes del año. El cuadro también muestra los pagos a cuenta del IR 1.5% para cada mes del año.

c) Cambio del Régimen MYPE Tributario al Régimen General

Comparación de los pagos a cuenta en el cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General

Tabla 22

Pagos a cuenta mensual en el Cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General

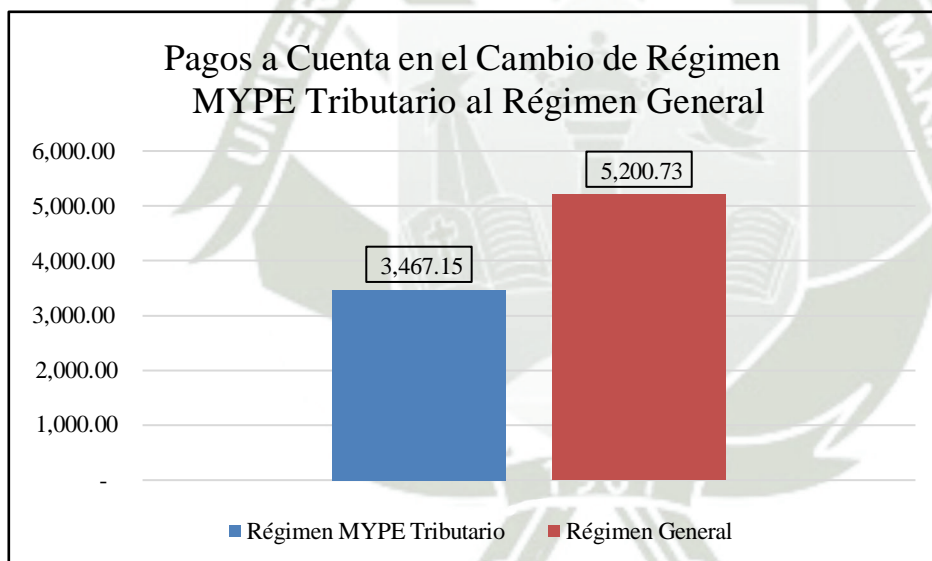
(1/2)

MES	BASE IMPONIBLE		RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL	DIFERENCIA
	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL	1.00%	1.50%	
ENERO	-	-	-	-	-
FEBRERO	31,337.00	31,337.00	313.37	470.06	156.69
MARZO	57,104.00	57,104.00	571.04	856.56	285.52
ABRIL	-	-	-	-	-
MAYO	191,025.00	191,025.00	1,910.25	2,865.38	955.13
JUNIO	-	-	-	-	-
JULIO	-	-	-	-	-
AGOSTO	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	-
OCTUBRE	20,032.00	20,032.00	200.32	300.48	100.16
NOVIEMBRE	31,138.00	31,138.00	311.38	467.07	155.69
DICIEMBRE	16,079.00	16,079.00	160.79	241.19	80.40
TOTAL	346,715.00	346,715.00	3,467.15	5,200.73	1,733.58

Interpretación: En la Tabla 22 Pagos a cuenta mensual en el Cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General se muestra un cuadro que compara los pagos a cuenta del IR. El cuadro se divide en dos secciones: Base Imponible y Régimen MYPE Tributario/Régimen General. La sección Base Imponible muestra la base imponible para cada mes del año para ambos regímenes. La sección Régimen MYPE Tributario/Régimen General muestra el pago a cuenta del IR para cada mes del año para ambos regímenes. El cuadro también muestra la diferencia entre los pagos a cuenta para ambos regímenes.

Figura 19

Pagos a cuenta mensual en el Cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General
(2/2)



Interpretación: En la Figura 19 Pagos a cuenta mensual en el Cambio de Régimen MYPE Tributario al Régimen General se muestra una gráfica de barras que compara los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario y el Régimen General. La gráfica muestra que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen General es mayor que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta en el Régimen MYPE Tributario.

d) Comparación del Impuesto a la Renta Anual en el Régimen MYPE Tributario y el Régimen General

Tabla 23

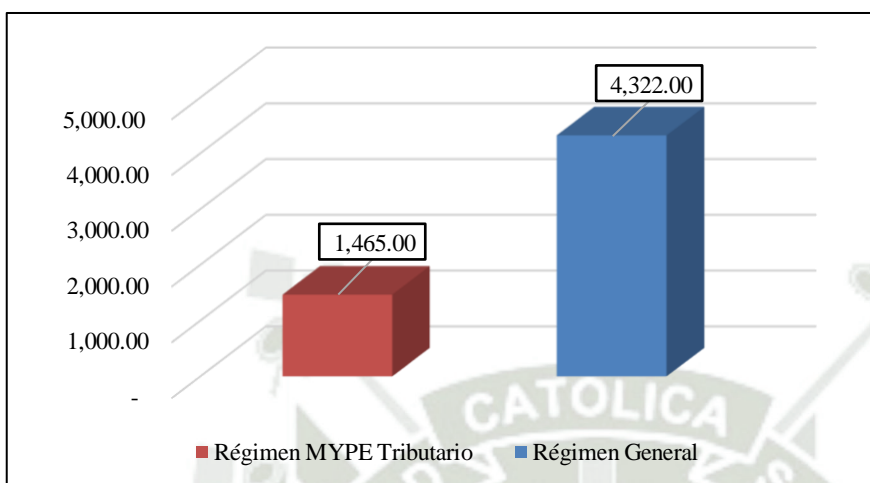
Determinación de la Variación del Impuesto a la Renta anual en el Régimen MYPE Tributario y Régimen General

ESTADO DE RESULTADOS		
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023		
(Expresado en soles)		
	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL
Ventas	346,714.84	346,714.84
VENTAS NETAS	346,714.84	346,714.84
Costo de ventas	- 309,053.49	- 309,053.49
UTILIDAD BRUTA	37,661.35	37,661.35
Gastos de ventas	- 23,010.98	- 23,010.98
UTILIDAD OPERACIONAL	14,650.37	14,650.37
Impuesto a la Renta	- 1,465.00	- 4,322.00
UTILIDAD NETA	13,185.37	10,328.37

Interpretación: En la Tabla 23 se presenta la determinación de la variación del Impuesto a la Renta anual entre el Régimen MYPE Tributario y el Régimen General, mediante un cuadro comparativo del estado de resultados de la empresa correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Se observa que las ventas netas, el costo de ventas, la utilidad bruta, los gastos de ventas y la utilidad operacional son iguales en ambos regímenes. No obstante, el Impuesto a la Renta difiere significativamente: en el Régimen MYPE Tributario asciende a S/ 1,465.00, mientras que en el Régimen General alcanza S/ 4,322.00. Como consecuencia de esta diferencia tributaria, la utilidad neta del ejercicio es mayor en el Régimen MYPE Tributario, con S/ 13,185.37, en comparación con el Régimen General, que registra una utilidad neta de S/ 10,328.37.

Figura 20

Impuesto a la Renta Anual



Interpretación: En la Figura 20 Impuesto a la Renta Anual se muestra una gráfica de barras que compara el impuesto a la renta anual en el Régimen MYPE Tributario y el Régimen General. La gráfica muestra que el impuesto a la renta anual en el Régimen General es mayor que el impuesto a la renta anual en el Régimen MYPE Tributario.

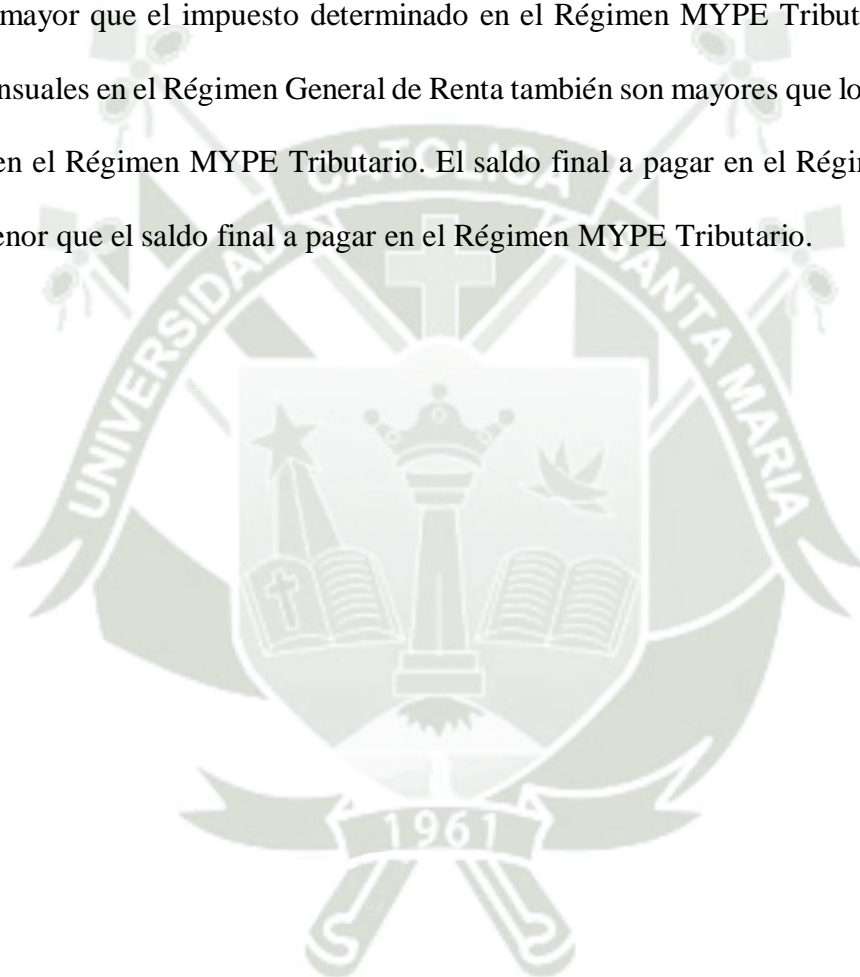
e) Pago de Impuesto a la Renta Régimen General VS Régimen MYPE Tributario

Tabla 24

Pago de Impuesto a la Renta Régimen General vs Régimen MYPE Tributario

DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO - 10%	RÉGIMEN GENERAL -29.5%	VARIACIÓN ABSOLUTA S/.	VARIACIÓN RELATIVA %
IMPUESTO DETERMINADO	1,465.00	4,322.00	2,857.00	66%
PAGOS DIRECTOS MENSUALES	3,467.15	5,200.73	1,733.58	33%
SALDO FINAL A PAGAR	-	2,002.15	- 878.72	-128%

Interpretación: En la Tabla 24 Pago de Impuesto a la Renta Régimen General vs Régimen MYPE Tributario se muestra un cuadro que compara el pago del Impuesto a la Renta en el Régimen General y el Régimen MYPE Tributario. El cuadro se divide en cuatro columnas: Descripción, Régimen MYPE Tributario – 10%, Régimen General – 29.5%, Variación Absoluta S/., Variación Relativa %. El cuadro muestra que el impuesto determinado en el Régimen General es mayor que el impuesto determinado en el Régimen MYPE Tributario. Los pagos directos mensuales en el Régimen General de Renta también son mayores que los pagos directos mensuales en el Régimen MYPE Tributario. El saldo final a pagar en el Régimen General de Renta es menor que el saldo final a pagar en el Régimen MYPE Tributario.



f) Índices de Liquidez

Analizando el Estado de Situación Financiera de la unidad de estudio, periodo 2023, se calcularon los siguientes ratios de liquidez:

Tabla 25

Análisis de los Ratios de Liquidez

INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		ANÁLISIS
		RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	
Prueba Defensiva	$\frac{\text{Caja Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0.16%	0.29%	La Prueba Defensiva revela que tanto la empresa general (0.16%) como la MYPE (0.29%) enfrentan una liquidez muy baja, indicando que tienen dificultades para cubrir sus obligaciones a corto plazo sin depender de la venta de inventarios. Esto sugiere una necesidad urgente de mejorar la gestión de activos líquidos para evitar riesgos financieros inminentes.
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	21,414.00	24,271.00	El Capital de Trabajo es positivo para ambas entidades, con S/ 21,414.00 para la empresa general y S/ 24,271.00 para la MYPE, lo que indica que tienen activos corrientes suficientes para cubrir sus pasivos corrientes. Sin embargo, el margen es relativamente estrecho, lo que puede limitar su capacidad para enfrentar imprevistos y requerir estrategias para incrementar el capital disponible.
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.01	1.01	La Liquidez Corriente de 1.01 en ambas entidades indica que los activos corrientes apenas cubren los pasivos corrientes, lo que pone de manifiesto una gestión financiera tensa. Este ratio sugiere que cualquier fluctuación inesperada en los flujos de efectivo podría afectar su capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, lo que resalta la necesidad de mejorar su posición de liquidez.

Interpretación: En la Tabla 25 Análisis de los Ratios de Liquidez se muestra un cuadro que compara los ratios de liquidez de una empresa del Régimen General y una empresa del Régimen MYPE Tributario. El cuadro se divide en cuatro columnas: Indicador, Fórmula, Resultado, Análisis. El cuadro muestra que la prueba defensiva de la empresa del Régimen General es de 0.16% y la prueba defensiva de la empresa del Régimen MYPE Tributario es de 0.29%. El capital de trabajo de la empresa del Régimen General es de 21,414.00 soles y el capital de trabajo de la empresa del Régimen MYPE Tributario es de 24,271.00 soles. La liquidez corriente de la empresa del Régimen General es de 1.01 y la liquidez corriente de la empresa del Régimen MYPE Tributario es de 1.01.

Con base en el análisis de los índices de liquidez presentados en la Tabla 25, se confirma que el régimen tributario tiene una incidencia sobre la liquidez de la empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023. Esto se evidencia al comparar los resultados de las empresas bajo regímenes diferentes, donde la prueba defensiva muestra un mejor desempeño en la empresa del Régimen MYPE Tributario (0.29%) frente a la empresa del Régimen General (0.16%), lo que refleja una mayor capacidad para cubrir gastos operativos inmediatos. Asimismo, el capital de trabajo es superior en la empresa del Régimen MYPE Tributario (24,271.00 soles) en comparación con la empresa del Régimen General (21,414.00 soles), lo que sugiere una mayor disponibilidad de recursos líquidos. Ambos resultados subrayan que las condiciones tributarias asociadas al Régimen MYPE Tributario favorecen una mayor flexibilidad financiera, lo que repercute directamente en la liquidez.

Procedimiento para Cambiar al Régimen General

Para cambiar al régimen general desde el NRUS, Régimen Especial o Régimen MYPE Tributario, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Requisitos:

- Tener RUC (Registro Único de Contribuyentes) y estar habilitado en un régimen de negocio.
- Llevar los libros contables exigidos en el régimen general.
- Presentar la Declaración Jurada Anual.

2. Cambio Online:

- Para realizar el cambio, presenta tu declaración mensual a través de SUNAT Operaciones en Línea en cualquier mes del año.
- El sistema modificará tu régimen sin necesidad de notificación alguna, y podrás verificar el cambio en tu Ficha RUC.

Conclusiones

1. Impacto en la Utilidad: Al cambiar del régimen de MYPE al régimen general, la unidad de estudio experimentaría una disminución significativa en su utilidad del ejercicio debido al aumento en la carga tributaria. Este cambio en la rentabilidad puede resultar en una menor capacidad de la empresa para reinvertir sus utilidades, lo que puede frenar su expansión y desarrollo a largo plazo.

2. Costos del Régimen General: La transición al régimen general conlleva varios costos adicionales que deben ser considerados, tales como:

- **Carga Tributaria Mayor:** La empresa estará sujeta a un impuesto a la renta corporativa más alto, lo que puede impactar directamente su flujo de caja y recursos disponibles para inversión.
- **Obligaciones Administrativas:** Las empresas en el régimen general enfrentan requerimientos contables y administrativos más complejos, lo que implica la

necesidad de contar con personal especializado o contratar servicios externos, incrementando así los gastos operativos.

- **Costos de Asesoría Fiscal:** Para optimizar la carga tributaria y cumplir con las normativas, será necesario recurrir a servicios de consultoría fiscal, lo que representa un gasto adicional que puede afectar la rentabilidad general de la empresa.
- **Impacto en la Liquidez:** La mayor carga tributaria puede limitar el flujo de caja, dificultando la capacidad de la empresa para financiar operaciones, cubrir gastos imprevistos y mantener un capital de trabajo adecuado.

3. Importancia de la Planificación Fiscal: La diferencia en la carga tributaria y los costos asociados resaltan la necesidad de implementar una planificación fiscal adecuada. Es fundamental que la empresa evalúe de manera continua su estructura de costos y operaciones para identificar oportunidades de optimización y cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente. Una planificación proactiva puede ayudar a mitigar los efectos negativos de la transición al régimen general y a maximizar la rentabilidad.

4. Efectos en el Crecimiento: La menor utilidad en el régimen general podría afectar la capacidad de la unidad de estudio para reinvertir en su negocio, limitando su crecimiento y expansión. Una reducción en la reinversión puede impactar negativamente en la innovación, la adquisición de nuevos activos y el desarrollo de nuevas líneas de productos o servicios. Además, la restricción del flujo de caja podría resultar en la incapacidad de aprovechar oportunidades de mercado o responder a cambios en la demanda.

CAPÍTULO IV:

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos después de utilizar cada uno de los métodos de investigación validan la hipótesis planteada, donde el régimen tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023.

Por lo cual en base al objetivo general de la investigación que lleva por título: Analizar la incidencia del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023. Se concluye que el régimen tributario ha influido significativamente en la liquidez de la empresa. El manejo adecuado de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta (IR) de S/ 3,466.00 mensuales, el crédito fiscal acumulado de S/ 4,142.00, y la correcta aplicación de los beneficios tributarios, han permitido a la empresa optimizar su carga fiscal. Esto ha mejorado su capacidad de mantener una liquidez aceptable, con un ratio de liquidez corriente de 1.01 y un capital de trabajo positivo de S/ 24,271.00. Este manejo eficiente asegura que la empresa pueda cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. Comparando con la investigación de Choquehuanca (2019) y en concordancia con su objetivo: Determinar como el Régimen MYPE Tributario incide en la liquidez de las empresas de servicios del sector salud: Caso Patología y Diagnóstico S.A.C. Donde se demostró que el acogimiento al Régimen MYPE Tributario tiene una incidencia positiva en la liquidez de la empresa Patología y Diagnostico S.A.C., debido a la aplicación del porcentaje de 1% a los pagos a cuenta y a la escala acumulativa progresiva para la determinación del Impuesto a la Renta anual.

De este modo, se acepta la hipótesis general planteada, la cual establece que el régimen tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos

agrícolas en Cusco durante el periodo 2023. En base a los resultados obtenidos, se evidencia que la correcta gestión de las tasas impositivas y beneficios tributarios permite un manejo financiero estable. Aunque la liquidez corriente mostró un margen ajustado de 1.01, la disponibilidad de un capital de trabajo de S/ 24,271.00 aseguró operaciones sin contratiempos. Además, la acumulación de créditos fiscales y la ausencia de sanciones graves destacan un control efectivo sobre las obligaciones tributarias. Esto refleja que el régimen tributario no solo afecta la capacidad de cumplimiento inmediato de la empresa, sino también su planificación estratégica para mantener un flujo financiero adecuado.

En cuanto al primer objetivo específico de investigación titulado: Establecer la incidencia de las tasas del régimen tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023. Se concluye que las tasas del régimen tributario tienen una incidencia directa en la liquidez de la empresa. El pago mensual del Impuesto a la Renta (IR) de S/ 3,466.00 ha sido gestionado eficientemente, lo que refleja un entendimiento adecuado de las tasas aplicables bajo el Régimen MYPE Tributario. Esto, junto con el crédito fiscal acumulado de S/ 4,142.00, ha permitido a la empresa mejorar su liquidez corriente (ratio de 1.01), asegurando así su capacidad para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo sin comprometer su operación. Comparando con la investigación de Calixto y Lovaton (2022). y en concordancia con su objetivo: Determinar cómo la tasa del impuesto a la Renta del Régimen MYPE Tributario se relaciona en la liquidez de la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SOTO HNOS S.A.C, provincia constitucional del callao, 2019. Donde se demostró que los beneficios tributarios son para las empresas que tienen ingresos hasta 300 UIT, en virtud del cual el estado le otorga una ventaja a un grupo determinado de contribuyentes que el Régimen MYPE Tributario es beneficioso

para el desarrollo empresarial que contribuye a que las empresas reduzcan los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarias como no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración tributaria, por no contar con libros y/o registros contables. Lo que indica que a adecuada gestión de las tasas del régimen tributario no solo impacta positivamente en la liquidez, sino que también promueve un entorno más favorable para el crecimiento y la formalización de las empresas en el sector agrícola. Esto sugiere que el uso eficiente de los beneficios tributarios puede ser una estrategia clave para mejorar la salud financiera de las empresas, permitiéndoles reinvertir en su operación y asegurar su competitividad en el mercado.

De este modo, se acepta la primera hipótesis específica planteada, la cual establece que las tasas del régimen tributario inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023, debido a que las tasas del régimen tributario demostraron ser un elemento clave para la sostenibilidad financiera de la empresa, a pesar de su incidencia directa en los costos operativos, su correcta aplicación permitió mantener un equilibrio en los indicadores de liquidez. Si bien el margen de liquidez corriente fue ajustado (1.01), su gestión adecuada evitó desequilibrios mayores y facilitó la disponibilidad de capital de trabajo suficiente para cumplir con las operaciones diarias. Esto pone en evidencia que las tasas impositivas, lejos de ser solo una obligación fiscal, pueden ser gestionadas como una herramienta estratégica para fortalecer la posición financiera de la empresa.

En cuanto al segundo objetivo específico de investigación titulado: Evaluar la incidencia de los beneficios tributarios en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023. Se concluye que los beneficios tributarios,

como el crédito fiscal de S/ 4,142.00 y el saldo a favor de S/ 4,131.00, han mejorado significativamente la liquidez de la empresa. Estos beneficios han permitido minimizar el impacto de los pagos fiscales en su flujo de caja, proporcionando una mayor disponibilidad de recursos para operar. Además, el manejo de los libros contables y la Declaración Jurada Anual han sido claves para garantizar la transparencia y precisión en la gestión fiscal, lo que ha fortalecido la estabilidad financiera de la empresa, permitiendo mantener un capital de trabajo positivo de S/ 24,271.00. Comparando con la investigación de Colca y Cruz (2022) y en concordancia con su objetivo: Determinar en qué medida los beneficios del Régimen MYPE Tributario incide en la rentabilidad de las MIPYMES del Sector Textil de Arequipa – Arequipa, 2021. Donde se demostró que los beneficios del Régimen MYPE Tributario inciden en la rentabilidad de las organizaciones del grupo Textil de Arequipa con una relación moderada y significativa ($\rho = .506$, $p > .05$), ya que, los dueños de las empresas consideran que uno de los mayores beneficios que ofrece este régimen es el pago a 60 días de acuerdo con los ingresos que obtienen en su negocio, así como también, el llevar sus libros contables en relación con sus ventas. Lo que indica que los beneficios tributarios no solo impactan de manera positiva en la liquidez de las empresas agrícolas, sino que también contribuyen a su rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo. Al facilitar un flujo de caja más saludable, estos beneficios permiten a las empresas reinvertir en su crecimiento, mejorar sus procesos operativos y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente. Esta relación demuestra que un adecuado aprovechamiento de los incentivos fiscales puede ser un elemento estratégico en la gestión empresarial, especialmente en sectores vulnerables como el agrícola.

De este modo, se acepta la segunda hipótesis específica planteada, la cual establece que los beneficios tributarios inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta

de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023, ya que los beneficios tributarios jugaron un rol crucial en la mejora de la liquidez de la empresa, al permitir optimizar la carga fiscal mediante la acumulación de un crédito fiscal de S/ 4,142.00 y la correcta declaración de impuestos. Este aprovechamiento eficiente de los incentivos fiscales no solo contribuyó a reducir las obligaciones tributarias inmediatas, sino que también favoreció la planificación financiera a corto plazo. De este modo, los beneficios tributarios no solo se reflejan en una menor presión impositiva, sino también en una mayor capacidad para destinar recursos hacia operaciones estratégicas y cumplir con compromisos financieros de manera oportuna.

En cuanto al tercer objetivo específico de investigación titulado: Investigar la incidencia de las sanciones tributarias en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el año 2023. Se concluye que la ausencia de sanciones graves ha sido un factor positivo para la liquidez de la empresa. El cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias ha evitado la imposición de sanciones severas como multas o cierres, lo que ha permitido a la empresa mantener una posición de liquidez corriente de 1.01 y evitar costos adicionales asociados a intereses moratorios. Además, la capacidad de la empresa para regularizar deudas antes de cualquier acción de embargo ha protegido su flujo de caja, asegurando su sostenibilidad financiera en el mercado. Comparando con la investigación de Sánchez y Tomairo (2022) y en concordancia con su objetivo: Determinar la incidencia de las contingencias tributarias en la rentabilidad de las empresas dedicadas al cultivo de bulbos de cebolla en Arequipa, 2021. Donde se demostró que las contingencias tributarias inciden en los resultados de la empresa Bulbillos Semiagro SAC, debido a que existen gastos que no pertenecen al giro de negocio, con lo cual incumplen con el principio de causalidad; asimismo, la empresa tiene gastos que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de

comprobantes de pago, bancarización, retraso de libros electrónicos; lo cual, genera adiciones tributarias por S/. 157,198.29 soles. Lo que indica que las sanciones tributarias pueden tener un impacto significativo en la liquidez de las empresas, afectando directamente su rentabilidad y viabilidad a largo plazo. La investigación muestra que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no solo previene sanciones, sino que también permite a las empresas destinar recursos a su operación y crecimiento, en lugar de a multas y gastos imprevistos. La capacidad de mantener una posición de liquidez saludable, libre de costos adicionales, resalta la importancia de una gestión tributaria proactiva y la adopción de buenas prácticas contables, lo que es fundamental para la sostenibilidad financiera en el sector agrícola.

De este modo, se acepta la tercera hipótesis específica planteada, la cual establece que las sanciones tributarias inciden sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023, debido a que, el impacto de las sanciones tributarias sobre la liquidez de la empresa quedó evidenciado en los costos asociados a las multas e intereses moratorios, como el caso de una deuda de S/ 915.00, que incluyó S/ 2.00 por intereses acumulados. Si bien la empresa logró regularizar estas obligaciones a tiempo y evitó sanciones más severas como embargos, estos pagos representaron una salida de recursos que pudo haberse destinado a otras necesidades operativas. Esto demuestra que las sanciones tributarias, aunque manejables en este caso, pueden comprometer la estabilidad financiera si no se gestionan adecuadamente, subrayando la importancia de un control riguroso sobre las obligaciones fiscales.

En cuanto al cuarto objetivo específico de investigación titulado: Establecer la incidencia de la complejidad del sistema tributario en la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco, Perú, durante el año 2023. Se concluye que la

complejidad del sistema tributario ha representado un desafío para la empresa, pero su clasificación dentro del Régimen MYPE Tributario (RMT) ha proporcionado beneficios como el saldo a favor de S/ 4,131.00. Estos factores han permitido a la empresa compensar futuras obligaciones fiscales, optimizando su liquidez. Aunque la empresa se enfrenta a un sistema tributario complejo, ha logrado mantener un ratio de liquidez corriente de 1.01, gracias a una gestión proactiva y al uso eficiente de los beneficios y créditos fiscales. Esto le ha permitido asegurar su estabilidad financiera en un entorno competitivo. Comparando con la investigación de Fernández (2024) y en concordancia con su objetivo: Identificar y describir las características del impuesto a la renta de tercera categoría de la pequeña empresa de servicios “Nexos Comerciales Supply Chain Management S.A.C.” de Ayacucho, 2022. Donde se demostró que las características del IR de la empresa “Nexos Comerciales Supply Chain Management S.A.C.” son: Se encuentra en Régimen MYPE Tributario, paga pagos a cuenta de IR de 1.50% de los ingresos netos, asimismo, si tiene conocimiento los tributos que paga la empresa, paga impuesto general a las ventas de tasa de 18% y 29.50% de IR de tercera categoría. Lo que indica que, a pesar de la complejidad del sistema tributario, la clasificación dentro del Régimen MYPE Tributario puede ofrecer alivios significativos que ayudan a las pequeñas empresas a gestionar mejor sus obligaciones fiscales.

De este modo, se acepta la cuarta hipótesis específica planteada, la cual establece que la complejidad del sistema tributario incide sobre la liquidez de una empresa dedicada a la compra y venta de artículos agrícolas en Cusco durante el periodo 2023, ya que la complejidad del sistema tributario influyó en la liquidez de la empresa al requerir un manejo detallado y constante de las obligaciones fiscales, como la presentación del Formulario 710 y la conciliación de saldos tributarios. Aunque la empresa logró identificar un saldo a favor de S/ 4,131.00, el

cumplimiento de estos procesos demandó recursos administrativos significativos, afectando indirectamente su flujo de caja disponible. Este escenario evidencia que la complejidad del sistema tributario no solo implica desafíos operativos, sino también un impacto en la capacidad financiera de la empresa, al requerir esfuerzos adicionales para mantener el control y evitar incumplimientos que podrían comprometer su estabilidad económica.



CONCLUSIONES

PRIMERA. Se concluye que el régimen tributario ha tenido una influencia significativa en la liquidez de la empresa analizada, evidenciado a través de los resultados y el análisis comparativo de los regímenes MYPE Tributario y General. Bajo el Régimen MYPE Tributario, la empresa gestionó eficientemente pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de S/ 3,466.00 mensuales y aprovechó un crédito fiscal acumulado de S/ 4,142.00, lo que permitió mantener un ratio de liquidez corriente de 1.01 y un capital de trabajo positivo de S/ 24,271.00. En cambio, el régimen General impone mayores tasas y obligaciones tributarias, generando una carga fiscal más elevada. Este contraste demuestra que el Régimen MYPE Tributario no solo facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sino que también contribuye a la sostenibilidad financiera al corto plazo, asegurando la operatividad de la empresa. Estos resultados destacan cómo la elección del régimen tributario influye de manera determinante en la gestión financiera, subrayando la necesidad de una adecuada evaluación fiscal para optimizar recursos y garantizar estabilidad.

SEGUNDA. Se concluye que las tasas del régimen tributario ejercen una incidencia directa sobre la liquidez de la empresa. El pago mensual del Impuesto a la Renta (IR) de S/ 161.00 ha sido gestionado de manera eficiente, lo que refleja un adecuado entendimiento de las tasas aplicables bajo el Régimen MYPE Tributario. Además, el crédito fiscal acumulado de S/ 4,142.00 ha facilitado la mejora de la liquidez corriente, asegurando la capacidad de la empresa para enfrentar sus obligaciones financieras a corto plazo. Esto pone de manifiesto que una adecuada gestión de las tasas impositivas no solo favorece la liquidez, sino que también promueve un entorno favorable para el crecimiento empresarial.

TERCERA. Se concluye que los beneficios tributarios, como el crédito fiscal de S/

4,142.00 y el saldo a favor de S/ 4,131.00, han mejorado considerablemente la liquidez de la empresa. Estos beneficios han permitido mitigar el impacto de los pagos fiscales en el flujo de caja, aumentando la disponibilidad de recursos para las operaciones diarias. Asimismo, la correcta gestión de los libros contables y la Declaración Jurada Anual han sido fundamentales para garantizar la transparencia y precisión en la gestión fiscal, fortaleciendo así la estabilidad financiera de la empresa. Esto sugiere que el aprovechamiento efectivo de los beneficios tributarios es clave para la salud financiera, permitiendo la reinversión y el crecimiento sostenible.

CUARTA. Se concluye que la ausencia de sanciones severas ha sido un factor positivo que ha contribuido a la liquidez de la empresa. El cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias ha evitado la imposición de sanciones, como multas o cierres, lo que ha permitido mantener una posición de liquidez corriente de 1.01. La capacidad de regularizar deudas antes de cualquier acción de embargo ha protegido el flujo de caja de la empresa, asegurando su sostenibilidad financiera en el mercado. Esto resalta la importancia de un cumplimiento fiscal riguroso no solo para evitar sanciones, sino también para destinar recursos a operaciones y crecimiento en lugar de gastos imprevistos.

QUINTA. Se concluye que, a pesar de que la complejidad del sistema tributario ha presentado desafíos, la clasificación de la empresa dentro del Régimen MYPE Tributario (RMT) ha proporcionado beneficios significativos, como el saldo a favor de S/ 4,131.00. Esto ha permitido a la empresa compensar futuras obligaciones fiscales, optimizando su liquidez. Aunque enfrenta un sistema tributario complicado, la empresa ha logrado mantener un ratio de liquidez corriente de 1.01, gracias a una gestión proactiva y al uso eficiente de los beneficios y créditos fiscales. Esto subraya que, incluso en un entorno fiscal complejo, el Régimen MYPE

Tributario puede ofrecer alivios que facilitan a las pequeñas empresas la gestión de sus obligaciones tributarias.



SUGERENCIAS

PRIMERA. Se sugiere implementar un sistema de gestión fiscal que permita monitorear y optimizar constantemente los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta (IR). Esto incluye establecer procedimientos claros para la planificación y el pago de impuestos, así como la capacitación del personal encargado para que conozca a fondo los beneficios tributarios disponibles. Al hacerlo, la empresa puede garantizar que se están aprovechando todas las oportunidades de ahorro fiscal, lo que contribuye a una mejor gestión de su liquidez y asegura su sostenibilidad operativa en el largo plazo.

SEGUNDA. Se recomienda realizar capacitaciones periódicas al personal encargado de la gestión tributaria para asegurar un entendimiento profundo de las tasas aplicables bajo el Régimen MYPE Tributario. Esto podría incluir talleres y seminarios que aborden no solo el cálculo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino también estrategias para optimizar el flujo de caja en función de las tasas impositivas. La capacitación continua facilitará la identificación de oportunidades para reducir la carga fiscal, mejorando así la liquidez general de la empresa y promoviendo un entorno favorable para su crecimiento.

TERCERA. Se aconseja establecer un plan estratégico que incluya la identificación y aprovechamiento efectivo de todos los beneficios tributarios disponibles, como créditos fiscales y saldos a favor. Este plan debe contemplar un análisis exhaustivo de la normativa vigente para identificar oportunidades de optimización fiscal. Además, es recomendable que la empresa implemente un sistema de seguimiento para garantizar que se registren correctamente estos beneficios en los libros contables, lo que puede mejorar la disponibilidad de recursos para las operaciones diarias y permitir una mayor reinversión en el negocio, contribuyendo al crecimiento sostenible.

CUARTA. Se sugiere implementar un programa de cumplimiento tributario riguroso que contemple auditorías internas y revisiones periódicas de las obligaciones fiscales. Esto podría incluir la elaboración de un calendario tributario que indique las fechas límite para el pago de impuestos y la presentación de declaraciones. Además, se recomienda fomentar una cultura organizacional de cumplimiento normativo, donde todos los empleados estén informados sobre la importancia del cumplimiento fiscal para evitar sanciones que puedan afectar la liquidez de la empresa. La dedicación de recursos a la capacitación y el cumplimiento normativo ayudará a la empresa a destinar más fondos a operaciones y crecimiento.

QUINTA. Se recomienda buscar asesoría externa especializada en tributación que ayude a simplificar la gestión fiscal de la empresa. Esto podría incluir la contratación de consultores o la participación en redes de colaboración con otras empresas del sector para compartir buenas prácticas en el cumplimiento tributario. La asesoría externa puede proporcionar una visión objetiva y actualizada de las normativas fiscales, así como estrategias para optimizar la planificación tributaria. De esta manera, la empresa no solo puede cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más efectiva, sino también mejorar su liquidez al evitar complicaciones derivadas de un sistema tributario complejo.

REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2020). El régimen tributario de las sociedades agrarias de transformación. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 1(37), 247-281. <https://revistas.uv.es/index.php/juridicaciriec/article/download/16947/18025>
- Álvarez, P., & Pizarro, S. (2022). Activo Corriente en la rentabilidad de la empresa PROIMEC S.A. del Cantón Manta, 2019-2020. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 6(11), 2-13. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/226>
- Angulo, N., Delgado, L., & Álvarez, A. (2023). Administración del capital de trabajo y su incidencia en la rentabilidad de las empresas del sector pesquero de Manta. *Revista Científica SAPIENTIAE*, 6(11), 2-11. <https://doi.org/10.56124/sapientiae.v6i11.0055>
- Arias, I., López, A., De la A, S., & Izurieta, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Revista Polo del Conocimiento*, 8(6), 902-919. <https://mail.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5721>
- Burgos, M. (2022). *El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016 - 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/18522>
- Calixto, F., & Lovaton, M. (2022). *Régimen mype tributario y liquidez en la empresa Inversiones y Servicios Generales Soto Hnos S. A. C. Provincia Constitucional del Callao 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/32223>
- Casasempere, A., & Vercher, M. (2020). Análisis documental bibliográfico. Sacar el máximo provecho de la revisión de la literatura en la investigación cualitativa. *Revista Nuevas*

tendencias en investigación cualitativa, 1(4), 247-257.

<https://doi.org/10.36367/ntqr.4.2020.247-257>

Centro de Estudios Empresariales de la Cámara de Comercio de Cusco. (2022). *Sector empresarial Cusco*. <https://www.camaracusco.org/wp-content/uploads/2022/02/SECTOR-EMPRESARIAL-CUSCO.pdf>

Cerna, K., & Vasquez, D. (2022). *Devolución del Impuesto Selectivo al Consumo y su impacto en la liquidez de empresas de Transporte de Carga, Los Olivos 2022*. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112788/Cerna_NKS-V%c3%a1squez_RDS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chacaliaza, Í. (2019). El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016 – 2017. *Revista Consensus*, 24(1), 27-36. <https://doi.org/10.33539/consensus.2019.v24n1.2240>

Choquehuanca, J. (2019). *El régimen MYPE tributario y su incidencia en la liquidez de las empresas de servicios del sector salud: caso Patología y Diagnóstico S.A.C. periodo 2016 - 2018*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA. <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/0ba8d46046274162-96b3-4588e01e98d6/content>

Coba, D., & Vásquez, L. (2024). El papel de los incentivos fiscales en la atracción de inversiones extranjeras: estudio de casos internacionales. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), 155-165. <https://www.remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/778/781>

- Colca, M., & Cruz, R. (2022). *Incidencia del Régimen MYPE Tributario en la rentabilidad de las MIPYMES del Sector Textil de Arequipa - Arequipa, 2021*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional UTP. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/6002>
- Cuellar, J. (2019). Los regímenes tributarios para MYPES, análisis y perspectivas. *Revista Lidera*, 1(14), 65-71. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/23652>
- Curo, S. (2020). *Evasión Tributaria y su incidencia en la liquidez de microempresas del sector comercio rubro venta de abarrotos en el distrito de Ayacucho, 2020*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote]. Repositorio Institucional UCAC. https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/21589/EVASION_T RIBUTACION_LIQUIDEZ_MICROEMPRESAS_Y_SUNAT_CURO_ESCALANTE_SANDRA_NIVIESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Encinas, C. (2019). *Gestión de cuentas por cobrar y su efecto en la liquidez de la empresa distribuidora Oil SAC 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA. <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/95366190-e2df-4b27-9eae-c83965a6c425/content>
- Estrada, A., & Maldonado, A. (2024). Gestión tributaria y la economía social. *Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa REICOMUNICAR*, 7(13), 2-15. <https://doi.org/10.46296/rc.v7i13.0200>
- Fernandez, A. (2024). *Caracterización del impuesto a la renta de tercera categoría y*

- rentabilidad de la pequeña empresa de servicios “Nexos Comerciales Supply Chain Management S.A.C.” – Ayacucho, 2022.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles]. Repositorio Institucional ULADECH.
<https://hdl.handle.net/20.500.13032/36929>
- Gardi, V., Arroyo, G., & Moreno, R. (2021). Análisis de los intereses moratorios en una empresa constructora. *INNOVA Research Journal*, 6(2), 196-208.
<https://doi.org/10.33890/innova.v6.n2.2021.1621>
- Guamán, J., & Montero, M. (2021). Estados financieros bajo impacto del COVID-19. Caso: Federación de Pequeños Exportadores Agropecuarios Orgánicos del Ecuador. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 860-885. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.557>
- Hidalgo, M., Espín, L., & Moreano, N. (2021). Las excepciones en el régimen tributario de las personas mayores adultas y personas con discapacidad. *Prospectivas UTC Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*, 4(2), 131-147.
<http://investigacion.utc.edu.ec/index.php/prospectivasutc/article/view/338>
- Jiménez, D., Torres, J., & Prado, C. (2020). Estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan. *Revista Científica Epistemia*, 4(1), 18-26. <http://dx.doi.org/10.26495/re.v4i1.1305>
- Jorratt, M. (2021). *Renta económica, régimen tributario y transparencia fiscal en la minería del cobre*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0f32e45f-213f-4769-896f-aae51da45216/content>
- Latorre, R. (2022). *Regímenes Tributarios y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Micro y Pequeños Empresarios del Distrito de San Jerónimo - Cusco, año 2021.*

- [Tesis de Licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional UAC.
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5423/Ruth_Tesis_bachelor_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley N.° 31110. (2020). *Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial*.
<https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/1467445-31110>
- Llaque, F., & Ilave, I. (2022). *Contabilidad y Finanzas Básicas*. Instituto Aduanero y Tributario.
<https://iat.sunat.gob.pe/sites/default/files/documentos/2023/09/archivos/contfinanbasic.pdf>
- Mamani, E. (2020). *Sistema de detracciones y la liquidez de las empresas de transporte de pasajeros vía terrestre, en la región de Arequipa, 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA.
<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/41d05f9b-7216-47b2-9295-2acba3a7e6/content>
- Mancilla, K. (2021). *El planeamiento financiero y su efecto en la liquidez de empresas de distribución de tecnología, Miraflores, 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28217/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mantilla, J., & Huanca, B. (2020). Cuentas por cobrar y Liquidez en una empresa de servicios. *Revista SCIÉENDO*, 23(4), 259-263. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2020.030>
- Martínez, J., Sanz, E., & Tránchez, J. (2024). Las preferencias ciudadanas hacia alternativas de política fiscal en Estados descentralizados: armonización tributaria y competencia fiscal

en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 1(186), 103-122.

<https://doi.org/10.5477/cis/reis.186.103-122>

Mazabanda, N. (2020). *Gestión financiera y su incidencia en la liquidez de la cooperativa de ahorro y crédito Pilahuin Ltda.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. Repositorio Institucional UNIANDES. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12116/1/TUAEXCOMCYA015-2020.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2020). *Informe de sala plena: Determinar si el tribunal fiscal es competente para emitir pronunciamiento sobre procedimientos relacionados con la inscripción, exclusión y modificación de datos en el registro de contribuyentes de las administraciones tributarias.* https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/jurisprude/acuer_sala/2020/informe/Informe07-20.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2020). *Plan Contable General Empresarial.* https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/pcge/PCGE_2019.pdf

Miranda, M. (2022). La tributación de pequeños contribuyentes en el Régimen Tributario en la República de Panamá. *Revista Saberes APUDEP*, 5(1), 282-299. https://revistas.up.ac.pa/index.php/saberes_apudep/article/view/2562

Mishima, M. (24 de marzo de 2022). *Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta: Conozca a quiénes corresponde y cómo ingresarla adecuadamente.* Ey Building a better working world: https://www.ey.com/es_pe/news/2022/03/declaracion-jurada-anual-impuesto-renta

Monteagudo, M. (2020). *Una nueva metodología para identificar los determinantes de la*

- liquidez accionaria relevantes para distintos perfiles de la inversión.* [Tesis de Licenciatura, Universidad de San Andrés]. Repositorio Institucional USA. <http://hdl.handle.net/10908/18018>
- Morán, J., & Tabares, Z. (2019). Cuentas por cobrar y pagar y su incidencia en la liquidez de las compañías constructoras. *Revista Observatorio de la economía latinoamericana*, 4, 66-78. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9168858.pdf>
- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M., & Alania, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Revista Desafíos*, 12(1), 50-57. <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>
- Noa, E. (2023). Cumplimiento de las obligaciones fiscales y su relación con las infracciones tributarias en la empresa ABC SAC. *Economía & Negocios*, 5(2), 92-107. <https://doi.org/10.33326/27086062.2023.2.1799>
- Nolazco, F., Mejia, K., & Sicheri, L. (2020). La Liquidez en los procesos económicos de una empresa de decoración de interiores, Lima 2019. *Revista Espiritu Emprendedor*, 4(1), 1-12. <http://espirituemprededortes.com/index.php/revista/article/view/178>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista de Investigación Valor Contable*, 9(1), 71-83. https://rivc.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784
- Oviedo, P., & Ramirez, D. (2022). *Incidencia de la gestión de cuentas por cobrar sobre la liquidez de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Arequipa, periodo 2020-2021.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA.

<https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/4b845f6e-638d-4f50-93dd-1c578c04b818/content>

Palacios, I. (2022). Régimen tributario actual de las cooperativas en el Perú . *Revista Deusto Estudios Cooperativos*(20), 171-207.

<https://dec.revistas.deusto.es/article/view/2577/3121>

Pérez, L., Villegas, D., & Quiñonez, G. (2024). Identificación de variables financieras, tributarias y contables que determinan la sostenibilidad empresarial de las pequeñas y medianas empresas (pymes) del departamento del Meta. *CITAS*, 10(1), 73-86.
<https://doi.org/10.15332/2422409X.9669>

Pesantez, S., Flores, M., & Torres, A. (2020). Régimen tributario contable de ingresos en compañías de transporte público con sistema de caja común. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 623-649.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7651664>

Pillpe, J. (2022). Los regímenes tributarios y su incidencia en el financiamiento de las MYPES en Ica, 2018-2019. *Revista gobernanza*, 5(18), 175-194.
<https://doi.org/10.47865/igob.vol15.n18.2022.192>

Pinargote, C., & Hurtado, R. (2021). Incidencia de la normativa tributaria del régimen general, simplificado ecuatoriano y la evasión fiscal: Incidence of the general, simplified ecuadorian regime tax rules and tax evasion. *Journal Business Science*, 2(2), 49-66.
https://revistas.uleam.edu.ec/index.php/business_science/article/view/124

Poblete, M. (2022). *Nuevos regímenes de tributación incorporados por ley 21.210 y migración de antiguo régimen Semi Integrado a nuevo régimen “Pro Pyme General” del artículo 14 D n° 3*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional UC.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/185200/Nuevos-regimenes-de-tributacion-incorporados-por-ley-21210-y-migracion-de-antiguo-regimen-semi-integrado.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras. (2022). *Protocolo para la aplicación de medidas de aseguramiento de pago de reparación civil*. Procuraduría General del Estado.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4006865/PROTOCOLO%20PARA%20LA%20APLICACION%20DE%20MEDIDAS%20DE%20ASEGURAMIENTO%20DE%20PAGO%20DE%20REPARACION%20CIVIL.pdf>

Quevedo, K., Martínez, Y., Ollague, J., & Tapia, N. (2020). Incidencia del fondo de maniobra en la rentabilidad de las empresas camaroneras y comerciales de la Provincia de El Oro. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(6-1), 515-527. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.6-1.448>

Quispe, L., Ordoñez, D., & Monzoy, S. (2020). Gestión financiera y liquidez en la empresa Nosa Contratistas Generales SRL. *Revista de Investigación Valor Contable*, 7(1), 19-27. <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1730>

Ramírez, C. (2023). Política tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas en Lima Metropolitana. *Revista Quipukamayoc*, 31(65), 53-60. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-81962023000100053

Ramírez, N. (2024). *Análisis del cambio de régimen tributario régimen impositivo simplificado RISE al régimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE en la provincia de Santa Elena periodo 2019-2022*. [Tesis de Licenciatura, Universidad

- Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Institucional UPSE.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10738>
- Ramos, M. (2021). El financiamiento y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas agroexportadoras en la Región Lima Provincias 2015-2016. *Revista Big Bang Faustiniiano*, 10(1), 20-26.
<https://revistas.unjfsc.edu.pe/index.php/BIGBANG/article/view/667>
- Reyes, R., Hurtado, K. d., Medina, A., & Arévalo, E. (2024). Cumplimiento tributario de las PYMES de la parroquia El Carmen—cantón La Maná: un análisis al proceso de obligación fiscal. *Revista Religación*, 9(40), 1-15.
<http://doi.org/10.46652/rgn.v9i40.1169>
- Sagbay, B., García, J., & Álvarez, D. (2024). Caracterización, rentabilidad, liquidez y solvencia de las principales empresas que contrataron con el Estado ecuatoriano, periodo 2015 al 2020. *Revista Economía y Política*, 1(39), 41-57.
<https://doi.org/10.25097/rep.n39.2024.03>
- Salcan, W. (2019). *El impacto en la liquidez por la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en el sector de seguros sobre los pagos de primas cedidas a reaseguradoras en el exterior*. [Tesis de Licenciatura, Escuela Superior Politécnica del Litoral]. Repositorio Institucional ESPOL.
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/46023/1/D-P13894.pdf>
- Sanchez, A., & Tomairo, E. (2022). *El Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Rentabilidad en las empresas dedicadas al cultivo de bulbos de cebolla en Arequipa 2021*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA. <http://hdl.handle.net/20.500.12773/15378>

- Sánchez, J., Carrasco, I., & Huayllasco, D. (2023). Determinantes de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. *Revista Moneda*, 1(196), 68-75.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-196/moneda-196-10.pdf>
- Sánchez, S. (2023). Diseño Ofimático para el Control del Flujo Financiero en las Municipalidades Distritales de la Región Lambayeque. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 347-359. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.1.2173>
- Solórzano, D., & Vásconez, L. (2021). Estrategias financieras y contables para el fortalecimiento de la liquidez en la Corporación Agroempresarial Coagro. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2), 508-537.
<https://doi.org/10.35381/cm.v7i2.520>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (14 de agosto de 2020). *Libros y Registros Contables Obligatorios*. Emprender SUNAT: <https://emprender.sunat.gob.pe/comprobantes-libros/registros-libros-electronicos/libros-registros-contables-obligatorios>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (8 de marzo de 2021). *¿Qué es la facultad de fiscalización y la prescripción?* Superintendencia Nacional de Administración Tributaria: <https://personas.sunat.gob.pe/node/109>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2022). *Modificaciones al Régimen Agrario, IGV y Devolución del ISC*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3166745/Modificaciones%20al%20R%C3%A9gimen%20Agrario%20IGV%20y%20Devoluci%C3%B3n%20del%20ISC.pdf>

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2023). *Cartilla de Instrucciones Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*.
https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2_4.pdf
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (20 de junio de 2024). *Regímenes Tributarios. Emprender SUNAT*:
<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2023). Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2024). *Emprender SUNAT. Regímenes Tributarios*:
<https://emprender.sunat.gob.pe/ruc/regimenes-tributarios-mype/regimenes-tributarios>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2024). *Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones*. SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/indicestosas/tim.html>
- Tarrillo, O., & Chilón, W. (2022). Causas y consecuencias de la evasión fiscal en tiempos de incertidumbre económica en Chota, Cajamarca, Perú. *Revista Ciencia Norandina*, 5(2), 243-248. <https://doi.org/10.37518/2663-6360X2022v5n2p243>
- Toala, L., & Lucio, A. (2024). Cultura tributaria y las obligaciones fiscales del mercado 13 de octubre, Cantón Jipijapa. *Ciencia y Desarrollo*, 27(1), 449-460.
<https://doi.org/10.21503/cyd.v27i1.2584>
- Ulloa, C., & Diaz, P. (2021). El impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de las pequeñas y medianas empresas del cantón la maná. *Ciencia Latina Revista Científica*

Multidisciplinar, 5(6), 12786-12803.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1283/1752>

Uribe, I. (2019). El régimen tributario en la formalización de las MYPES de Ica, 2016–2017.

Revista Consensus, 24(1), 27-36.

<https://revistas.unife.edu.pe/index.php/consensus/article/view/2240>

Vásquez, C., Choquecahua, N., & Diego, R. (2021a). Análisis comparativo de liquidez y endeudamiento, en las empresas azucareras del Perú. *Espíritu Emprendedor TES*, 5(2), 55-75. <https://doi.org/10.33970/eetes.v5.n2.2021.256>

Vásquez, C., Terry, O., Huaman, M., & Cerna, C. (2021b). Ratios de liquidez y cuentas por cobrar: Análisis comparativo de las empresas del sector lácteo que cotizan en la bolsa de valores de Lima. *Revista Visión de futuro*, 25(2), 195-214. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.25.02R.006.es>

Vizcarra, A., Mondalgo, N., & Quispe, J. (2022). Análisis del endeudamiento y liquidez, en empresas agrícolas registradas en la Superintendencia de Mercado de Valores. *Revista Hechos Contables*, 2(1), 99-117. <https://doi.org/10.52936/rhc.v2i1.82>

Zambrano, F., Sánchez, M., & Correa, S. (2021). Análisis de rentabilidad, endeudamiento y liquidez de microempresas en Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de Administración y Economía*, 11(22), 235-249. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.03>

Zambrano, N. (2024). *Regímenes tributarios en Latinoamérica y la aplicación de controles para evitar la evasión de impuestos*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional UTA.

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/40783>

ANEXOS

Anexo 1 Legislación

Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta

DECRETO SUPREMO N° 054-99-EF

CONCORDANCIAS: D.S. N° 122-94-EF (REGLAMENTO)
D.S. N° 205-2001-EF
R. N° 099-2003-SUNAT
R. N° 071-2004-SUNAT

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que desde la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 774, Ley del Impuesto a la Renta, se han aprobado diversos dispositivos legales que han complementado y/o modificado su texto;

Que la Octava Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27034 establece que por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en un plazo que no excederá los 60 (sesenta) días contados a partir de la entrada en vigencia de la citada ley, se expedirá el Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N° 774 y leyes complementarias y modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Octava Disposición Transitoria y Final de la Ley N° 27034;

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébase el Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, que consta de dieciséis (16) capítulos, ciento veintitrés (123) artículos y quince (15) disposiciones transitorias y finales, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

**DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO
TRIBUTARIO**

DECRETO SUPREMO N.º 133-2013-EF

(Publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 16.5.2025)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 816 se aprobó el Nuevo Código Tributario, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 1996;

Que, a través del Decreto Supremo N° 135-99-EF, se aprobó el Texto Único Ordenado del Código Tributario, publicado el 19 de agosto de 1999;

Que, posteriormente se han aprobado diversas normas modificatorias del Código Tributario, incluyendo las establecidas mediante los Decretos Legislativos Nos. 1113, 1117, 1121 y 1123, entre otras, por lo que resulta necesario aprobar un nuevo Texto Único Ordenado, el cual contemple los cambios introducidos en su texto a la fecha;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1121, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a dictar, dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, el Texto Único Ordenado del Código Tributario;

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1121 y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Texto Único Ordenado del Código Tributario

Apruébese el nuevo Texto Único Ordenado del Código Tributario que consta de un Título Preliminar con dieciséis (16) Normas, cuatro (4) Libros, doscientos cinco (205) Artículos, setenta y tres (73) Disposiciones Finales, veintisiete (27) Disposiciones Transitorias y tres (3) Tablas de Infracciones y Sanciones.

Artículo 2.- Derogación

Deróguese el Decreto Supremo N° 135-99-EF.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.

Anexo 2 Instrumento para la recolección de datos: Guía de análisis documental

RATIO	FÓRMULA	PERIODO 2023
Razón Prueba Defensiva	$\frac{\text{Caja Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$	
Razón Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	
Prueba Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	



Anexo 3 Carta de autorización de la unidad de estudio

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

Arequipa, 17 de Mayo de 2024

Señor Gerente General

YONI CONDORI SULLACA – CUSCO – CUSCO

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A través del presente se autoriza a la Srta. Carmen Rosa Larico Coaquira, identificado(a) con DNI N° 77075792, Srta. Maryangelica Palomino Torreblanca, identificado(a) con DNI N° 72136849 bachiller/Egresado de la Universidad Universidad Católica de Santa María de la carrera de Contabilidad.

Está autorizada para:

- Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su tesis titulada "EL REGIMEN TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS AGRICOLAS EN CUSCO. PPERIODO 2023", para la obtención del grado de título profesional de Contador Público.

Si No

- Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo.

Si No

En compromiso que todos los resultados que se utilizara, solo será para uso exclusivo de la investigación y todas las evidencias y recomendaciones se brindara a su persona para fines académicos, manteniendo en reserva información de la organización.

Atentamente,



Firma
45745590

Nombre y Apellidos: Yoni Condori Sullaca
Cargo: Gerente General